



27 de enero de 2022

OFICINA DEL SECRETARIO

Recibido por: Glucosa PDS
Fecha: 16 febrero 2022
Hora: 3:32 pm

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2020-2021.

Cordialmente,

Luz G. Rodríguez Otero, RDN, LND
Directora Ejecutiva

RECIBIDO 16 FEB 2022 10:51

PRESIDENCIA DEL SENADO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL

2020 – 2021

TABLA DE CONTENIDO

I.	Base Legal	3
	Propósito de la Comisión.....	3
	Misión.....	3
	Metas Generales.....	3
	Objetivos.....	3
II.	Composición de la CANPR.....	5
	Miembros Comisionados y Representantes Designados.....	6
	Miembros Comités Asesores	9
III.	Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999	11
	Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.....	11
	Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico.....	14
	Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios digitales.....	16
	Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico..	19
IV.	Informe de Logros 2020-2021.....	22
	Meta Estratégica 1.....	22
	Meta Estratégica 2.....	22
	Meta Estratégica 3.....	23
	Meta Estratégica 4.....	24
	Meta Estratégica 5.....	24
V.	Acuerdos de Colaboración de la CANPR.....	25
VI.	Participación de la Comisión en Alianzas y Redes.....	25
VII.	Posición de la CANPR a Proyectos Legislativos.....	26
VIII.	Presupuesto de la Comisión.....	27
IX.	Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura.....	27
X.	Reuniones de la CANPR.....	27
XI.	Informe de Asistencia.....	28
XII.	Funcionamiento Interno de la Comisión.....	30
	Anejos.....	32

I. Base Legal

El 8 de enero de 1999 se aprobó la Ley 10-1999 conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". La Ley 10-1999 crea la Comisión adscrita al Departamento de Salud; establece su organización y funcionamiento; define sus poderes, funciones y deberes; ordena el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asigna fondos. La Ley 10-1999 entró en vigor el 1ro de julio de 1999. (Anejo A – Ley 10 del 8 de enero de 1999)

Propósito de la Comisión

El Artículo 3 de la Ley 10-1999 dispone que la Comisión tiene la responsabilidad de funcionar como – *“organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.”*–

Misión

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene como misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorialmente.

Metas Generales

Se persigue la organización de un cuerpo asesor y coordinador de política pública alimentaria y nutricional conducente a las siguientes metas generales:

- Promover investigación en las áreas de alimentos y nutrición, con énfasis en la disponibilidad, calidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y su impacto en el estado nutricional de la población.
- Promover el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de la población.
- Promover el desarrollo de un abasto adecuado de alimentos, de calidad y que puedan ser adquiridos por todos los segmentos de la población.
- Estimular el desarrollo de estrategias educativas dirigidas a fomentar hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
- Estimular el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Objetivos

La Comisión es el Cuerpo Asesor del Primer Ejecutivo que viabiliza, de forma sistemática y armónica, la formulación y adopción de los criterios (investigación/base de datos) que guiarán la política pública en las áreas de alimentos y nutrición; la coordinación de esfuerzos interagenciales y multisectoriales; la integración del uso efectivo de los recursos disponibles para la ejecución e implantación de la misma; y el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional para definir la situación alimentaria y nutricional encontrada y el impacto de las acciones realizadas a la luz de la política pública adoptada.

La Ley 10-1999 dispone las Facultades, Deberes y Obligaciones de la Comisión. Éstas se clasifican en cinco (5) categorías: Cuerpo asesor, Coordinador de esfuerzos, Integrador de recursos, Estudios, investigaciones y análisis, y Sistema de Vigilancia Nutricional.

1. *Cuerpo Asesor*

- a. Designar Comités Asesores Especiales para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.
- b. A la luz de los resultados de la investigación sobre el estado alimentario y nutricional de la población en Puerto Rico, establecer prioridades y de acuerdo con éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deben tomarse para atender las necesidades y problemas detectados.
- c. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- d. Revisar y mantener actualizada la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico.
- e. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- f. Asesorar las agencias públicas correspondientes en el establecimiento de proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas relacionadas con educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.

2. *Coordinador de esfuerzos*

- a. A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimiento para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que se estime necesaria.
- b. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- c. Coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición.
- d. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- e. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de la Ley 10-1999.

3. *Integrador de recursos*

- a. Con la aprobación del Gobernador, solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos.
- b. Previa aprobación del Gobernador, solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley.
- c. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.
- d. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- e. Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada, estatal o federal, para llevar a cabo estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con la Ley.

4. *Estudios, Investigaciones y Análisis*

- a. Establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.
- b. Mediante convenios al efecto, coordinar la ejecución de estudios, investigaciones y análisis relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- c. Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- d. Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir los estudios e investigaciones.
- e. Celebrar las vistas, públicas o privadas, e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en la Ley.
- f. Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.
- g. Divulgar los resultados y hacer disponibles, para conocimiento general, los informes y documentos de los estudios e investigaciones.

5. *Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN)*

- a. Diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia alimentario y nutricional.
- b. Recopilar, analizar y distribuir, de forma sistemática y permanente, la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.
- c. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

II. **Composición de la CANPR**

El Artículo 4, inciso (a) de la Ley 10-1999, establece la composición de la Comisión integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En reunión plenaria efectuada en agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población. (Anejo B – Organigrama de la CANPR)

La Ley 10-1999 faculta a los Miembros de la Comisión a designar un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia que dirigen, para que les represente permanente e indelegablemente en la Comisión. Estas personas están relacionadas con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre del Secretario(a) o Presidente que representa.

El Artículo 4, inciso (b) establece los términos de nombramiento de los ciudadanos particulares quienes serán nombrados por un término de cinco (5) años, cada uno, y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales se harán por los siguientes términos: Uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco años. Conforme al

inciso (c), toda vacante que ocurra antes de expirar el término de nombramiento de un miembro será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro de la ocasión y por el término no cumplido del mismo. El inciso (e) dispone que el Gobernador nombra al Presidente de entre los Miembros de la Comisión, y una vez constituida sus Miembros seleccionan de entre ellos un Vicepresidente.

Durante el periodo comprendido en este informe, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Comisionados y Representantes Designados

Agencias

- Departamento de Salud
 - Hon. Lorenzo González Feliciano, Secretario hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Representante Designado – Lcda. Jeannette Canino, Directora Programa WIC
 - Hon. Carlos Mellado López, Secretario desde el 27 de enero de 2021
 - Representante Designado – Lcda. Dinorah Collazo, *Chief Staff*
- Departamento de Educación
 - Hon. Eligio Hernández Pérez, Secretario hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Representante Designado - Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
 - Hon. Elba I. Aponte Santos, Secretaria Interina desde 27 de enero de 2021
 - Representante Designada – Sra. Lourdes N. García Santiago, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición
 - Hon. Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino desde el 23 de abril de 2021
 - Representante Designado – Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de la Familia
 - Hon. Orlando López Belmonte, Secretario hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Representante Designada – Sra. Ivelisse Reyes Rosario, Ayudante Especial
 - Hon. Carmen A. González Magaz, Secretaria desde 3 de febrero de 2021
 - Representante Designado – Lcdo. Alberto Fradera Vázquez, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Departamento de Asuntos del Consumidor
 - Hon. Carmen I. Salgado Rodríguez, Secretaria hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Representante Designado – Sra. Carmen I. García Torres
 - Hon. Edan Rivera Rodríguez, Secretario desde el 3 de febrero de 2021
 - Representante Designado – Lcdo. Carlos R. Martín Toledo
- Departamento de Agricultura
 - Hon. Carlos A. Flores Ortega, Secretario hasta el 31 de diciembre de 2020
 - Representante Designado – Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Subsecretario
 - Hon. Ramón González Beiró, Secretario desde el 27 de enero de 2021
 - Representante Designado – Agro. Andrés F. Rosado Martínez
- Departamento de Recreación y Deportes (Miembro Colaborador)
 - Hon. Adriana Sánchez Parés, Secretaria
 - Representante Designado – Sr. Máximo Díaz Guzmán, Subsecretario
 - Hon. Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario desde el 3 de febrero de 2021
 - Representante Designado – Sr. Richard Amon Zenón, Subsecretario
 - Representante Designado – Sra. Brenda Figueroa, Ayudante Especial

Presidentes de instituciones/organizaciones profesionales

- Universidad de Puerto Rico
 - Dr. Jorge Haddock Acevedo, Presidente
 - Representante Designado – Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, Directora Internado de Nutrición y Dietética, Recinto Río Piedras
- Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
 - Lcda. Edna I. Dotz, Presidenta hasta septiembre 2020
 - Lcda. Idamis Albandoz, Presidenta desde octubre 2020
 - Representante Designado – Dra. Celia Mir desde octubre 2020
 - Representante Designado – Lcda. Mónica Santiago desde abril 2021

Miembros Ciudadanos

- **Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR** – Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición. Renominada y nombrada como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2023. (Anejo C - Carta de nombramiento como Miembro Ciudadano y Presidenta de la Dra. Nivia A. Fernández)

La doctora Fernández Hernández posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética, de la Universidad de Puerto Rico, 1971; Internado en Dietética y Maestría en Ciencias Médicas con Concentración en Nutrición y Administración de Sistemas de Servicios de Alimentos, *Emory University, School of Medicine, Atlanta, Georgia*, 1977 y 1979; Certificación Graduada en Gerontología, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 1993; Doctorado en Educación con Especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud, otorgado por los Recintos de Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2000. Tiene Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico; Dietista Nutricionista Registrada (RDN) por la Academia de Nutrición y Dietética; y Certificada en Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFCS).

Desde el 1979 es Catedrática del Programa de Nutrición y Dietética y desde el 2000, Catedrática del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación, ambos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Durante el 2016-2017 se desempeñó como Vicepresidenta Interina de la UPR (agosto 2016 a febrero 2017) y Presidenta Interina de la UPR (febrero – mayo 2017). A lo largo de su trayectoria académica en la Universidad de Puerto Rico ha ocupado puestos de alto liderazgo a nivel de programas, facultad, recinto y en la Administración Central - Decana Auxiliar de Estudiantes de Educación, Decana Auxiliar de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, Decana Asociada de Asuntos Académicos de Educación, Decana Interina de la Facultad de Educación, Directora del Programa de Nutrición y Dietética (Programa Didáctico en Dietética) de la Facultad de Ciencias Naturales, Ayudante y, posteriormente, Vicepresidenta Asociada en la Administración Central. Actualmente se desempeña como Decana Asociada de Estudios Académicos en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras.

Ha servido como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y del Capítulo de Puerto Rico de la Academia de Nutrición y Dietética, entre otras organizaciones profesionales. Entre los reconocimientos dentro de su campo profesional, ha sido designada evaluadora de programas académicos en instituciones de educación superior para agencias acreditadoras como la *Academy of Nutrition and Dietetics*, la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*, la *National Council for Accreditation of*

Teacher Education (NCATE), y Chair del Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP).

- **Dr. Fernando Pérez Muñoz** – Miembro Ciudadano en Tecnología de Alimentos
Nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 1ro de julio de 2022. (Anejo C - Carta de nombramiento del Dr. Fernando Pérez Muñoz)

El Dr. Fernando Pérez Muñoz posee un bachillerato en ingeniería eléctrica (1989) del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, maestría en ingeniería de manufactura (1993) de la Universidad de Boston, y doctorado en ingeniería agrícola (ingeniería de alimentos, 1996) de la Universidad del Estado de Iowa. Cuenta sobre 25 años de experiencia trabajando en industria regulada, industria no-regulada y educación superior.

Su actividad en la industria incluye esfuerzos en áreas de ingeniería, manufactura y calidad en varios niveles de responsabilidad de las empresas. Ha realizado proyectos en mejoramiento de procesos utilizando herramientas de calidad, transferencia de tecnología en empresas multinacionales, reducción de costos y calidad. Además, ha dirigido equipos de trabajo multinacionales y organizaciones con cientos de empleados directos e indirectos. En el área de educación, ha desarrollado y ofrecido cursos a nivel universitario en temas de inocuidad alimentaria, empaque, procesamiento de alimentos, tecnología de alimentos y sistemas de calidad, entre otros. Actualmente es Catedrático del Recinto Universitario de Mayagüez y Coordinador del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

- **Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez** - Miembro Ciudadano en Alimentos y Nutrición
Nombrada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Dra. Luz Alba Ruiz Sánchez)

La doctora Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias en Economía Doméstica con Concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1991; Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición, Escuela Graduada de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 1995; Internado en Dietética y Nutrición de la Escuela de Profesionales de la Salud, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 2016 Doctorado en Educación Concentración en Orientación y Consejería de la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Licencia de Nutricionistas y Dietistas (LND) de Puerto Rico Núm. 1096; Dietista Registrada (RD) por la Academia de Nutrición y Dietética (antes conocida como Asociación Dietética Americana) Núm. RD 800897; Educadora en Diabetes desde el 2001.

Trabajó como Dietista Clínica en el *San Jorge Children's Hospital* en Santurce, 1997-2006. Desde el 2001 al presente ofrece servicios de consultoría nutricional en la Fundación Pediátrica de Diabetes. Del 2000 al 2006 fungió como preceptora Ad Honorem para los Programas de Internado en Dietética del Departamento de Salud y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Ciencias Médicas. Se desempeñó como Educadora en Diabetes para el *Menonita Diabetes Center* y *Medtronic* y como Consultora en Nutrición en el Centro de Desarrollo Infantil MSC-UPR. Desde el 2007 hasta el presente se desempeña como Catedrática del Programa de Internado de Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

- **Sra. Sasha I. Latimer Hernández** - Miembro Ciudadano en Mercadeo y Distribución
Nominada en receso por la Gobernadora de Puerto Rico desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020. Posteriormente, recibió nombramiento desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 1ro de julio de 2024. (Anejo C - Carta de nombramiento de la Sra. Sasha Latimer Hernández)

Sasha I. Látimer Hernández es una experimentada profesional con 20 años de experiencia en el campo de las comunicaciones y el mercadeo. La señora Látimer posee un bachillerato en administración de empresas (2007) con una concentración en gerencia del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico y una maestría en administración de empresas (2013) de la Universidad de Phoenix, recinto de Puerto Rico. Ha trazado su trayectoria laboral principalmente en la industria de consumo, colaborando la mayor parte del tiempo en las industrias de alimento y salud; siendo responsable de desarrollar e implementar múltiples campañas de comunicación, programas de mercadeo y proyectos de responsabilidad social. Además, ha liderado varias iniciativas que promueven la salud y el bienestar de la población infantil; logrando establecer importantes alianzas público-privadas, desarrollar proyectos que facilitan la creación de la política pública del país y leyes que salvaguardan el bienestar de los niños.

Actualmente es Gerente de Comunicaciones Corporativas y Relaciones Públicas en Nestlé Puerto Rico. En adición, por los pasados diez años ha liderado el programa global de educación nutricional Nestlé por Niños Saludables, con el fin de reducir la malnutrición en la población infantil de País hasta el 2021.

Miembros Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – *designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.*

Para viabilizar el cumplimiento de su función medular, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. La gestión de estos expertos le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es uno continuo, ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas.

La Comisión cuenta con varios Comités Asesores creados para trabajar proyectos de política pública. El desarrollo de estos proyectos se detalla en la sección de Informe de Logros.

Comité Asesor Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dra. Luz A. Ruíz, Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
- Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
- Dra. Nancy Correa, Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
- Lcda. Carmen Nevárez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
- Profa. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatria, RCM, UPR
- Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Programa WIC, Departamento de Salud
- Lcda. Mónica Santiago, Representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capitulo de PR
- Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Service (FNS), USDA*
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada
- Lcda. Alina Pacheco, Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada

Comité Timón

Campana en redes sociales y medios de comunicación digital

Muévete al Son de MiPlato

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
- Lcda. Alicia Díaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Luz G. Rodríguez Otero, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Rio Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

Comité Asesor Multisectorial Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Miembros Comisionados

Organización Panamericana de la Salud

- Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales, Washington, D.C.
- Dr. Raúl Castellanos Bran, Coordinador, Oficina en Puerto Rico
- Sra. Samira Sánchez Alemán, Analista de Planificación, Oficina en Puerto Rico

Líderes de Líneas Estratégicas

- Lcda. Jeanette Canino, Directora Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Cindy Calderón, Consultora Pediátrica, Programa Madres, Niños y Adolescentes, Departamento de Salud
- Lcda. Asunción Ortiz Rodríguez, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Nilka R. Vargas Negrón, Directora, Programa de Salud Escolar/ Educación Física, Departamento de Educación
- Sra. Migdalia Lugo Martínez, Secretaria Auxiliar Promoción de la Salud, Departamento de Salud
- Sr. Carlos J. Fernández Barreto, Coordinador de Programas de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Sra. Lissette Ortiz Collazo, Directora Auxiliar, Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, Departamento Recreación y Deportes
- Lcda. Gladys E. Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Agro. Pedro Rodríguez Domínguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

III. Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999 (Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2019-2023)

Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 que crea la CANPR tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades crónicas y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La política alimentaria vigente incluye la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable, las cuales fueron presentadas en conferencia de prensa efectuada en agosto 2017. (Anejo E – Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable). Ambos documentos toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son desarrolladas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado.

La Comisión realiza esfuerzos de divulgación y distribución del material educativo a través de los programas existentes en las agencias gubernamentales y entidades privadas que así lo soliciten. Como

esfuerzo paralelo, la Comisión publica la política alimentaria en su página electrónica, www.alimentacionynutricionpr.org. Este portal cibernético es una herramienta que apoya la labor de los profesionales que trabajan en áreas relacionadas con la nutrición, la salud y la actividad física y sirve como fuente de referencia a la ciudadanía con información valiosa para transformar su estilo de vida y su salud.

Al cierre de este periodo, junio 2021, se trabajó la revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable 2021-2026. El equipo de trabajo estuvo constituido por los Miembros Comisionados, además de académicos, educadores y representantes de los sectores públicos y privados quienes tuvieron a su cargo la labor de actualizar y armonizar los conceptos y recomendaciones a incluir en la revisión de la Guía. La revisión de la política pública alimentaria del país incluye las siguientes fases:

- Fase I: Constituir y convocar al Panel de Expertos
- Fase II: Revisión de literatura y evidencia científica
- Fase III: Desarrollo de diseño gráfico
- Fase IV: Grupos Focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII: Presentación al pleno de la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación a través de los programas de las agencias que componen la CANPR – Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, y la agencia colaboradora, el Departamento de Recreación y Deportes y el sector privado.

Trabajos realizados por fase:

Grupo Asesor A

- Adoptar y adaptar los *Guidelines, Principles, Key Recommendations* y *Lifespan* a la Guía

Grupo Asesor B

- Actualizar el contenido educativo de la Guía

Grupo Asesor C

- Desarrollar/seleccionar artes gráficos y seleccionar imágenes

<p>Comité Ejecutivo</p> <p>Nivia A. Fernández Hernández</p> <p>Amy Samalot</p> <p>Raúl Castellanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y edición de todas las secciones que componen la guía (Preámbulo, Introducción, Recomendaciones Alimentarias, Etapas del ciclo de vida y tablas patrones alimentarios, Grupos de alimentos, Vegetarianismo, Apéndices) ▪ Ilustraciones propuestas para portada de la guía y <i>MiPlato</i> ▪ Reuniones Ejecutivas con OPS
<p>Milane Medina (Programa WIC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Chapter 2 – Infants and toddlers</i> (0 – 23 meses)
<p>Asunción Ortiz (Autoridad Escolar)</p> <p>Nancy Correa (UPR-RRP-Programa Nutrición)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Chapter 3 – Children and adolescents</i> (2 – 8 años) (9 – 13 años) (14 – 18 años)
<p>Aracelis López (FNS-USDA)</p> <p>Fernando Pérez (Miembro CANPR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Chapter 4 – Adults</i> (19 – 59 años)
<p>Luz A. Ruiz (Miembro CANPR)</p> <p>Emma Vallés</p>	<p><i>Chapter 5 – Woman who are pregnant or lactating</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Chapter 6 – Older adults</i> (60 años o más)

División de trabajos

Luz G. Rodríguez (Presidenta AND-PR) Mónica Santiago (Representante CNDPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos de alimentos (actualización) <ul style="list-style-type: none"> - Cereales - Vegetales y legumbres - Frutas - Alimentos proteicos - Lácteos
Alina M. Pacheco (Nutricionista/Dietista)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vegetarianismo
Grupo Asesor B - 2	
Lailiz Ortiz (Nutricionista/Dietista) Farah Ramírez (UPRRP) Carmen Nevárez (UPR) Alicia Díaz (Representante. Presidente UPR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agua ▪ Peso saludable ▪ Actividad física
Grupo Asesor C	
Nivia A. Fernández Amy Samalot/Luz G. Rodríguez Todos los grupos asesores y CANPR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión/aprobación de artes gráficos ▪ Selección de imágenes

Itinerario de trabajo

12 de marzo	Envío cartas de invitación a Comité Asesor
23 de marzo	Reunión constituyente Comité Asesor
29 -31 marzo	Grupo Asesor A
5 - 9 abril	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar <i>Guidelines</i> y ciclo de vida (USDA) a la Guía PR
12 - 16 abril	
19 – 23 abril	Grupo Asesor B
26 – 30 abril	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el contenido educativo de la Guía
3 - 5 mayo	Grupo Asesor C
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes
mayo-agosto	Integración de trabajos de todos los grupos
Grupo A	Presentaciones al pleno de la CANPR
	Integración de insumo/recomendaciones
	Edición de contenidos

Política Pública vigente

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

En su función asesora, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue encomendada con la puesta en marcha del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad de la población de Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 10-1999, el Plan de Acción se diseñó como un sistema de vigilancia que permite implantar y evaluar la efectividad de los esfuerzos interagenciales y multisectoriales dirigidos a atender el problema de la obesidad en la isla. Su puesta en marcha estimula la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos, estableciendo las métricas de datos base e indicadores enmarcados en 5 líneas estratégicas:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,
- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclo vías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

El sobrepeso y la obesidad se identifican como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. Los datos obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS*, por sus siglas en inglés) demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en nuestra población. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud se estima que la prevalencia en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. Siguiendo los lineamientos establecidos por la OPS, en mayo 2015 la CANPR presentó el plan ante un nutrido grupo de académicos y profesionales de la nutrición y la salud, como parte del Ciclo de Conferencias del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla.

La primera etapa de esta gestión consistió en desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. Posteriormente, la Comisión constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales.

Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción. El trabajo realizado por el Comité Asesor Interagencial y Multisectorial fue presentado el 26 de febrero de 2016 en un "Conversatorio Multisectorial sobre el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR donde participaron los representantes de las agencias y los sectores responsables de las líneas estratégicas del Plan de Acción. El nuevo Plan de Acción fue presentado y aprobado por el pleno de la CANPR en su reunión extraordinaria del 31 de marzo de 2016 y el lanzamiento mediante conferencia de prensa se efectuó el 19 de mayo de 2016. (Anejo F – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico)

Primer Ciclo 2016-2018

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019 la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el seguimiento al proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Esta fase confrontó el reto del periodo eleccionario y el cambio de administración del Gobierno de Puerto Rico a partir de noviembre de 2016. También, para el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los estragos de dos huracanes, lo que incidió en el periodo de respuesta y recuperación, para el cual las agencias que componen la Comisión juegan un rol de primer orden. El compromiso de los componentes programáticos del Plan de Acción superó estos desafíos. Mediante el trabajo conjunto y el análisis de los datos existentes en los programas de las agencias se logró desarrollar el Primer Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018 el cual fue presentado el 14 de junio de 2019.

(Anejo G – Informe de Progreso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018) El informe completo está disponible en la Oficina de la Comisión según sea requerido.

Segundo Ciclo 2019-2021

El Segundo Ciclo del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 está sustentado en la evaluación de los logros alcanzados durante el primer ciclo 2016-2018, con énfasis en el análisis de los factores que incidieron en aquellos objetivos que se mantuvieron en el nivel de progreso. Para el siguiente periodo de implantación se validó y actualizó el Modelo Lógico. Como insumos se contó con el asesoramiento de expertos de la OPS, de los líderes de las Líneas Estratégicas y de los miembros del Comité Asesor Multisectorial (Anejo H – Miembros del Comité Asesor Multisectorial), tomando en cuenta el impacto en los datos y tendencias de prevalencia. Del análisis de los datos con los diferentes sectores, se actualizó el Inventario de Programas e Intervenciones, y se redefinieron las metas, objetivos e indicadores para el segundo ciclo. Las estrategias de acción fueron evaluadas en cuanto a su efectividad.

En la Reunión Ordinaria Núm. 5 efectuada el 23 de mayo de 2019 se presentó ante el pleno de la CANPR el nuevo Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021. La presentación oficial ante las agencias de gobierno y profesionales del campo de la salud y la nutrición se realizó el 2 de agosto de 2019 como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (Anejo I – Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2019-2021).

Como resultado de la información analizada para el Informe de Progreso del Plan de Acción, se determinó que el nuevo enfoque del "Llamado a la Acción" requiere de estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación coordinada de un comité multisectorial, multidisciplinario y las alianzas en la comunidad sobre el problema de la obesidad y los beneficios de estilos de vida saludables y activos. Para poder comunicar el alarmante problema del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico, el Plan de Acción 2019-2021 contempló incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables.

Ante las emergencias causadas por los terremotos a principios del año 2020 y por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, anticipamos cambios en los patrones alimentarios y

de actividad física que afectarán adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Considerando los medios de comunicación que están siendo utilizados durante esta emergencia, una campaña de concienciación utilizando las redes y los medios de comunicación digital representa un recurso viable para apoyar la meta del Plan de Acción 2019-2021: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico. Para el 2022 se espera presentar el Informe de Progreso sobre estas líneas estratégicas enfocando los resultados de las mismas. A su vez se comenzará el Plan de Acción de la Obesidad 2022-2024 con el asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, Puerto Rico.

Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital

Para el año 2020, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud desarrollaron la campaña ***Muévete al Son de MiPlato*** para la concienciación sobre el problema de la obesidad en redes sociales y medios de comunicación digital.

Siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, en noviembre 2019 se dio inicio a este esfuerzo a través de una solicitud dirigida al Dr. Jorge Santiago, Director de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras. Se realizó un proyecto colaborativo que permitió contar con la colaboración y asesoramiento de estudiantes de la escuela para la creación de una propuesta de campaña. El 3 de diciembre la Comisión se reunió con la Prof. Idia Martínez, para discutir detalles de contenido y el 28 de febrero de 2020 se presentó el proyecto al grupo de estudiantes matriculados en el curso REPU 4165.

Durante el semestre académico de enero a mayo 2020, los estudiantes desarrollaron la propuesta de campaña en redes sociales y medios de comunicación digital cuyo objetivo es informar, educar y concientizar a la población residente en Puerto Rico sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos.

Metodología de la campaña

Meta - Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico

Objetivos -

- Educar al 20% de las personas, residentes en Puerto Rico, sobre los riesgos de la enfermedad y los métodos que pueden utilizar para controlarla, durante la campaña.
- Educar al 20% de los residentes puertorriqueños sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos durante la campaña.
- Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad a al menos 500,000 residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los dos meses de la campaña.

Públicos -

- Madres, padres o cuidadores de jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.

Estrategias -

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Utilizar atletas y artistas reconocidos como portavoces de la campaña.
- Difundir el mensaje de prevención y control de la obesidad a través del internet.

Tácticas -

- Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.
- Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org
- Redactar un comunicado de prensa.
- Organizar un *media tour* en medios locales.
- Realizar colaboración con el sector de distribución y mercadeo de alimentos.
- Generar contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales de la CANPR.

- Difundir cápsulas informativas a través de redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales a través de las redes sociales.
- Difundir *tips* educativos y motivacionales como anuncios en plataformas de *streaming*.
- Crear alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para notoriedad.
- Crear personaje oficial de la CANPR.

Mensajes -

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- Lema: Muévete al Son de MiPlato
- *Hashtag*: #Muevetealiméntatesaludable

Indicadores de evaluación

- Medición de exposición al mensaje
- Impacto en los medios
- Equivalencia publicitaria
- Interacción en redes sociales
- Medición de concienciación o conocimiento
- Alianzas

Presupuesto estimado - \$10,300

Para el desarrollo de la Campaña la Comisión constituyó un Comité Timón compuesto por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Universidad de Puerto Rico; organizaciones profesionales del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico y otros profesionales expertos en el área de alimentos y actividad física.

Miembros Comité Timón

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Presidenta CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Samira Sánchez, Planificadora, Oficina Organización Mundial de la Salud (OPS-PR)
- Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
- Lcda. Alicia Diaz, Representante Designada Presidente UPR, Directora Internado Dietética RCM
- Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector Nutrición, CANPR
- Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector Mercadeo y Distribución, CANPR
- Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Luz Griselle Rodríguez Otero, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
- Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de PR, Recinto Río Piedras
- Lcda. Lailiz Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
- Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
- Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

La Comisión llevó a cabo varias gestiones para encaminar el plan de trabajo del proyecto durante el periodo del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Clasificación	Fecha	Actividad
Ordinaria # 1	21 de agosto de 2020	Reunión Plenaria Miembros Comisionados: Se presentó la Campaña en Medios de Comunicación y Redes Sociales
Clasificación	Fecha	Actividad
Extraordinaria # 1	30 de octubre de 2020	Informe de Progreso de Campaña en Medios de Comunicación y Redes Sociales
Clasificación	Fecha	Actividad
Ejecutiva #1	7 de agosto de 2020	Reunión Constituyente Comité Timón Campaña en Redes Sociales y Medios de Comunicación Digital
Ejecutiva #2	14 de agosto de 2020	Reunión Comité Ejecutivo – Campaña en Redes Sociales - (Meta, objetivos, estrategias, tácticas, personaje, etc.)
Ejecutiva #3	26 de agosto de 2020	Reunión Ejecutiva CANPR con la Asociación de Restaurantes (ASORE) – Campaña Redes Sociales
Ejecutiva #4	1 de septiembre de 2020	Reunión de trabajo del Comité Timón
Ejecutiva #5	2 de septiembre de 2020	Reunión Ejecutiva con Representantes de Educación, Familia y Programa WIC. Sra. Nilda Villegas, <i>US Food and Drug Administration</i> Lcda. Aracelis López, <i>Food and Nutrition Service, USDA</i>
Ejecutiva #6	16 de septiembre de 2020	Reunión Ejecutiva CANPR: Comité Timón Ejecutivo y estudiantes de la Escuela de Comunicación UPR-RP
Ejecutiva # 7	30 de septiembre de 2020	Reunión Ejecutiva con portavoces de la Campaña en Medios Digitales: "Muévete al son de MiPlato"
Ejecutiva #8	30 de septiembre de 2020	Reunión Ejecutiva: Comité Ejecutivo – Evaluación de contenido
Ejecutiva #9	16 de octubre de 2020	Reunión Ejecutiva: Campaña en Medios- Evaluación de propuesta y contratación
Ejecutiva #10	21 de octubre de 2020	Reunión Ejecutiva: Revisión de Contenido con el Coordinador/ Relacionista de la Campaña en Medios
Ejecutiva #12	29 de octubre de 2020	Reunión Ejecutiva: Presentación de Campaña en Medios a la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)

El lanzamiento de la Campaña se realizó el 12 de noviembre de 2020 con la celebración del "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad" establecido por la Organización Mundial de la Salud y en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". Los materiales se divulgaron en medios digitales y redes sociales entre casi una veintena de aliados multisectoriales de la CANPR. Las cuatro áreas generales que abordó el material educativo de la campaña son: obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física. Los materiales se pueden acceder a través de www.muévetealsondemiplato.com además de la exhortación de seguir las redes con el "hashtag" #MuéveteAlSondeMiPlato. (Anejo J – Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital)

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

El pasó de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en septiembre 2017, enfatizó la importancia de la gestión asesora de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para desarrollar una política pública alimentaria para épocas de emergencias que funcione como estrategia educativa a la comunidad.

Para diciembre 2019, la isla sufrió una secuencia de más de 2.000 sismos, el mayor de ellos con magnitud 6.4 ocurrido el 6 de enero de 2020. La región más impactada fue la zona sur generando escenas de caos y devastación. De acuerdo con datos del gobierno, más de 8.000 personas tuvieron que acudir a refugios, en tanto otro número no determinado se vio obligado a dormir en carpas en las calles, los patios o espacios abiertos por temor a las réplicas. A causa del terremoto colapsó el sistema energético de Puerto Rico, provocando graves daños a las principales plantas generadoras de electricidad y las estimaciones del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estimaron pérdidas económicas potenciales mayores a 100 millones de dólares.

Durante el 2020, también surge una enfermedad infecciosa a consecuencia de un agente patógeno. El brote del coronavirus Covid-19 fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública internacional (pandemia). La pandemia en Puerto Rico se conoció a partir del reporte de los primeros casos el 13 de marzo. La gobernadora, expresando preocupación tomó medidas más enérgicas y solicitó el cierre de todas las empresas no esenciales a partir del 15 de marzo.

Durante el periodo de este informe el gobierno de Puerto Rico emitió varias Órdenes Ejecutivas como medida cautelar para mitigar la propagación del coronavirus. Durante una cuarentena es importante realizar preparativos en el hogar para enfrentar el confinamiento y la restricción de servicios esenciales. La preparación de un plan de alimentación saludable familiar debe considerar la disponibilidad de los suministros, así como el estado de salud, necesidades nutricionales y dietas especiales de cada miembro de la familia o grupo a cargo.

Ante la eventualidad de cualquier desastre natural se puede anticipar el corte de energía eléctrica y de agua potable lo que impide que la población pueda cocinar sus alimentos de manera habitual. Más aun, dependiendo del tipo y magnitud del evento, se afecta la accesibilidad a las carreteras y las comunicaciones, así como el acceso a comercios y bancos, el recogido de basura, la eliminación de escombros, entre otros servicios esenciales. La escasez de alimento y agua luego de un desastre puede ocurrir por la destrucción o falta de acceso a los almacenes y centros de distribución de alimentos. La prolongación de estas condiciones perjudica el estado de salud de las personas de todas las edades.

Desde el 2018, la Comisión desarrolló la política del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASERPR) mediante la colaboración de un Comité Asesor y subcomités de trabajo compuesto por recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. Este equipo de trabajo estuvo compuesto por los siguientes funcionarios:

Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sra. Sandra Alicea Figueroa, Educadora, Departamento de Asuntos al Consumidor

- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Dr. Raúl Castellanos, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico
- Lcdo. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)

Subcomité: Patrón Alimentario y Análisis Nutricional

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano, CANPR
- Sra. Lourdes Cabrera, *Program Specialist, Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
- Lcda. Aracelis López, Especialista de Programa, Oficina Área del Caribe, *Food and Nutrition Service (FNS)*, Departamento de Agricultura Federal
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Sr. Roger Iglesias, Director Interino, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Nancy Correa, Especialista en Nutrición, Servicio Extensión Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Sra. Gloriselle Negrón, Especialista, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Educación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Sra. Aura Rosa Vázquez, Ayudante Especial, Departamento de la Familia
- Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
- Lcda. Milane Medina, Directora, División de Nutrición, Programa WIC, Departamento de Salud
- Dra. Carmen M. Pérez, Programa Nutrición y Dietética, Recinto de Río Piedras, UPR
- Dra. Ivys Figueroa Sánchez, Especialista en Salud, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Profa. Lizette B. Ocasio Rivera, Coordinadora, Proyecto Inocuidad en los Alimentos, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- Dra. Gladys Malavé, Presidenta, Junta Coordinadora Ciencias de la Familia y el Consumidor
- Lcda. Damaris Vázquez, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Vivianette Luna, Representante del Consejo Renal de Puerto Rico
- Lcda. IImary Lamboy, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Dennise López, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
- Lcda. Yolanda Meléndez, Nutricionista, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR

Subcomité: Productos Elaborados en Puerto Rico para Emergencias

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Agricultura
- Dr. Fernando Pérez Muñoz, Catedrático Asociado y Coordinador del Programa de Ciencias y Tecnología de Alimentos del Recinto Universitario de Mayagüez, UPR

Subcomité: Reglamentación

- Dra. Nivia A. Fernández Hernández, Miembro Ciudadano y Presidenta, CANPR
- Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
- Lcdo. Samuel Wiscovitch, Ayudante Especial, Departamento Asuntos del Consumidor

El Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico tiene el propósito de apoyar a las familias en Puerto Rico con un plan de alimentación saludable a nivel individual o familiar, con mayor atención en los grupos vulnerables como infantes, niños y adultos mayores, y exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, que cumple con las recomendaciones de la política alimentaria vigente incluidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. Esta ilustración sencilla facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica. El modelo consiste de un plato dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco Grupos de Alimentos: Cereales y farináceos, Hortalizas (vegetales) y legumbres, Frutas, Alimentos proteicos y Lácteos. Para cada grupo se muestran alternativas que cumplen con los siguientes requerimientos: no necesiten refrigeración; poca o ninguna cocción; poca o ninguna agua para su preparación; disponibles en empaques individuales o pequeños; variados, nutritivos y que le guste a la familia

El PASEPR incluye información importante para la comunidad enfocada en los siguientes temas:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un período de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables identificados por el gobierno, FEMA y las organizaciones de salud - infantes, niños y adulto mayor.

Se identificaron a los infantes, los niños y al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. En el adulto mayor, la presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, fueron factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para ese grupo. Como resultado, la Comisión desarrolló MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, un modelo sencillo que presenta recomendaciones sobre como alimentarse saludablemente y mantener un nivel adecuado de actividad física. Un componente importante para el éxito del PASEPR como esfuerzo de política pública fue el endoso y la colaboración del *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* y del sector privado representado por la aseguradora *MMM Holdings, Abbott Laboratories* y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

La presentación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico se efectuó el 27 de junio de 2018 bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*. Se realizó una conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. (Anejo K – Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico)

Se mantiene como parte del material educativo para emergencias:

- *Plan de Alimentación Saludable durante Cuarentena* el cual fue creado como resultado de la epidemia del Covid-19, ya que se anticipó que como resultado de la cuarentena los problemas de salud y las enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la obesidad se pudieran exacerbar, por lo que este plan es de vital importancia como política alimentaria para la población.

Durante los meses de febrero y marzo 2021 la Comisión llevó a cabo las siguientes gestiones.

- Se le solicitó a la CANPR a través de la Sra. Lourdes Cabrera, *Emergency Management Program Specialist* FEMA región II ofrecer unos talleres a su empleados. La Presidenta, Dra. Nivia Fernández, ofreció los mismos. A continuación la cronología del proceso:
 - Webinar introductorio (ofrecido por FEMA): *Annoucement Health, Meal and Planning Webinar* (FEMA región II). Para este *webinar* participaron la Presidenta, Dra. Nivia Fernández, y Directora Ejecutiva, Lcda. Amy Samalot el día 16 de febrero de 2021.
 - Grabación Taller en inglés con la Dra. Nivia Fernández los días 4 y 5 de marzo de 2021.
 - Ensayos para taller en español con la Dra. Nivia Fernández los días 10 y 16 de marzo de 2021.
 - Taller en vivo en español con la Dra. Nivia Fernández los días 11 y 17 de marzo de 2021.
- La Comisión trabajó esfuerzos de divulgación y distribución de la política pública alimentaria para emergencias mediante las siguientes actividades y a través de la página electrónica de la Comisión, www.alimentacionynutricionpr.org.

IV. Informe de Logros 2020-2021

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación de reuniones multisectoriales para dar inicio a la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.
- b. Se constituyó el Comité Asesor para la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- c. Ejecución del plan de divulgación de la política pública alimentaria para emergencias que consiste del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.
- d. Se revisó y actualizó la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*.
- e. Se usó como base el modelo de las Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025.
- f. Asesoramiento técnico y financiero de la Organización Panamericana de Salud (OPS), oficinas en Puerto Rico y Washington, D.C.
- g. El evento de *Lanzamiento y Conferencia de Prensa de la Guía* será el jueves, 9 de diciembre de 2021.
- h. La *Guía* y *MiPlato* estarán accesibles a través del Portal del Departamento de Salud y la página oficial de la CANPR.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Recopilación del inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- b. Evaluación del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.
- c. Desarrollo y presentación del Informe de Progreso 2016-2018 del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con el análisis de los hallazgos obtenidos para monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas.
- d. Desarrollo y presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
- e. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- f. Desarrollo de proyecto colaborativo con la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico con el desarrollo de la propuesta inicial de la campaña de concienciación para la prevención de la obesidad en redes sociales y medios de comunicación digital.
- g. Actualización del Comité Asesor Multisectorial para fortalecer las redes de divulgación con la participación de un mayor número de organizaciones y sectores aliados de la industria de alimentos.
- h. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor*.
- i. Ejecución de *Acuerdos de Colaboración* con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud (a partir de agosto 2021)
 - 10 estudiantes
 - Acuerdo con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - 10 estudiantes
 - Acuerdo con el Programa de Salud Pública - Escuela de Medicina San Juan Bautista (a partir de agosto 2021)
 - 10 estudiantes
- j. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Comité de Alimentación en Desastre (CAD) para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
 - Acreditación del DS en Salud Pública - Plan Decenal 2016-2026 (*State Health Improvement Plan -SHIP-*) Departamento de Salud
 - Comité de Alimentación Infantil y de Niños de 1 y 2 años – División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud y la Organización Panamericana de la Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)

- Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud
 - Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico (AND)
 - UPR - Yale University –ECHORN Project
 - Programa Nestlé Niños Saludables
 - Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
- k. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
- Presentación y lanzamiento de la nueva política pública de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021-2026* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos.
 - 45^o Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Nutrición, Salud y Bienestar-septiembre 2021

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Proyecto colaborativo de política pública con la participación de los estudiantes del curso: Campaña de Relaciones Públicas de la Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Propuesta de relaciones públicas para el desarrollo de una campaña de medios para concienciar sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educar sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
 - Investigación detallada sobre los elementos que inciden en la publicidad del tema de la obesidad en Puerto Rico y estilos de vida saludable.
 - Taller multisectorial para crear campaña de sensibilización y educación en nutrición en medios masivos de comunicación.
 - Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico (Ley Núm. 83 de 10 de marzo de 2003).
- b. Desarrollo del nuevo *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del próximo periodo 2019-2021.
- c. Actualización del *Inventario de Programas e Intervenciones* del Sector Gobierno, el cual incluye los programas y servicios grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al desarrollado por la CANPR.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.
- a. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- b. Publicación sostenida de la política pública alimentaria para Puerto Rico, que incluye:
 - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable
 - Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

- MiPlato para Emergencias en Puerto Rico
 - MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- c. Consultas y desarrollo de memoriales explicativos de la CANPR a proyectos legislativos presentados por el Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- **P. de la C. 64** -*Para añadir un nuevo inciso (e) a la Ley 10-1999, conocida como la **Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico** a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida de la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados*. (Anejo L – Memorial Explicativo P. de la C. 64)

V. Acuerdos de Colaboración de la CANPR

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desarrolla acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados en el mejoramiento del estado nutricional de la población. Los centros de enseñanza con los cuales la Comisión sostiene acuerdos son: el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud; el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; y la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo, para el Programa Combinado en Nutrición y Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición. (Anejo M – Acuerdos de Colaboración con la Universidad Ana G. Méndez y el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de PR)

Para guiar la experiencia educativa se desarrolla un Plan de Trabajo de una semana para cada estudiante/interno que incluye los proyectos e investigaciones a realizar. Los trabajos que preparan los estudiantes apoyan los trabajos de política pública alimentaria que realiza la CANPR. Inicialmente hubo una reunión con la Dra. Luz A. Ruíz, Coordinador del Programa de Internado en Dietética, Recinto de Ciencias Médicas el 11 de agosto de 2020 con el propósito de establecer el plan de trabajo y las áreas dentro de la política pública la cual se deben enfocar durante la rotación. Posteriormente se celebró la reunión de Preceptores el 3 de septiembre de 2020. Durante el periodo del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 se recibieron en la oficina de la Comisión 10 internos del Recinto de Ciencias Médicas, UPR. (Anejo N – Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR)

VI. **Participación de la Comisión en Alianzas y Redes para la Promoción de la Sana Alimentación y Actividad Física en Puerto Rico**

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Especial para revisión de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico. La convocatoria oficial para dar inicio a esta iniciativa fue realizada el 29 de mayo de 2019 por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

El proyecto tiene como meta lograr que la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico sea saludable, económica y accesible a la realidad del puertorriqueño. Además de identificar y evaluar los alimentos más consumidos en Puerto Rico para conocer su impacto nutricional en la población. Los objetivos para su desarrollo son los siguientes:

- Definir lo que es la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Identificar la importancia de la Canasta Básica.
- Presentar la importancia de re-evaluar la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.
- Realizar una evaluación de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico del 2018 al 2019.
- Plantear el efecto de los fenómenos naturales en la selección de alimentos de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico.

- Comparar los “alimentos banderas” de la Canasta Básica Alimentaria de 2009 con la actual.
- Exponer los gustos y preferencias de los puertorriqueños, acorde a la nueva década.
- Analizar si el consumo de la alimentación del puertorriqueño sigue las recomendaciones de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016.

La canasta básica se define como una agrupación de productos básicos que conforman la alimentación en Puerto Rico con el objetivo de satisfacer todas las necesidades nutricionales de los consumidores. Esta contiene una selección amplia de alimentos para poder obtener los datos del consumo real de la población, teniendo en cuenta las limitaciones económicas, la cantidad de integrantes en el hogar, los precios de los alimentos y los requerimientos nutricionales. El propósito principal de esta herramienta es poder estimar los alimentos que se pueden comprar cumpliendo los estándares nutricionales de cada individuo. La nueva política pública fue presentada en conferencia de prensa el 10 de diciembre de 2019 (Anejo O – Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019).

Plan Decenal Sector Salud 2016-2026

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es miembro del Comité Conjunto del Departamento de Salud convocado para desarrollar el Plan Decenal de Salud. Este plan forma parte del proceso que lleva a cabo la Agencia para la Acreditación en Salud Pública por el *National Public Health Accreditation Board* (PHAB, por sus siglas en inglés). El trabajo realizado incluye el apoyo del liderazgo, la planificación estratégica, la participación comunitaria, el mejoramiento de calidad, el desarrollo de la fuerza laboral, así como la documentación de los procesos programáticos y administrativos. Como resultado de la participación de la Comisión es este esfuerzo se completó la sección de Áreas Prioritarias: Promoción, Prevención y Protección de la Salud, que forma parte del Plan Decenal Sector Salud 2016-2026.

Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico con los esfuerzos desarrollados por el Equipo de Trabajo de cambios políticos y ambientales. Siendo un cuerpo asesor y coordinador de política pública en alimentos y nutrición, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico se une a los esfuerzos de la ACEC-PR aunando esfuerzos dirigidos a apoyar la implementación y divulgación del plan de acción para la prevención y control de enfermedades crónicas en Puerto Rico con énfasis en acciones dirigidas a la promoción de la salud.

Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)

La CANPR forma parte de la iniciativa del Día Mundial de Actividad Física, esfuerzo multisectorial convocado por la Red de Actividad Física para Puerto Rico (RAFA-PUR) que se celebra cada 6 de abril. La Comisión participa activamente de las actividades que desarrolla el comité organizador, entre estas: reuniones periódicas; exhibición de carteles y conferencias sobre nutrición, actividad física y clínicas de salud; apoyo en la coordinación del evento, conferencia de prensa y celebración del día nacional. Para este año las reuniones se efectuaron el 27 de febrero y 12 de marzo de 2020. Se apoyó a la organización divulgando los materiales a los Miembros CANPR y al Comité Multisectorial.

VII. Posición de la CANPR a proyectos legislativos

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, recibe consultas de los cuerpos legislativos para proyectos de política pública en el área de alimentos, nutrición y actividad física. Esta gestión asesora está apoyada por profesionales que trabajan de forma Ad-Honorem y que son designados a comités especiales para este propósito. El emitir una opinión oficial a las consultas recibidas requiere presentar el proyecto de ley ante la consideración de los Miembros Comisionados en reunión plenaria de la Comisión y referir el documento a los diferentes Comités Asesores que se estime necesario. Es importante destacar que

desarrollar una posición oficial de esta Comisión requiere realizar un trabajo interagencial e intersectorial entre sus constituyentes, coordinado de forma colaborativa entre sus miembros y asesores.

VIII. **Presupuesto de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico**

La Ley 10 en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), durante los años fiscales 2011 y 2012, determinó por primera vez una partida presupuestaria de \$100.000.00 anuales para uso exclusivo de la Comisión. En los años fiscales subsiguientes el presupuesto asignado ha ido reflejando reducciones sustanciales siendo actualmente de unos \$60,000 anuales.

En el año fiscal 2020-2021, el presupuesto asignado por la OGP a la Comisión fue de \$60,000. Para que la Comisión pueda cumplir exitosamente con las funciones medulares y deberes establecidos por la Ley 10-1999, se requiere la asignación de recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. En particular, la ley ordena a la Comisión el desarrollo y operación sostenida del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física de Puerto Rico, gestión que se ha trabajado de manera parcial e intermitente. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley.
(Anejo P - Petición Presupuestaria CANPR 2020-2021)

IX. **Informes Anuales de la CANPR al Gobernador y la Legislatura**

Según establece la Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (p), el informe anual de la CANPR será presentado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa no más tarde del último día del mes de enero del año subsiguiente. En el desempeño de sus funciones la Directora Ejecutiva, en consulta con la Presidenta de la Comisión, trabaja el informe y lo presenta a los Miembros Comisionados para su consideración.
(Anejo Q – Trámite del Informe Anual de la CANPR 2020-2021)

X. **Reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico**

Del 1ro de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 la Comisión efectuó las reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas que se detallan a continuación:
(Anejo R - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2020-2021)

Reuniones ordinarias y extraordinarias de los Miembros Comisionados

- Ordinaria # 1 – 21 de agosto de 2020 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria # 2 – 23 de marzo de 2021 - Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Ordinaria # 3 – 24 de junio de 2021 – Reunión Plenaria Miembros Comisionados
- Extraordinaria # 1 – 30 de octubre de 2020 – Presentación del Informe de Progreso de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales

Durante el año fiscal 2020-2021, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico efectuó reuniones ejecutivas adicionales dirigidas a la coordinación y desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria para Puerto Rico. El desglose de estas reuniones se incluye en la sección III - **Desarrollo de**

Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física y funciones encomendadas por la Ley 10-1999.

XI. Informe de Asistencia

Para el año fiscal 2020-2021 los Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fueron convocados a tres (3) reuniones ordinarias los días: 21 de agosto de 2020, 23 de marzo y 24 de junio de 2021. En adición, se les convocó a una reunión Extraordinaria el 30 de octubre de 2020.

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2020-2021					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Dra. Nivia Fernández Miembro Ciudadano Presidenta	8-21-2020	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
	03-23-2021	X			
	06-24-2021	X			
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez Miembro Ciudadano	8-21-2020	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
	03-23-2021	X			
	06-24-2021	X			
Dr. Fernando Pérez Muñoz Miembro Ciudadano	8-21-2020	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
	03-23-2021	X			
	06-24-2021	X			
Sra. Sasha I. Latimer Hernández Miembro Ciudadano	8-21-2020	X			Presente – 4 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
	03-23-2021	X			
	06-24-2021	X			
Lcda. Jeannette Canino en representación del Secretario de Salud, Dr. Lorenzo Gonzalez Feliciano	8-21-2020			X	Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 1
	10-30-2020	X			
Lcda. Dinorah Collazo en representación del Secretario de Salud, Dr. Carlos Mellado López	03-23-2021	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 1
	06-24-2021			X	
Lcda. Asunción Ortiz en representación del Secretario de Educación, Dr. Eligio Hernández Pérez	8-21-2020	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
Sra. Lourdes N. García Santiago, en representación de la Secretaria Interina de Educación Hon. Elba I. Aponte Santos	03-23-2021			X	Presente – 0 Ausente – 1 Excusado – 0
Lcda. Asunción Ortiz en representación del Secretario Interino de Educación Hon. Eliezer Ramos Parés	06-24-2021	X			Presente – 1 Ausente – 0 Excusado – 0
Sra. Ivelisse Reyes Rosario en presentación del Secretario de la Familia, Hon. Orlando López Belmonte	8-21-2020	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
	10-30-2020	X			
Lcdo. Alberto Fradera en representación de la Secretaria Interina de la Familia Hon. Carmen A. González Magaz	03-23-2021	X			Presente – 2 Ausente – 0 Excusado – 0
	06-24-2021	X			

Tabla de Productividad Miembros Comisionados y Representantes Designados, Año 2020-2021					
NOMBRE	FECHA DE REUNIÓN	PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	REPORTE DE ASISTENCIA
Sra. Carmen I. García en representación de la Secretaría de Asuntos del Consumidor, Sra. Carmen Salgado	8-21-2020 10-30-2020 03-23-2021 06-24-2021	X X			Presente - 2 Ausente - 0 Excusado - 0
Lcdo. Carlos R. Martín Toledo en representación del Secretario de Asuntos del Consumidor, Hon. Edan Rivera Rodríguez	03-23-2021 06-24-2021	X X			Presente - 2 Ausente - 0 Excusado - 0
Agro. Pedro Rodríguez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Carlos A. Flores Ortega	8-21-2020 10-30-2020			X X	Presente - 0 Ausente - 0 Excusado - 2
Agro. Andrés F. Rosado Martínez en representación del Secretario de Agricultura, Hon. Ramón González Beiró	03-23-2021 06-24-2021	X X			Presente - 2 Ausente - 0 Excusado - 0
Dra. Alicia Z. Díaz Boulon, en representación del Presidente Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock Acevedo	8-21-2020 10-30-2020 03-23-2021 06-24-2021	X X X X			Presente - 4 Ausente - 0 Excusado - 0
Lcda. Edna I. Dolz Sotomayor, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR	8-21-2020	X			Presente - 1 Ausente - 0 Excusado - 0
Dra. Celia Mir, en representación de la Presidenta del Colegio de Nutricionista y Dietista de PR Lcda. Idamis Albandoz	10-30-2020	X			Presente - 1 Ausente - 0 Excusado - 0
Lcda. Idamis Albandoz, Presidenta Colegio de Nutricionista y Dietista de PR	03-23-2021			X	Presente - 0 Ausente - 0 Excusado - 1
Lcda. Mónica Santiago, en representación de la Presidenta del Colegio de Nutricionista y Dietistas de PR Lcda. Idamis Albandoz	06-24-2021	X			Presente - 1 Ausente - 0 Excusado - 0
Sr. Máximo Díaz Guzmán en representación de la Secretaría de Recreación y Deportes, Hon. Adriana Sánchez Parés	8-21-2020 10-30-2020		X X		Presente - 0 Ausente - 2 Excusado - 0
Sr. Richard Amón Zenón, Subsecretario en representación del Secretario de Recreación y Deportes Hon. Ray J. Quiñones Vazquez	03-23-2021	X			Presente - 1 Ausente - 0 Excusado - 0
Sra. Brenda Figueroa, en representación del Secretario de Recreación y Deportes Hon. Ray J. Quiñones Vazquez	06-24-2021	X			Presente - 1 Ausente - 0 Excusado - 0

XII. Funcionamiento Interno de la Comisión

Reglamento Interno

Según dispuesto en el Artículo 4, sección (h) de la Ley 10-1999, en consulta con la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, la Comisión desarrolló un Reglamento Interno. Este fue aprobado en reunión plenaria de la Comisión del 31 de febrero de 2000 derogando el Reglamento que dirigió los asuntos internos de la Comisión bajo la Orden Ejecutiva. El Reglamento Interno de la Comisión fue registrado en el Departamento de Estado con el número 116, gestión realizada por la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Salud. (Anejo S - Reglamento interno de la CANPR y trámite del registro)

Director Ejecutivo y Asistente Administrativo

La Ley 10-1999 en su Artículo 8, hace mandatorio el nombrar a un Director Ejecutivo que dirija los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión. La ley establece que este funcionario deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencias y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de nutrición y dietética en Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la CANPR es nombrado por el Secretario de Salud, previa consulta a los Miembros de la Comisión.

Para el año fiscal 2020-2021, el Departamento de Salud contrató a la Lcda. Luz G Rodríguez Otero, como nueva Directora Ejecutiva de la CANPR, siendo el funcionario responsable de dirigir los trabajos administrativos de este cuerpo asesor. A los fines de cumplir con los propósitos que establece la Ley 10-1999 en su Artículo 9, la licenciada Samalot tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
- Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de PR".
- Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.
- Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.
- Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

- Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.
- Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

La CANPR realiza trabajos de alto nivel ejecutivo en coordinación con agencias públicas y entidades privadas que prestan servicios en el área de alimentos y nutrición. Para lograr desarrollar efectivamente las funciones encomendadas por ley es indispensable contar con los servicios de un profesional capacitado y responsable que brinde apoyo administrativo al Director Ejecutivo. Por tal razón el Departamento de Salud extendió un contrato de servicios profesionales a la Sra. Angélica Mercado Hernández como Asistente Administrativa de la CANPR para el periodo que comprende este informe. (Anejo T - Cartas de justificación para renovación de contratos de la Directora Ejecutiva y Secretaria de la CANPR

ANEJOS

- Anejo A - Ley 10 del 8 de enero de 1999
- Anejo B - Organigrama de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo C - Cartas de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- Anejo D - Plan Estratégico CANPR 2019-2023
- Anejo E - Política Pública: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016 y Mi Plato para un Puerto Rico Saludable
- Anejo F - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Anejo G - Informe de Progreso: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2016-2018
- Anejo H - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021- Miembros del Comité Asesor Multisectorial
- Anejo I - Política Pública: Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021
- Anejo J - Política Pública: Campaña Muévete al Son de MiPlato en redes sociales y medios de comunicación digital
- Anejo K - Política Pública: Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- Anejo L - Memorial Explicativo al P. de la C. 64
- Anejo M - Acuerdos de Colaboración de la CANPR: Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico
- Anejo N - Plan de Trabajo del Centro de Práctica de la CANPR
- Anejo O - Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico 2019
- Anejo P - Petición Presupuestaria CANPR 2020-2021
- Anejo Q - Informe Anual de la CANPR 2019-2020 – Trámite a Oficina del Gobernador, Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico
- Anejo R - Actas de reuniones ordinarias, extraordinarias y ejecutivas Año Fiscal 2020-2021
- Anejo S - Reglamento Interno de la CANPR y trámite del registro
- Anejo T - Cartas de justificación renovación de contratos - Directora Ejecutiva y Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo A:
Ley 10 del 8 de enero de 1999



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

(P. del S. 848)
(Conferencia)

13^a ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
H. A.

Ley Núm. 10

(Aprobada en 8 de enero de 1991)

LEY

Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se hace el análisis de la situación de los países desde un punto de vista integral, se reconoce que el sólo crecimiento económico no es suficiente para resolver los problemas de la población a un ritmo aceptable para todos y con la equidad esperada. La consideración de la situación alimentaria y nutricional, debe ocupar un lugar prominente en ese análisis, ya que ésta es sólo el reflejo de la satisfacción o insatisfacción de una de las necesidades básicas de los seres humanos. A su vez, es importante considerar los aspectos de infraestructura; ya que el alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas depende en gran medida de los avances logrados en la infraestructura en sí.

Desde mediados del Siglo XX la situación alimentaria y de salud de Puerto Rico era muy similar a las condiciones que prevalecen hoy en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos que se hicieron para crear y promover una infraestructura apropiada, el proceso de industrialización y el crecimiento de servicios para satisfacer las necesidades básicas, fueron modificando paulatina y favorablemente la situación existente.

Para el año 1937 Puerto Rico producía alrededor de 65% de los alimentos que consumía. Ya para el año 1987 producía solamente el 35% de los alimentos e importaba el 65% restante. Sin embargo, en ambos períodos se importaba la totalidad del consumo interno de ciertos alimentos básicos como por ejemplo los cereales. Esta situación ha sido el resultado, entre otras cosas, de la alta densidad poblacional, la limitación de tierras disponibles para la siembra y el uso de una cantidad significativa de estas tierras para cultivos no alimentarios o de baja densidad nutricional como lo son el tabaco y la caña de azúcar.

En las etapas iniciales del proceso de crecimiento económico las familias presentaban manifestaciones de problemas nutricionales, aún las que disponían de recursos económicos suficientes. Este hecho reafirma lo que es bien conocido en el campo alimentario y nutricional, que un aumento en el ingreso y a la vez en el poder adquisitivo, no significa necesariamente una mejor condición nutricional de la población. Cuando simultáneamente se logran satisfacer las demás necesidades básicas, es que se consigue una mejor situación alimentaria y nutricional y por ende, una mejor calidad de vida.

A través de los años se han visto unos cambios en los hábitos alimentarios y los patrones de consumo, los cuales se reflejan en la compra y utilización de una mayor variedad, cantidad y calidad de alimentos. Estos, conjuntamente con mejores condiciones de infraestructura, salud, educación, suministro de agua y vivienda, han modificado favorablemente las condiciones generales de la población. Sin embargo, el mantenimiento de la armonía en la utilización de bienes y servicios no ha sido la esperada. Cada vez se observan con más frecuencia manifestaciones de problemas nutricionales causados por el consumo excesivo de alimentos y por cambios en los estilos de vida conducentes a mayor inactividad física, aumento en el consumo de grasas e ingestión desmedida de bebidas alcohólicas, entre otras.

Por estas razones es que nos encontramos en una situación contradictoria de transición nutricional en la cual, por un lado, persisten todavía manifestaciones de retardos moderados de crecimiento y desarrollo en niños menores de cinco (5) años, como también se manifiestan condiciones de sobrepeso y obesidad en otros. A pesar del relativo progreso logrado en algunas áreas, las diarreas y las enfermedades respiratorias, son las primeras causas de morbilidad o enfermedad, al igual que ocurre en los países en vías de desarrollo. Es por esto que se dice que continuamos enfermándonos como países subdesarrollados, pero muriendo por causas similares a las que ocurren en países desarrollados.

Aunque parezca paradójico, se observa que los problemas existentes no responden al factor económico en particular, sino a la falta de integración coordinada de los recursos disponibles y a la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud.

En respuesta a esta urgencia, es necesario establecer un sistema armónico y coordinado, que propicie el análisis de la situación alimentaria y nutricional en la Isla, la identificación de problemas, y la búsqueda de alternativas viables para la solución de los mismos.

Con el propósito de laborar hacia esos fines, en 1973 se creó la Comisión de Alimentación y Nutrición mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1971 adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, las acciones de esa Comisión se han visto limitadas al tener que desenvolverse en un sistema en que existe un gran número de agencias gubernamentales con responsabilidades definidas en el campo alimentario nutricional, pero que no siempre trabajan en forma coordinada para alcanzar los fines que se persiguen.

Esta realidad hace necesario modificar la situación legal de la Comisión. Considerando, por tanto, que las funciones de la Comisión son de tipo asesor y coordinador, es conveniente definir por ley sus funciones y facultades, y dotarla de la autoridad necesaria para facilitar su acceso, tanto a los niveles de decisión como de ejecución. Al presente, se cuenta con la información pertinente sobre alimentos y nutrición a nivel de las agencias, existe la infraestructura de planificación a los distintos niveles, y con algunos recursos financieros, aunque limitados y compartimentarizados.

A través de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada como cuerpo asesor y coordinador, se facilitará la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, y se podrá integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Dicha política estará dirigida a mejorar el estado nutricional, la salud y por ende, la calidad de vida de nuestro pueblo, y a la vez estimulará el desarrollo económico y el progreso de Puerto Rico.

Por lo anteriormente señalado, es sumamente importante que presentemos esta pieza legislativa que ha recibido el endoso de todos los grupos o entidades relacionados al cuidado nutricional de nuestro pueblo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título de la Ley.

Esta Ley se conocerá como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones.

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras, vocablos y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

(a) "Alimentos", significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.

(b) "Agencia", significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(c) "Cadena Alimentaria", significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos, al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

(d) "Comisión", significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

(e) "Entidad Privada", significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.

(f) "Director Ejecutivo", significará el principal oficial administrativo de la Comisión, nombrado de conformidad a esta Ley.

(g) "Sistema de Vigilancia Nutricional", significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir la información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población; identificar sus causas, cambios y tendencias, predecir posibles variaciones y decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzcan las acciones realizadas.

Artículo 3.- Propósitos de la Ley.

Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Artículo 4.- Creación de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

Se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Salud. La Comisión de Alimentación y Nutrición será el cuerpo asesor y coordinador de la política pública sobre alimentos y nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(a) Miembros de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición estará integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos del Consumidor. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4), ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Estos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión de Alimentación y Nutrición. Este deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y representación de la agencia pública de que se trate.

(b) Términos de Nombramiento.

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

Los ciudadanos particulares serán nombrados por un término de cinco (5) años cada uno y ocuparán sus cargos hasta la fecha de expiración de sus respectivos nombramientos o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición se harán por los siguientes términos: uno (1) por un término de tres (3) años, uno (1) por cuatro (4) años y dos (2) por el término de cinco (5) años.

(c) Vacantes.

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasiona y por el término no cumplido del mismo.

(d) Separación del Cargo.

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, convicción de delito grave o menos grave, que implique depravación moral e incapacidad mental decretada por un tribunal. También se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión de Alimentación y Nutrición, debidamente comprobadas y certificada al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente de la misma.

(e) Oficiales de la Comisión.

El Gobernador nombrará al Presidente de la Comisión de Alimentación y Nutrición de entre los miembros de la Comisión con preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición y que, además tenga conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de la población de Puerto Rico. Una vez constituida la Comisión de Alimentación y Nutrición, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vicepresidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal del mismo. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que entiendan pertinente.

(f) Dietas y Reembolso de Gastos.

Los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición que sean ciudadanos particulares no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones. No obstante, los miembros de la Comisión recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, salvo el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres (133) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

En aquellos casos que se les asigne alguna encomienda especial tendrán derecho al reembolso o pago de los gastos de viajes oficiales que necesariamente incurran en el desempeño de sus deberes oficiales. Todo pago o desembolso por este concepto se efectuará de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda que rigen el pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cualquier miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición que reciba una pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá percibir la dieta dispuesta en este Artículo sin que se afecte su derecho a la pensión o anualidad por retiro.

(g) Quórum.

Siete (7) miembros constituirán quórum. Los acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición se adoptarán por una mayoría absoluta de los miembros que la integren, de los cuales por lo menos la mitad deberán ser del sector gubernamental. No obstante lo anterior, las vistas públicas e inspecciones oculares que se celebren y realicen podrán efectuarse con por lo menos cuatro (4) miembros.

(h) Reglas de Funcionamiento Interno.

La Comisión de Alimentación y Nutrición adoptará un reglamento para su funcionamiento interno y se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Asimismo, podrá celebrar todas las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud escrita por no menos de siete (7) de sus miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la reunión.

Artículo 5.- Facultades y Deberes de la Comisión.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

(b) Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(c) Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.

(d) Asesorar a, y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorarlas en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.

(e) Estimular a las agencias públicas, instituciones y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.

(f) Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de la alimentación y nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramiento de dicho personal.

(g) Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.

(h) Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.

(i) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito afín con esta Ley.

(j) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.

(k) Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.

(l) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.

(m) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.

(n) Designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

(o) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley. Dichos reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(p) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Sistema de Vigilancia Nutricional.

La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia nutricional mediante el cual:

(a) Se identifique de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y

(b) Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población.

La Comisión de Alimentación y Nutrición será responsable, además, de establecer los procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

Artículo 7.- Estudios e Investigaciones.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá, mediante convenio al efecto, coordinar la ejecución de los estudios e investigaciones relacionados con la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico que estime necesarios y convenientes, para lograr los propósitos de esta Ley. La Comisión podrá realizar esos estudios por sí o mediante convenio o acuerdo con cualquier otra agencia pública o entidad privada. Estos estudios e investigaciones serán de carácter público y la Comisión divulgará sus resultados para conocimiento general. Los informes de dichos estudios e investigaciones; así como todos los documentos que sirvan de fundamento o en cualquier forma relacionados con los mismos, estarán a la disposición de cualquier persona natural o jurídica. Sólo se excluirán aquellas declaraciones, información y documentos que estén protegidos por las leyes de patentes o por cualquier otra disposición legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, localmente aplicable.

La Comisión de Alimentación y Nutrición podrá cobrar por los costos de reproducción de investigaciones, estudios y análisis y por cualquier documento relacionado, según disponga mediante reglamento.

La Comisión podrá distribuir gratuitamente copia de los resultados de sus investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación superior, escuelas y entidades públicas y privadas de educación, salud o familia y recreativas, cuando a su juicio, sea conveniente o necesario, para cumplir los propósitos de esta Ley.

La Comisión de Alimentación y Nutrición establecerá por reglamento las guías, condiciones y excepciones, que han de regir la distribución y cobro de las publicaciones sobre las investigaciones, estudios y análisis que coordine.

Artículo 8.- Director Ejecutivo.

Los asuntos administrativos de la Comisión serán dirigidos por un Director Ejecutivo, nombrado por el Secretario del Departamento de Salud, previa consulta a los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición. El Director Ejecutivo deberá ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y deberá cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la práctica en Puerto Rico, de la profesión de nutrición y dietética. Este desempeñará el cargo a voluntad del Secretario del Departamento de Salud.

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 9.- Funciones y Deberes del Director Ejecutivo.

A los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

(a) Preparar las minutas de las reuniones de la Comisión de Alimentación y Nutrición, certificarlas, compilarlas, y certificar y circular entre los miembros, según sea necesario, los acuerdos, resoluciones y determinaciones de dicha Comisión, y expedir certificaciones y constancias de los mismos.

(b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.

(c) Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.

(d) Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.

(e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.

(f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y establecer, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, las reglas para regir la administración de dicho personal. La Comisión constituirá un administrador individual, según dicho término se define en la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico". El personal de la Comisión podrá acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

(g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Ley, previa aprobación de la Comisión de Alimentación y Nutrición, y con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda.

(h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión y para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

(i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia"; y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo a las disposiciones establecidas a esos efectos en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 10.- Colaboración de Agencias Públicas.

A los fines de esta Ley, el Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador, podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán prestarle y ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia.

Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de las Agencias Públicas Respecto de la Oficina.

A los propósitos de la implantación coordinada de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán cumplir con lo antes dispuesto dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberán remitir ese informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 12.- Facultades de Asesoramiento e Investigación.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento, investigación y estudio que se le delegan en el Artículo 6 de esta Ley, la Comisión de Alimentación y Nutrición podrá:

(a) Solicitar y obtener de cualquier agencia pública y entidad privada cualquier información, dato, estadística, informe, documento o cualquier otro material que sea necesario para conducir sus estudios e investigaciones.

(b) Celebrar las vistas e inspecciones oculares necesarias para los fines dispuestos en esta Ley. Las vistas ante la Comisión serán públicas, pero podrán ser privadas cuando por razón del interés público así se justifique.

(c) Inspeccionar récords, inventarios de documentos e instalaciones físicas de las agencias públicas o entidades privadas que reciben fondos públicos para programas de alimentos y nutrición.

Artículo 13.- Transferencia.

Se transfiere y adscribe al Departamento de Salud la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, constituida de conformidad a la Orden Ejecutiva Núm. 1971 del año 1973, la cual en el presente está ubicada en el Departamento de Asuntos al Consumidor. El Gobernador de Puerto Rico queda facultado para adoptar las medidas transitorias y tomar las decisiones que sean necesarias a los fines de que se realice la transferencia ordenada por esta Ley, sin que se afecte cualquier estudio, investigación o trabajo en proceso al momento de dicha transferencia.

Artículo 14.- Disposiciones Transitorias.

Los miembros incumbentes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Núm. 1971 del año 1973, continuarán en sus cargos hasta que se nombren sus sucesores o el Gobernador les expida un nuevo nombramiento, a su discreción.

Ninguna disposición de esta Ley se entenderá como que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato otorgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor, que se relacione con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada por la Orden Ejecutiva, antes citada y que esté vigente al entrar en vigor esta Ley.

Todos los reglamentos que gobiernen los asuntos internos de dicha Comisión continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados de acuerdo a esta Ley.

Artículo 15.- Presupuesto para su Funcionamiento.

Los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. En años subsiguientes, se consignarán los recursos necesarios para el funcionamiento de esta Comisión en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 16.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor el 1^{ro}. de julio de 1999.

.....
Presidente del Senado

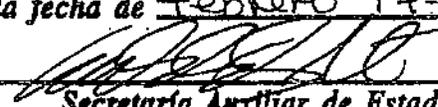
.....
Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobada y firmada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

el día 8 de enero de 99.

A la fecha de febrero 17 - 1999.


Secretaría Auxiliar de Estado
de Puerto Rico



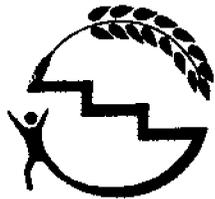
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo B:
Organigrama de la Comisión de
Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

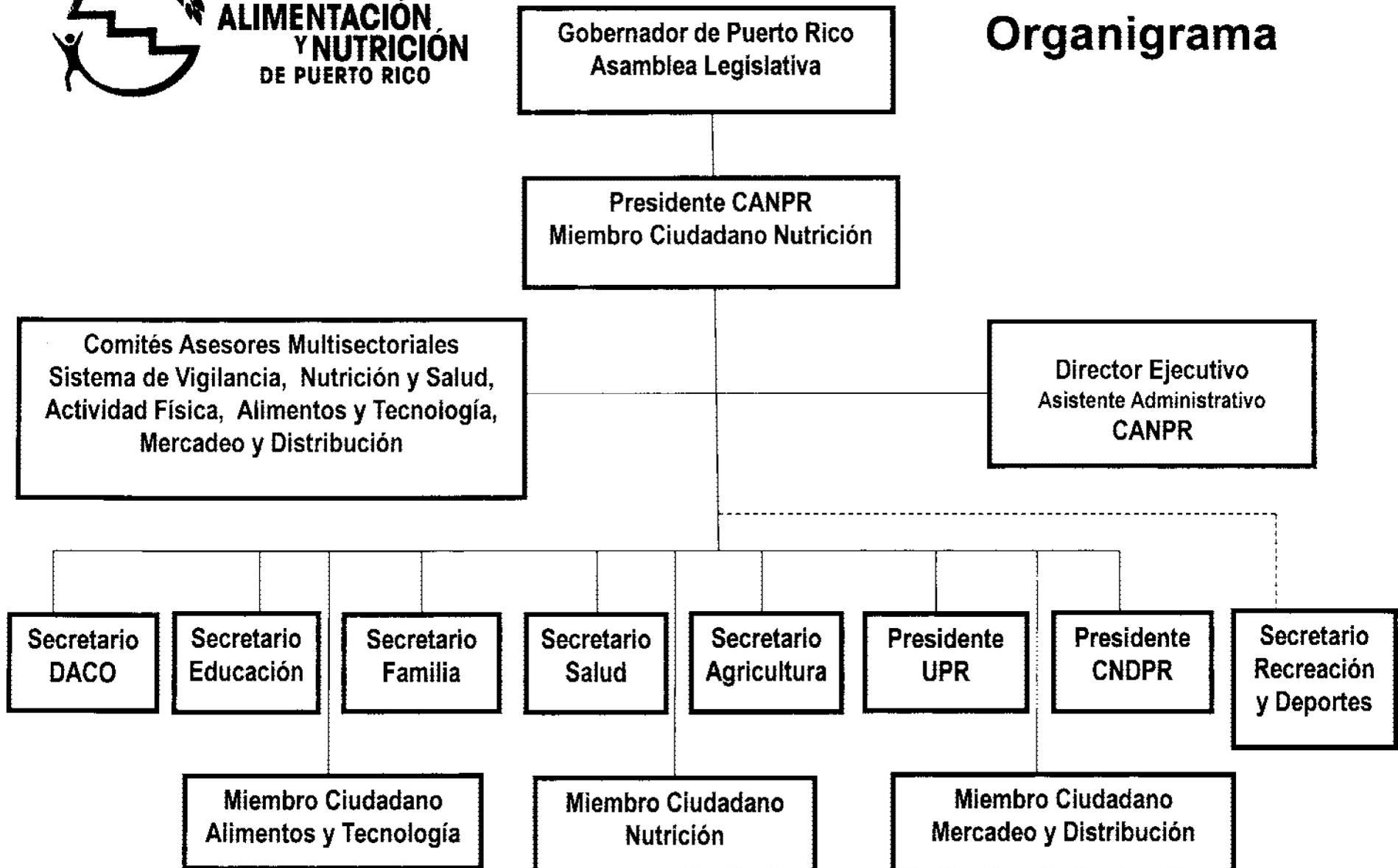


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



**COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO**

Organigrama





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo C:

Carta de nombramiento de los Miembros Ciudadanos de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dra. Nivia A. Fernández Hernández
El Vedado
416, Calle 12 de octubre
San Juan, PR 00918

Estimada doctora Fernández Hernández:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro y Presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en alimentos y nutrición, para un nuevo término que vence el 1 de julio de 2023.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Rosselló Nevares".

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

14 de noviembre de 2018

Dr. Fernando Pérez Muñoz
P.O. Box 8059
Mayagüez, PR 00681

Estimado doctor Pérez Muñoz:

Habiendo confirmado el Senado su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2022.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RRN", written over a horizontal line.

Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

Dra. Luz A. Ruiz Sánchez
P.O. Box 362552
San Juan, PR 00936-2552

Estimada doctora Ruiz Sánchez:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de nutrición, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wanda Vázquez Garced", written over a printed name and title.

Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



Governor of Puerto Rico
WANDA VÁZQUEZ GARCED

10 de marzo de 2020

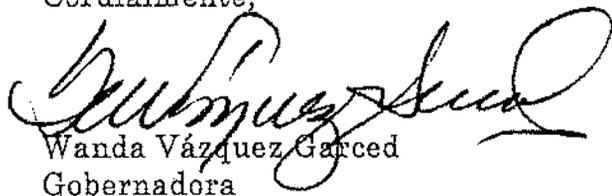
Sra. Sasha I. Latimer Hernández
Cond. Arcos de Suchville
81 Calle 3, Apto. 313
Guaynabo, PR 00966

Estimada señora Latimer Hernández:

Habiendo confirmado el Senado de Puerto Rico su designación, y en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, me place extenderle nombramiento como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en calidad de miembro con conocimiento en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos, para un término que vence el 1 de julio de 2024.

Tengo la seguridad de que usted contribuirá al éxito de las funciones de esta importante entidad.

Cordialmente,


Wanda Vázquez Garced
Gobernadora



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo D:
Plan Estratégico CANPR 2019-2023

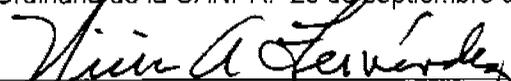


COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO
PLAN ESTRATEGICO 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>1. Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) mediante la utilización de medios electrónicos.</p>	<p>1.1 Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVANAF-PR.</p> <p>1.2 Diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos y herramientas electrónicas.</p> <p>1.3 Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para SISVANAF-PR.</p> <p>1.4 Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.</p> <p>1.5 Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>1.6 A la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR, redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>1.7 Divulgar los resultados e informes generados.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comités Asesores</p>	<p>Propuestas para allegar fondos/recursos</p> <p>SISVANAF-PR en modalidad electrónica (i.e. <i>Dashboard</i>)</p> <p>Protocolo de Normas y Procedimientos para el establecimiento de un Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) para Puerto Rico.</p> <p>Base de datos e informes generados.</p>	<p>Informes bianuales</p>

Aprobado en Reunión Ordinaria de la CANPR: 26 de septiembre de 2019


 Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>2. Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).</p>	<p>2.1 Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p> <p>2.2 Analizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los Americanos.</p> <p>2.3 Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.</p> <p>2.4 Crear y divulgar los instrumentos educativos producidos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.</p> <p>2.5 Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional.</p> <p>2.6 Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de hallazgos y recomendaciones</p> <p>Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, actualizada</p> <p>Informe de validación</p> <p>Informe de estrategias de acción</p>	<p>Cada 5 años</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
<p>3. Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.</p> <p>3.2 Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras).</p> <p>3.3 Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Miembros de la CAN-PR</p> <p>Comités Asesores CAN-PR</p> <p>Comité Interagencial y Multisectorial, existente</p> <p>Otros comités</p>	<p>Inventario</p> <p>Plan de trabajo</p> <p>Asistencia y actas de reuniones; informes de proyectos</p> <p>Campaña interagencial y multisectorial</p> <p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comités Asesores.</p>	<p>Anual</p>
<p>4. Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p>	<p>4.1 Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.</p> <p>4.2 Coordinar estudios con agencias</p>	<p>Directora Ejecutiva</p> <p>Presidenta</p> <p>Comité Asesor Especial</p>	<p>Informe de Trabajo realizado por la CAN-PR y Comité Asesor.</p>	<p>Anual</p>

META ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
	gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.			
5. Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional de Puerto Rico.	5.1 Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico. 5.2 Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos. 5.3 Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos. 5.4 Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.	Comités Asesores CAN-PR Presidenta Directora Ejecutiva	Propuestas de política pública Ponencias Datos del SISVANAF-PR	Anual



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo E:
**Política Pública: Guía de Sana Alimentación y
Actividad Física para Puerto Rico 2016 y
MiPlato para un Puerto Rico Saludable**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO



MiPlato para un Puerto Rico Saludable

Frutas

Procura que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.



Toma agua con las comidas y durante todo el día.

Hortalizas y Legumbres

Selecciona hortalizas de todos los colores.

Cereales y Farináceos

Consume cereales de grano entero y una variedad de viandas.



Lácteos

Toma leche, consume queso y otros productos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Alimentos Proteicos

Come alimentos proteicos como aves y carnes magras, pescados y mariscos, legumbres y semillas.



Acumula 30 minutos de actividad física para adultos y 60 minutos para niños todos los días.

GOYA



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas/semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas/semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.

GOYA

COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

12 de marzo de 2021

Lcda. Aracelis López
Team Lead
Mid-Atlantic Region Office
Caribbean Area Office
Food and Nutrition Service
US Department of Agriculture

Estimada licenciada López:

En cumplimiento de sus facultades y deberes, según estipuladas en el Artículo 5, inciso (1) de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) está iniciando los trabajos dirigidos a "revisar y mantener actualizada la guía de alimentos de Puerto Rico". A tales fines, reconociendo su peritaje en el campo de la nutrición y en representación del *Food and Nutrition Service*, se le extiende una invitación como **Miembro del Comité Asesor**.

En enero 2021, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publicaron las "Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025". Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, la Comisión realiza adaptaciones para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones en la "Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico".

De aceptar nuestra invitación, formará parte de este grupo de colaboradores que estará compuesto por miembros de la academia, investigadores, nutricionistas y dietistas, así como representantes de los sectores público y privado.

Estaremos convocando la Reunión Constitutiva del Comité Asesor para el martes, 23 de marzo de 2021, de 1:30 a 3:30PM, a través de la plataforma *Microsoft Team*. Para confirmar su disponibilidad como Miembro Asesor a esta reunión, puede hacerlo por el correo electrónico asamalot@salud.gov.pr.

De necesitar información adicional, también puede comunicarse con la Lcda. Amy Samalot al 787-765-2929, extensiones 4620 y 4621.

Agradecemos su disposición y compromiso para trabajar juntos en la actualización de la política pública en alimentos, nutrición y actividad física para Puerto Rico.

Cordialmente,

Nivia A. Fernández, Ed.D., LND, RND, CFCS
Presidenta

Miembros del Comité Asesor

Nombre	Agencia
Nivia A. Fernández	Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de PR
Amy Samalot	Directora Ejecutiva CANPR (junio 2021)
Luz G. Rodríguez	Directora Ejecutiva CANPR (julio 2021)
Luz A. Ruíz	Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
Fernando Pérez	Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
Alicia Díaz	Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
Nancy Correa	Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
Carmen Nevárez	Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
Farah Ramírez	Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
Emma Vallés	Centro Educación en Geriatría, RCM, UPR
Asunción Ortiz	Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
Milane Medina	Programa WIC, Departamento de Salud
Mónica Santiago	Representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Magdaliz Bonilla	Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
Aracelis López	<i>Food and Nutrition Service (FNS), USDA</i>
Lailiz Ortiz	Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada
Alina Pacheco	Nutricionista Dietista Licenciada y Registrada



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo F:

Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Lanzamiento y Conferencia de Prensa

19 de mayo de 2016

**PLAN DE ACCIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE LA
OBESIDAD
EN PUERTO RICO**



Comunicado de Prensa



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Contacto para los medios:
Neyssa García Toucet – 787-543-6708
Mari Gloria Sierra – 787-460-0845

Dan a conocer política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad

San Juan...19 de mayo de 2016... La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Puerto Rico, presentaron ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos, el **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico**. El mismo es resultado del esfuerzo colaborativo de un Comité Asesor Multisectorial, del apoyo y asesoramiento de la OPS en Washington, la Oficina Primera Dama, la Oficina de la Asesora en Salud del Gobernador y del Programa de Nutrición y Dietética del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

“En respuesta al crecimiento de la epidemia de la obesidad, la OMS la OPS asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de referencia a varios países de las Américas en la adopción de líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general del plan de acción es detener el aumento acelerado de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país,” explicó la Dra. Nivia A. Fernández, presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Por su parte, la secretaria de Salud Ana Ríus Armendariz expreso que “la obesidad es vista como una condición crónica que afecta a millones de personas alrededor del mundo. Hoy, gracias al esfuerzo de un comité multisectorial, podemos presentar ante Puerto Rico el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad. Este modelo, trabajado y liderado por la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, busca la priorización de líneas estratégicas que redunden en el beneficio de una educación sólida sobre nutrición. Además, todos sus objetivos van encaminados a cumplir con una de las metas prioritarias, detener el aumento acelerado de la obesidad en Puerto Rico”.

La obesidad es considerada a nivel mundial una epidemia. Para el 2014, el problema de la obesidad resultó más significativo en la Región de las Américas al registrarse una prevalencia de sobrepeso y obesidad que alcanzó el 62% de la población. Mientras que, al analizar únicamente la prevalencia de obesidad, se observó que el 26% de la población adulta de más de 20 años de edad eran obesos. Ante este contexto, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) declararon la obesidad una epidemia en la región de las Américas y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la

Adolescencia. Este plan sirve de modelo a los países en la adopción líneas estratégicas en común para ser adaptadas a cada región en particular.

El **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico** tiene como meta detener el aumento acelerado de la obesidad sin incremento en las tasas de prevalencia actuales en la población. Además, se organiza alrededor de cinco líneas estratégicas que guiarán los esfuerzos multisectoriales durante los próximos cinco años. Estas líneas estratégicas son:

1. Atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable.
2. Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en los establecimientos escolares.
3. Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad, promoción y etiquetado de alimentos.
4. Otras medidas multisectoriales que incluyen la disposición de espacios urbanos públicos para la actividad física, la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas, sistemas rápidos de transporte público, e iniciativas iniciativa de agricultura familiar.
5. Vigilancia, investigación y evaluación.

"No es suficiente todo lo que hemos hecho y lo que hemos comenzado a alcanzar como país al día de hoy. Tenemos que asumir este compromiso de manera responsable, continuar tomando acciones contundentes y pasos afirmativos, asumir un rol activo entre las comunidades y repetir la ecuación cuantas veces sea necesario", expresó la primera dama, Wilma Pastrana Jiménez.

Puntualizó que "conocer de primera mano los riesgos que suponen la seriedad de este asunto de la epidemia de la obesidad, nos lleva a asumir un rol activo, ante la necesidad de mejores patrones de conducta para nuestros hijos e hijas, así como a la población general. Es decir, este plan no puede quedar inconcluso, no es un trabajo que debe quedar en el olvido".

Cabe destacar que en Puerto Rico, datos de 2014 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PRBRFSS, por sus siglas en inglés)*, documentan que el 65.9% de la población está siendo afectada por el sobrepeso y la obesidad, lo que incide significativamente en la alta prevalencia de enfermedades crónicas tales como, las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los accidentes cerebrovasculares. Los estudios científicos consultados documentan que los adolescentes obesos serán adultos obesos y lo que es más preocupante, que los efectos acumulativos en la salud ocasionan que los nacidos del año 2000 en adelante no sobrevivan a sus padres. Entre las intervenciones identificadas para disminuir los factores de riesgo prevenibles se encuentran el cuidado de la salud para la detección temprana, los buenos hábitos alimentarios y un estilo de vida activo y saludable.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo G:
Informe de Progreso: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
2016-2018



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO

Informe de Progreso 2016-2018



Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesoren Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C. en su presentación sobre los *Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia*.



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN PUERTO RICO
INFORME DE PROGRESO 2016-2018**

Agenda

- 7:30 – 8:30 a.m. **Registro y desayuno**
- 8:30– 8:50 a.m. **Bienvenida**
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
- Saludos Protocolares**
Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor en Nutrición y Determinantes Sociales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina en Washington, D.C
Dr. Raúl G. Castellanos Bran, Coordinador, Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- 8:50 – 9:20 a.m. **Perfil de la Obesidad y Enfermedades Crónicas en Puerto Rico**
Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga Senior
Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, Departamento de Salud
- 9:20 – 9:45 **Avances Regionales sobre la Implementación del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia**
Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor OPS, Washington, D.C
- 9:45 –10:00a.m. **Receso**
- 10:00–10:20a.m. **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico 2016-2018**
Dr. Raúl G. Castellanos Bran, OPS-PR
Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR
- 10:20–12:00a.m. **Informe de Hallazgos**
Línea Estratégica #1 - Atención primaria de salud, alimentación saludable y promoción de la lactancia
Lcda. Jeanette Canino, Directora, Programa WIC
Dra. Cindy Calderón, Consultora, División Madres, Niños y Adolescentes
Línea Estratégica #2 - Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
Lcda. Asunción Ortiz, Nutricionista, Autoridad Escolar de Alimentos
Línea Estratégica #3 - Políticas fiscales y reglamentación
Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano CANPR
Línea Estratégica #4 - Medidas Multisectoriales
Sr. Carlos Fernández, Coordinador de Programas, Autoridad de Carreteras y Transportación
Agro. Helga Méndez, Administradora Programa de Mercadeo, Departamento de Agricultura
Lcda. Gladys Acevedo, Ayudante Especial, Departamento de la Familia

- 12:00m –1:00pm. **Almuerzo**
- 1:00 -1:30 p.m. **Línea Estratégica #5 – Vigilancia, investigación y evaluación**
Sistema de toma de medidas antropométricas a estudiantes del Departamento de Educación
Sra. Nilka R. Vargas, Directora, Programa de Salud Escolar
- 1:30 -2:00 p.m. **Desarrollo del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Puerto Rico: Herramienta para la toma de decisiones de política pública**
Dr. José Bartolomei Díaz
- 2:00–2:30 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Fit to be Cancer Free - Sra. Alicia de la Sota, Sociedad Americana contra el Cáncer
Proyecto PILARES y WOPPA - Dra. Farah A. Ramírez, Investigadora, Universidad de Puerto Rico
- 2:30-2:45 p.m. **Pausa activa**
Annette Y. Jiménez – Instructora Programa Muévete Conmigo, Departamento Recreación y Deportes
- 2:45 3:15 p.m. **Estrategias Multisectoriales de Acción**
Programa de Alimentos, Recreación y Deportes, Triple Play – Sra. Stephanie Ortiz, *Boys and Girls Club*
Programa Huertos Caseros – Sra. Lizette Ocasio, Coordinadora, Servicio Extensión Agrícola
- 3:15-3:45 p.m. **Actividad demostrativa**
Cómo desarrollar un huerto casero
Agro. Luis Reinaldo Santiago, Servicio de Extensión Agrícola, UPR
- 3:45 p.m. **Clausura**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

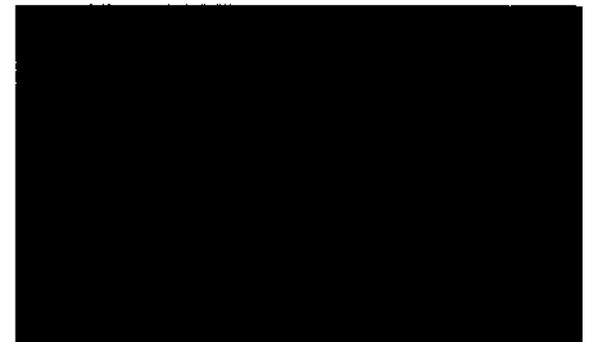
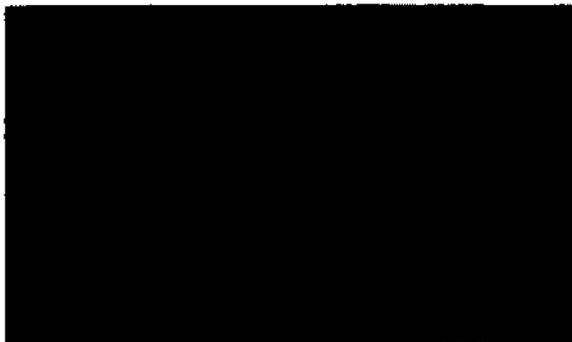
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo H:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
Miembros Comité Asesor Multisectorial
2019-2021



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Comité Asesor Multisectorial





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo I:
Política Pública: Plan de Acción para la
Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
2019-2021



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



**PLAN DE ACCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA
OBESIDAD
EN PUERTO RICO**

julio 2019 a junio 2021



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo J:
Política Pública: Campaña Muévete al Son de
MiPlato en redes sociales y medios de
comunicación digital



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

Material educativo: Campaña Muévete Al Son de MiPlato



GUÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LA NIÑEZ

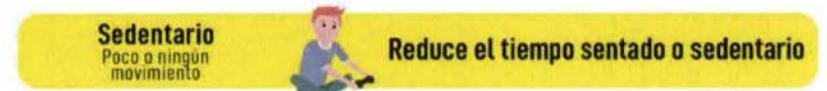


Fuente: Physical Activity Guidelines for Americans (USDHHS, 2018)



INTENSIDADES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Liviana Limpiar, yoga, caminar lento	Moderada Caminar rápido, bicicleta, subir o bajar escaleras	Vigorosa Caminar bien rápido, practicar deporte, bailar, nadar	Bien vigorosa Correr, levantar pesas, push-ups



Fuente: UK Physical Activity Guidelines (2019) y Physical Activity Guidelines for Americans (USDHHS, 2018)



BENEFICIOS POR TIPO DE ACTIVIDAD FÍSICA

★★★★ Mucho efecto ★★ Efecto mediano ★ Poco efecto ☆ Sin efecto

Tipo de Actividad Física	Mejora la función muscular	Mejora la salud de los huesos	Mejora el balance
Correr	★	★★	★
Entrenar	★★★★	★★★★	★★
Aeróbico o circuito	★★★★	★★★★	★★
Jugar pelota	★★	★★★★	★★★★
Jugar tenis	★★	★★★★	★★★★
Hacer Yoga o Tai Chi	★	★	★
Bailar	★	★★	★
Caminar	★	★	☆
Correr Bicicleta	★	★	★

Fuentes: UK Chief Medical Officer's Physical Activity Guidelines 2019



IMPORTANCIA DE BEBER AGUA

Más de la mitad de nuestro cuerpo se compone de agua

60%+



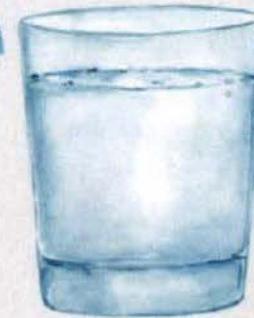
Lleva el
oxígeno y nutrientes
a las células

Elimina
toxinas y otros
desechos

Regula
la temperatura
corporal y presión
sanguínea

Mantiene
húmeda la boca y
los ojos, lubrica
coyunturas e
hidrata la piel

Optimiza
la función de
órganos como
el hígado y los
riñones



Tips Generales

para consumo diario:

- entre 1 y 5 vasos de 8oz para la niñez*.
- 13 vasos de 8oz para hombres.
- 9 vasos de 8oz para mujeres.

Previene
la deshidratación
y el estreñimiento

Protege
los órganos
y tejidos

Fuente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico www.healthychildren.org





LIMITA LOS AZÚCARES AÑADIDOS

¿Qué son azúcares añadidos?
 Son azúcares que no existen en un alimento o bebida de forma natural, pero se añaden en la preparación. Estos azúcares añadidos agregan calorías y aportan poco o ningún valor nutricional.

Referencia: cucharita desechable plástica

Límite de consumo diario para hombres
 36 gramos / 9 cucharaditas / 150 Calorías

Límite de consumo diario para mujeres adultas y la niñez (2 a 18 años de edad)
 25 gramos / 6 cucharaditas / 100 Calorías



Etiqueta nutricional Tips para la salud

Cada 4 gramos = 1 cucharadita / 17 calorías

Dividir el total de gramos de azúcar añadido entre "4" = cantidad de cucharaditas

Incluye 10g Added Sugars 20%

Ejemplo: 10g ÷ 4 = 2.5 cucharaditas

Azúcar añadido en los ingredientes

Existen más de 50 nombres distintos de azúcar añadido en la etiqueta nutricional.

La etiqueta a la izquierda muestra una lista de nombres más populares para identificar los azúcares añadidos.

Otros nombres pueden ser: cane juice, evaporated cane sweetener, crystal dextrose, liquid fructose, sugar cane juice y fruit nectar, etc.



¿CÓMO LEER LA NUEVA ETIQUETA NUTRICIONAL?

Porción entera en el producto
 hay envases o paquetes que pueden contener más de una porción

Calorías más visibles
 Como guía general se recomiendan 2000 calorías por día.

Tips Generales
 Elige alimentos:
 • Más altos en fibra dietética, vitamina D, calcio y potasio
 • Más bajos en grasas saturadas, sodio y azúcares añadidos

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size 2/3 cup (55g)	
Amount per serving	
Calories	230
% Daily Value*	
Total Fat 8g	10%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 160mg	7%
Total Carbohydrate 37g	13%
Dietary Fiber 4g	14%
Total Sugars 12g	
Includes 10g Added Sugars	20%
Protein 3g	
Vitamin D 2mcg	10%
Calcium 260mg	20%
Iron 8mg	45%
Potassium 235mg	6%

Porción más real
 del producto entero con letra grande, en negrita (bold) y muestran la cantidad por porción.

Calorías Totales
 100 calorías por porción de un envase o paquete se considera moderado 400 calorías por porción se considera alto

% Valor diario
 El % de Valor Diario muestra los nutrientes por porción. Menos de 5% se considera bajo Más de 20% se considera alto

Nutrientes
 Se añadió el azúcar añadida, vitamina D y el potasio a las cantidades por porción.

*The % Daily Value (DV) tells you how much a nutrient in a serving of food contributes to a daily diet. 2,000 calories a day is used for general nutrition advice.



Fuente: US Food & Drug Administration



PLANIFICA TUS COMIDAS

CONSUME MÁS DE ÉSTOS

Frutas

Hortalizas (vegetales)

opta por las de color verde intenso, rojo y anaranjado

Granos y habichuelas

Cereales integrales

Lácteos bajos en grasa

Aceites vegetales de canola, maíz, oliva nuez y de soya

Pescados



CONSUME MENOS DE ÉSTOS

Azúcares añadidos

Cereales refinados

Sodio

Grasas saturadas y trans



Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos – Muévete a la Sana Alimentación – Guía del Facilitador



PROPIEDADES DE FRUTAS Y VEGETALES POR COLOR



Protegen al corazón y fortalecen las coyunturas.



Proveen Vitamina A y C para cicatrizar heridas, previenen infecciones, mejoran la piel y la visión.



Protegen el estómago y mantienen la piel sana.



Reducen infecciones y refuerzan sistema inmunológico.



Mejoran la memoria y los nervios. Previenen diferentes tipos de cáncer.

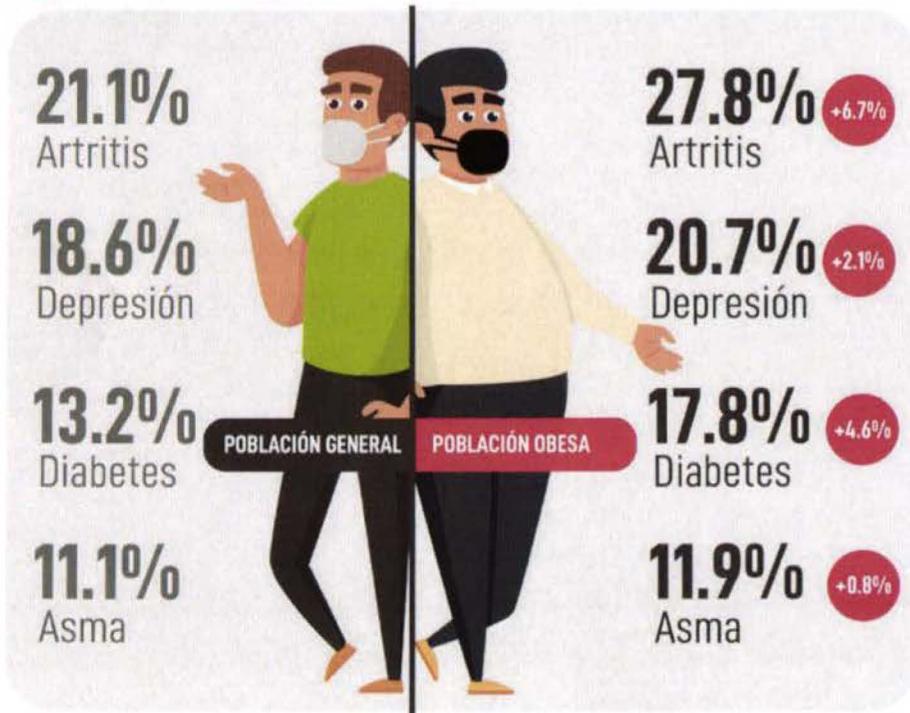


Protegen al corazón.

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos – Muévete a la Sana Alimentación – Guía del Facilitador



PREVALENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN PUERTO RICO



Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System, 2018



EFFECTOS DE LA OBESIDAD EN LA SALUD



Centro para el Control y Prevención de Enfermedades 2020





COMPLICACIONES ASOCIADAS CON LA OBESIDAD EN LA NIÑEZ

Síndrome metabólico
(presión arterial alta, azúcar en la sangre alta, triglicéridos altos, colesterol y exceso de grasa abdominal)

Trastornos del sueño

Diabetes tipo 2

Enfermedad del hígado graso
(acumulación de grasa en el hígado)

Colesterol alto y presión arterial alta

Fractura de huesos

Asma

Problemas de aprendizaje

Baja autoestima

Depresión

Maya Clinic 2019





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo K:

Política Pública: Plan de Alimentación Saludable
para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para
Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable
para el Adulto Mayor en Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR

Lanzamiento – 27 de junio de 2018



PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE **PARA EMERGENCIAS** EN PUERTO RICO



TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Conoce cuán preparado estás para una emergencia,

Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico

Planificación de menús para emergencias,

- MiPlato para Emergencias en Puerto Rico,
- Menús sugeridos para emergencias,

Lista de compra de alimentos para emergencias,

- Etiqueta de información nutricional,

Recomendaciones para grupos vulnerables

Infantes y niños,

- Lactancia materna durante una emergencia,
- Alimentación del niño durante una emergencia,

Adulto mayor,

- MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico,

Seguridad en el manejo de alimentos

Como combatir el crecimiento de las bacterias,

Como manejar alimentos perecederos,

Como determinar qué alimentos usar o desechar,

Como manejar y desinfectar el agua,

Preparación de la reserva de alimentos y suministros,

Lista de suministros básicos para una emergencia,

Agencias y Organizaciones de apoyo en emergencias,

Comité Asesor y Colaboradores del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico,

Referencias consultadas,



DEPARTAMENTO DE SALUD PRESENTA PLAN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EMERGENCIAS Y MIPLATO SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR EN PUERTO RICO

San Juan (27 de junio de 2018) – Con el propósito de apoyar a las familias a que realicen con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, presentó hoy el **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** con el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*.

El secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado enfatizó como importante y necesario el Plan de Alimentación para que familias cuenten con una guía útil y con recomendaciones saludables de alimentación en casos de emergencias. Subrayó que la misma, lograda mediante un esfuerzo interagencial y multisectorial, es parte de la política pública del Gobernador Ricardo Rosselló de mantener una alimentación saludable.

“Es de conocimiento que la emergencia que enfrentamos durante los huracanes Irma y María dejó a muchas familias desprovistas de sus acostumbrados abastos de alimentación. La limitación de no tener agua o energía eléctrica, nos enseñó a buscar formas no tradicionales de preparar y consumir comidas. La preparación de este Plan es realizada por todo un equipo de trabajo, instituciones y entidades expertas en nutrición y alimentación en Puerto Rico, y brinda información necesaria para utilizar en cada uno de los hogares ante una emergencia. Este **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico** es una herramienta que ofrece alternativas reales para que las personas lleven una alimentación saludable durante una emergencia”, describió el Secretario de Salud.

Rodríguez Mercado, explicó que la Comisión, cuerpo asesor de políticas en alimentos, nutrición y actividad física, enfocó su gestión y constituyó el **Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia** con recursos de probada experiencia en las áreas de alimentos, nutrición y el manejo de emergencias. “La experiencia del huracán María evidenció que todos debemos estar preparados ante una emergencia y la importancia de contar con un plan de emergencias uniforme en el núcleo familiar que permita manejar la crisis en las semanas subsiguientes a un evento catastrófico”, mencionó.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMUNICADO DE PRENSA

Asimismo, la presidenta de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Dra. Nivia Fernández añadió “la preparación de un plan de alimentación requiere conocer de antemano el estado de salud y las necesidades nutricionales de cada miembro de la familia o grupo a cargo. El **Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico**, provee información útil para la planificación de menús en casos de emergencia, la preparación de la lista de compra, el cálculo de las porciones diarias y el almacenamiento de los alimentos, el agua y los artículos de primera necesidad”.

Por otro lado, como parte de la iniciativa y tras la pasada emergencia que se experimentó en la isla, se identificó al adulto mayor entre los grupos de mayor vulnerabilidad. “La presencia de enfermedades crónicas y necesidades nutricionales específicas, así como las discapacidades físicas, la angustia psicológica, situaciones de abuso y negligencia, son factores que contribuyen al desarrollo de una mayor fragilidad para este sector poblacional. Es por esto que como proyecto paralelo, la Comisión desarrollo **MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico**”, indicó la Dra. Nivia Fernández.

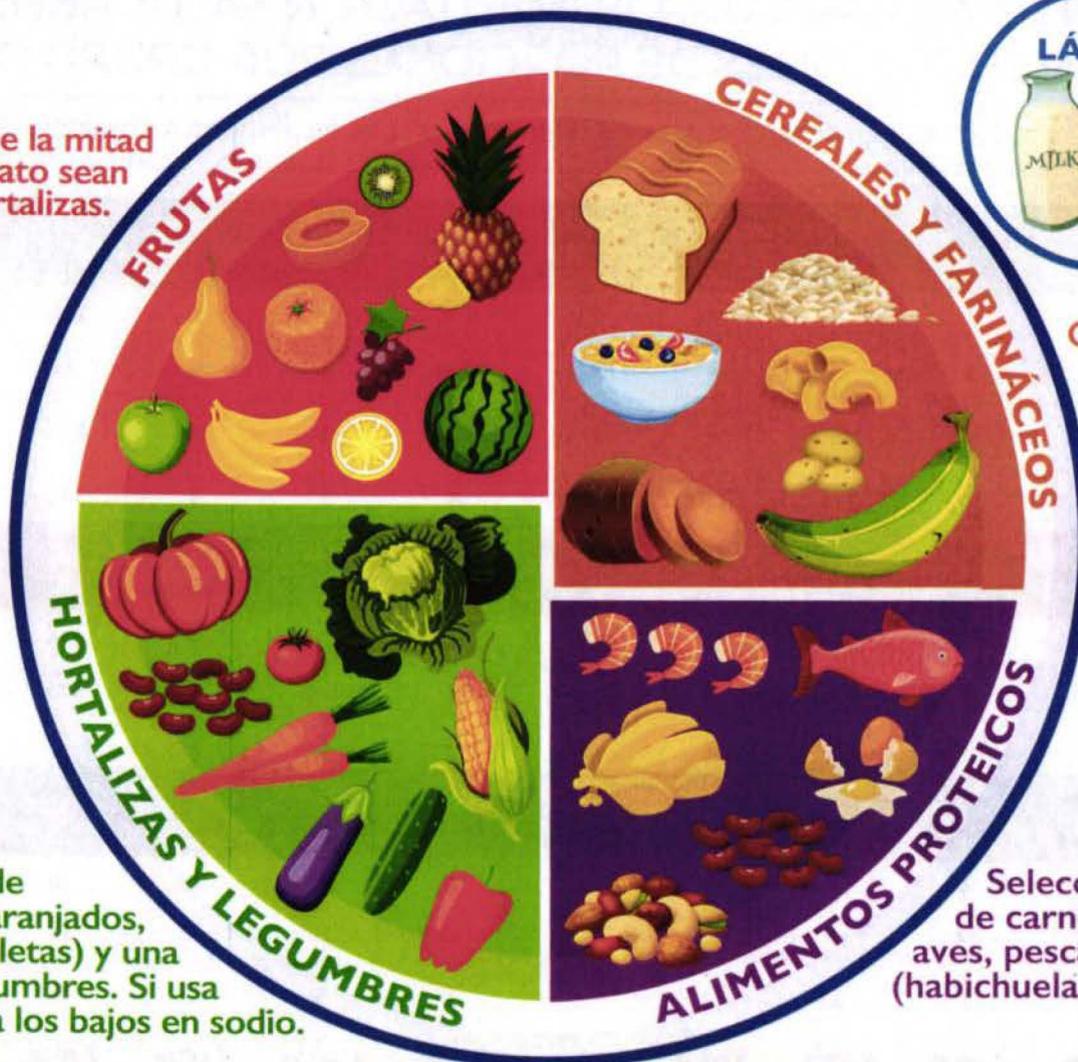
En el esfuerzo educativo, **Cuida lo tuyo, PRepárate**, se desarrollaron materiales de promoción, entre estos: hojas sueltas, afiches y material para los puntos de ventas, que servirán de apoyo al sector de mercadeo y distribución de alimentos en la divulgación del mensaje educativo. Parte inherente de este proyecto fue la adopción de la política pública, el endoso y la colaboración del **Federal Emergency Management Agency (FEMA)** y del sector privado representado por la aseguradora **MMM Holdings, LLC., Abbott Laboratories** y la **Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)**.

Para más información sobre la nueva política pública del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, puede acceder a las páginas: www.alimentacionynutricionpr.org y <http://www.salud.gov.pr/comisiones/canpr>.

###

MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

Procure que la mitad del plato sean frutas y hortalizas.



LÁCTEOS

Seleccione alimentos lácteos sin grasa o bajos en grasa.

Consuma cereales de grano entero y variedad de viandas.



Aceites saludables

Use aceite de oliva para ensaladas y aceite de canola para cocinar. Limite la mantequilla. Evite las grasas trans.



Manténgase hidratado

Agua, café, leche, té, jugo 100%, sopa o caldo claro bajo en sodio.

Seleccione hortalizas de colores brillantes (anaranjados, rojos, verdes y violetas) y una variedad de legumbres. Si usa enlatados, prefiera los bajos en sodio.



Use hierbas y especias para realzar el sabor de las comidas y reducir la ingesta de sal a no más de 2/3 cucharadita al día. No exceder el consumo diario de azúcar de 6 cucharaditas las mujeres y 9 cucharaditas los hombres.

Seleccione variedad de carnes magras, aves, pescados, legumbres (habichuelas) y nueces.

Manténgase activo



30 minutos de actividad física de intensidad moderada diariamente o 150 minutos (2 1/2 horas) cada semana

- **FUERZA**- caminar rápido, bailar, nadar, bicicleta
- **RESISTENCIA**- levantar pesas, usar bandas elásticas
- **BALANCE**- tai chi, caminar en línea recta
- **FLEXIBILIDAD**- estiramiento del torso, espalda y pantorrillas



PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas/semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas/semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.

MiPlato para Emergencias en Puerto Rico



- FRUTAS**
- Frutas enlatadas (en su propio jugo o light syrup)
 - Frutas secas (pasas, cranberries)
 - Jugos 100%
 - Puré de fruta en pouch



Agua potable

- HORTALIZAS Y LEGUMBRES**
- Hortalizas (vegetales) y legumbres (habichuelas) bajas en sodio



Enjuague con agua potable los vegetales y alimentos proteicos para reducir el sodio



LÁCTEOS

(bajos en grasa)

Leche

- ESL (Extended Shelf Life)
- UHT
- evaporada
- en polvo

- CEREALES Y FARINÁCEOS**
- Arroz
 - Pastas
 - Cereal caliente (avena, farina)
 - Cereal listo para comer
 - Panes
 - Galletas
 - Papas majadas

- ALIMENTOS PROTEICOS**
- Pollo o pescado enlatado
 - Atún en agua
 - Salchichas
 - Fiambre baja en sodio (Jamonilla®)
 - Habichuelas enlatadas
 - Almendras, nueces, maní



COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO



Consuma con moderación alimentos altos en SODIO, AZÚCAR Y GRASA SATURADA

PATRONES DE CONSUMO PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NIVELES DE CALORÍAS Y RECOMENDACIONES DE PORCIONES POR GRUPO DE ALIMENTO

Cada nivel de calorías indica la cantidad diaria a consumir para los diferentes grupos de alimentos. Los subgrupos de las hortalizas y legumbres, las hortalizas farináceas y los alimentos proteicos, indican las cantidades que deben consumirse durante una semana.

NIVEL DE CALORÍAS	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800	2,000	2,200	2,400	2,600	2,800	3,000	3,200
Hortalizas y Legumbres	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 ½ tazas	3 ½ tazas	4 tazas	4 tazas
Verde oscuro (tazas/semana)	½	1	1	1 ½	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½
Rojo y anaranjado (tazas/semana)	2 ½	3	3	4	5 ½	5 ½	6	6	7	7	7 ½	7 ½
Legumbres (habichuelas / granos) (tazas/semana)	½	½	½	1	1 ½	1 ½	2	2	2 ½	2 ½	3	3
Otros vegetales (tazas/semana)	1 ½	2 ½	2 ½	3 ½	4	4	5	5	5 ½	5 ½	7	7
Frutas	1 taza	1 taza	1 ½ taza	1 ½ taza	1 ½ taza	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas
Cereales y Farináceos	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	6 onzas	6 onzas	7 onzas	8 onzas	9 onzas	10 onzas	10 onzas	10 onzas
Grano entero (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	3	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Grano refinado (onzas/día)	1 ½	2	2 ½	2	3	3	3 ½	4	4 ½	5	5	5
Hortalizas farináceas (tazas/semana)	2	3 ½	3 ½	4	5	5	6	6	7	7	8	8
Lácteos	2 tazas	2 ½ tazas	2 ½ tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas	3 tazas
Alimentos proteicos	2 onzas	3 onzas	4 onzas	5 onzas	5 onzas	5 ½ onzas	6 onzas	6 ½ onzas	6 ½ onzas	7 onzas	7 onzas	7 onzas
Pescados y Mariscos (onzas/semana)	3	4	6	8	8	8	9	10	10	10	10	10
Aves, carnes y huevos (onzas/semana)	10	14	19	23	23	26	28	31	31	33	33	33
Semillas y productos de soya (onzas/semana)	2	2	3	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Aceites	3 cdtas.	4 cdtas.	4 cdtas.	5 cdtas.	5 cdtas.	6 cdtas.	6 cdtas.	7 cdtas.	7 cdtas.	8 cdtas.	10 cdtas.	11 cdtas.
Límite de calorías para otros usos	150	100	110	130	170	270	280	350	380	400	470	610

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) no se solidariza con la exclusividad de marcas comerciales. La reproducción y divulgación de este material está permitida únicamente para fines educativos y con la debida autorización. No se permite la edición parcial o total de la información, ni la manipulación de las imágenes aquí presentadas. De aparecer logos o marcas comerciales, deberán colocarse en una ubicación y tamaño que no interfiera con el diseño original o con el propósito educativo de este documento. Para más información puede acceder a: www.salud.gov.pr/comisiones/canpr o www.alimentacionynutricionpr.org.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo L:
Memorial Explicativo al P. de la C. 64



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Hon. Jorge Alfredo Rivera Segarra
Presidente
Comisión de Agricultura



CÁMARA DE
REPRESENTANTES
DCCXCVI ANIVERSARIO LEGISLATIVO

Representante Distrito Núm. 22
Adjuntas - Lares - Utuado - Jayuya



5 de marzo de 2021

Vía email: asamalot@salud.pr.gov

Sra. Amy Samalot
Directora
Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Samalot:

Reciba un caluroso saludo a nombre del equipo de trabajo de la Comisión de Agricultura y de éste su Representante.

Me dirijo a usted en aras de solicitarle su aportación al estudio del **Proyecto de la Cámara 64**, cuyo título lee:

“Para añadir un nuevo inciso (e), y reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q), respectivamente, del Artículo 5 de la Ley 10-1999, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida de la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

Como Presidente de esta Comisión, tengo sumo interés en realizar una investigación abarcadora sobre la medida a la cual hago referencia. Es por ello que me sirvo en solicitarle que presente memorial explicativo sobre el tema en cuestión, en formato digital a nuestro correo electrónico calvarez@camaraderepresentantes.org, en o antes **19 de marzo** del presente año. Estoy confiado en que su memorial será de gran enriquecimiento para las labores de nuestra comisión.

Adelanto mi agradecimiento por su comparecencia escrita y me reitero siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Jorge Alfredo Rivera Segarra

/mar



18 de marzo de 2021

Hon. Jorge A. Rivera Segarra
Presidente
Comisión de Agricultura
Cámara de Representantes

POSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO AL P. DE LA C. 64

En atención a la solicitud recibida en la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), sometemos los comentarios y recomendaciones al Proyecto de la Cámara 64 titulado - *Para añadir un nuevo inciso (e), y reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q), respectivamente, del Artículo 5 de la Ley 10-1999, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida de la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.*

En cumplimiento con el Artículo 3 de la Ley 10¹, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico avala la intención del P. de la C. 64 como una estrategia vinculante con la urgente necesidad de establecer políticas de mayor efectividad articuladas con intervenciones de salud pública que ayuden a combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad que se registra en la isla. Esta medida propone añadir el nuevo inciso (e) a la Ley 10-1999, ampliando sus facultades y deberes para - *Asesorar, orientar y guiar a aquellos comercios dedicados a vender productos alimenticios, entre otros productos, sobre el desarrollo e implantación de un plan para eliminar de las zonas de pago o "checkouts", los alimentos con escaso valor nutricional. Se trata de sustituirlos por aquellos que sí lo tienen, como parte de las medidas dirigidas a mejorar el estado nutricional, la salud y, en última instancia, la calidad de vida de la población puertorriqueña.* Como organismo asesor, la Comisión aboga por medidas y estrategias que promuevan el mejoramiento del entorno con respecto a la sana alimentación y la actividad física para toda la población, con un énfasis aún mayor en niños y adolescentes.

Datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS) del Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2019 para la población de 18 años o más en Puerto Rico. Las principales causas de muerte en la isla son: cáncer, enfermedad del corazón, diabetes, enfermedad de Alzheimer y enfermedad cerebrovascular. La investigación científica es robusta al documentar que la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para desarrollar estas enfermedades crónicas no transmisibles por lo que requieren intervención nutricional como parte de su tratamiento médico.

¹ El Artículo 3. --- Propósitos de la Ley. (1 L.P.R.A. § 251 nota) Esta Ley tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realice trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Otro dato altamente preocupante es el acelerado envejecimiento registrado en la población en Puerto Rico, lo que justifica la urgencia de prevenir y manejar el problema de la obesidad, las enfermedades crónicas y otras causas multifactoriales que afectan la calidad de vida en la población. Las tendencias actuales reflejan que de no detenerse la epidemia de la obesidad se proyectan aumentos en las estadísticas y los problemas crónicos de salud relacionados. Los niños ya se están viendo afectados por las condiciones de salud antes mencionadas que usualmente eran asociadas con personas de la tercera edad, lo que implica que serán una población envejecida con un nivel de salud bien comprometido.

La Ley 10-1999 en el Artículo 5, inciso (l), faculta a la CANPR con la función indelegable de - *revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico*. A tales efectos la Comisión, adopta y adapta las Guías Dietarias para los Americanos publicadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de Salud y Servicios Humanos, actualizando la “Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico” y “MiPlato para un Puerto Rico Saludable”. La Guía Alimentaria para Puerto Rico se fundamenta en la necesidad de educar al consumidor para el disfrute de una mejor salud, además de tomar en consideración, los gustos y preferencias de los puertorriqueños, de promover la producción local de alimentos y proteger la seguridad alimentaria.

La política alimentaria vigente incluye a su vez, el “Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico” como una herramienta para educar a las familias en la preparación de un plan de alimentación saludable a nivel individual, exhortando a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia. Las recomendaciones alimentarias se presentan en el instrumento educativo de “MiPlato para Emergencias en Puerto Rico” y “MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico”, siendo este grupo identificado como uno de los más vulnerables durante una catástrofe.

Consideramos que el Proyecto de la Cámara 64 responde también a las prioridades estratégicas contenidas en el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico. Desde el 2016, la Comisión fue encomendada por la Organización Panamericana de la Salud, oficina en Washington D.C y en Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, para el establecimiento de esta política pública en Puerto Rico. Su meta es detener el aumento acelerado de la obesidad en nuestra población. La Línea Estratégica 3 - *Políticas fiscales y reglamentación de la publicidad de alimentos* incluye estrategias de acción dirigidas a:

- a. Promover la instrumentación de medidas fiscales para reducir la demanda por el consumo de productos con alto contenido de azúcar, grasa y sal (alto contenido calórico y bajo valor nutricional), como son las bebidas azucaradas, los bocadillos (*snacks*) y las comidas rápidas o alimentos ultra-procesados listos para el consumo.
- b. Adoptar políticas que restrinjan la cantidad de publicidad y la colocación de productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional junto a las cajas registradoras a la salida de los mercados.
- c. Regular la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a niños y adolescentes, en especial aquellas con alto contenido de azúcar, grasa y sal (productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional), como son las bebidas azucaradas, los bocadillos (*snacks*) y las comidas rápidas o los productos ultra-procesados listos para el consumo.
- d. Establecer el uso de los estándares nutricionales para regular la venta de alimentos y bebidas con alto contenido calórico y bajo valor nutricional en cafeterías y máquinas expendedoras en edificios e instalaciones públicas.
- e. Mejorar el acceso a los alimentos saludables y el agua, a la vez que se restringe el ofrecimiento de bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y de bajo valor nutricional en reuniones y actividades oficiales realizadas en las agencias y entidades públicas, instituciones educativas, lugares de trabajo, centros comunitarios y de cuidado de salud, entre otros.

Durante la implantación del primer ciclo del Plan de Acción 2016-2019, la Comisión apoyó a las agencias y componentes del Comité Asesor Multisectorial en el proceso de recopilación y certificación de datos para documentar el desarrollo de las cinco Líneas Estratégicas. Este esfuerzo se logró recopilar en el primer “Informe de Progreso del Plan de Acción 2016-2018” el cual fue presentado el 14 de junio de 2019. Como parte de los logros alcanzados para la Línea Estratégica 3, se aprobaron los siguientes medidas fiscales:

Aprobación del P de la C 1845 - **Ley 256 del 31 de diciembre de 2015**

Ordena a todo establecimiento que se dedique a la venta de comida a que, cuando en sus ofertas de alimentos incluya bebidas azucaradas o carbonatadas dentro del precio estipulado, permita, a solicitud del cliente, intercambiar la bebida por agua embotellada o agua filtrada, según escoja el consumidor, sin costo adicional.

Aprobación del P de la C 1846 - **Ley 172 del 11 de agosto de 2016**

Ley de Medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en Puerto Rico.

Aprobación del P del S 673 - **Ley 52 del 24 de mayo de 2016**

Ley para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y para otros fines.

El segundo ciclo del Plan de Acción 2019-2021 mantiene la meta de detener el aumento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la isla y redefine los objetivos e indicadores de las Líneas Estratégicas. El nuevo periodo bienal se ve fortalecido con la participación de un mayor número de organizaciones en el Comité Multisectorial e integra estrategias de mayor eficacia dirigidas a aumentar la concienciación y la participación de los sectores públicos y privados con alianzas dirigidas a atender el problema de obesidad en la isla. Como resultado de la información analizada se determinó que el nuevo enfoque del "Llamado a la Acción" contemple incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables. Para este esfuerzo, la Comisión contó con el apoyo de la OPS y el asesoramiento de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en el desarrollo de una campaña de concienciación sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educación sobre los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.

El lanzamiento de la ***Campaña Muevete al Son de MiPlato*** se efectuó en noviembre de 2020 con motivo de la celebración del "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad" establecido por la Organización Mundial de la Salud y en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". También se elaboró una amplia cobertura que incluyó entrevistas (*media tour*) en radio y televisión, pautas en las redes sociales, así como publicaciones en prensa escrita y digital. Las cuatro áreas generales que se abordan en la campaña son: obesidad, alimentación saludable, hidratación y actividad física. Los materiales están disponibles a través del portal www.muevetealsondemiplato.com además de la exhortación o *call to action* a seguir a través de las redes con el "hashtag" #MuévetealSondeMiPlato.

Reafirmamos el propósito de este segundo ciclo del Plan de Acción, de aunar esfuerzos de todos los sectores con el objetivo común de detener la obesidad en Puerto Rico promoviendo ambientes, programas y servicios que promuevan patrones alimentarios saludables y un estilo de vida activo para todos los grupos de edad.

En este contexto, se somete la consideración favorable de la CANPR al P. de la C. 64 con los comentarios y recomendaciones adicionales que aquí se presentan:

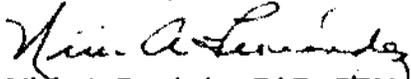
1. Apoyamos que se faculte a la Comisión para facilitar disposiciones que regulen la comercialización de alimentos poco saludables en las zonas de pago. En la medida en que se logre asesorar, orientar y guiar a los comercios para que provean alternativas más saludables en estos puntos se facilita a las familias a que opten por aquellos que contribuyan a mejorar la salud y calidad de vida.
 - La Línea Estratégica 3 del Plan de Acción, antes citado, puede lograrse a través de campañas de concienciación a la comunidad que incluyan, entre otras medidas, la rotulación de los puntos de ventas y la divulgación de mensajes educativos al consumidor para fomentar la toma de decisiones informadas.
 - El aspecto regulatorio para el cumplimiento de la Ley debe ser responsabilidad del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

- El cumplir exitosamente con sus funciones y deberes requiere que la Comisión cuente con la asignación de recursos fiscales y humanos, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el desempeño sostenido de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen.

2. Solicitamos que, como parte del P. de la C. 64 se enmiende el Artículo 5, inciso (I) de la Ley 10-1999 para que lea: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.

Estamos a su disposición para proveer cualquier otra información o documentación que estime necesaria. Puede comunicarse con la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión, llamando al (787) 765-2929 extensiones 4620 y 4621 o al correo electrónico asamalot@salud.gov.pr.

Cordialmente,



Nivia A. Fernández, Ed.D., RDN, LND, CFCS
Presidenta

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 64

4 DE ENERO DE 2021

Presentado por la representante *Varela Fernández*

Referido a la Comisión de Agricultura

LEY

Para añadir un nuevo inciso (e), y reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q), respectivamente, del Artículo 5 de la Ley 10-1999, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el propósito de mejorar la salud y la calidad de vida de la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Originalmente, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico fue creada mediante el Boletín Administrativo Núm. 1971 de 28 de diciembre de 1973. Dicha Orden Ejecutiva establecía la necesidad de formular y ejecutar una política pública clara, en torno a los hábitos alimentarios de la población puertorriqueña. Es menester considerar que en aquel momento, los estudios establecían que los patrones de alimentación de los boricuas resultaban deficientes, en parte, por problemas de excesos en comidas no saludables. De hecho, se planteaba que dicho proceder se tradujo en incremento en enfermedades cardiovasculares, diabetes y diversas condiciones de sobrepeso y obesidad.

Así las cosas, al palio de la referida orden, se crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico integrada por los jefes de los siguientes departamentos o agencias: Salud, Agricultura, Servicios Sociales, Educación y Asuntos del Consumidor. A éstos se unieron seis (6) ciudadanos, expertos en distintos campos de la alimentación y la nutrición. La Comisión se adscribió al Departamento de Asuntos del Consumidor. A éste

le correspondería proveer personal, equipo y materiales de oficina para que iniciara su organización y comenzara a desempeñar las funciones encomendadas. Entre las más importantes, figuraba articular la política pública sobre alimentación y nutrición para Puerto Rico.

Posteriormente, la orden ejecutiva fue elevada a rango de ley, con el fin de desarrollar una infraestructura administrativa, con recursos fiscales suficientes y recurrentes. De este modo y según dicta la Ley 10-1999, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se establece un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas dedicadas al campo alimentario y nutricional. Ello, para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

A tenor con la Ley 10, *supra*, adscribe la Comisión al Departamento de Salud y aumenta sus miembros. Así, en la actualidad, dicha Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, de Educación, de Agricultura, de la Familia, y el de Asuntos del Consumidor. Asimismo, entre sus miembros figuran el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición. Una de éstas provendrá del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro debe conocer el campo de la tecnología de alimentos. Se establece también que estos integrantes serán nombrados por el gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

Además, la Ley 10, *supra*, dispone para el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional. Este mecanismo propicia el diagnóstico y monitoreo continuo del estado alimentario y nutricional del País. A través de éste, se origina un banco de datos nutrido por los hallazgos de investigaciones relacionadas con lo siguiente: diferentes programas federales y estatales sobre nutrición; condiciones prevalecientes y su relación con la ingesta diaria y los efectos en el estado nutricional y la salud de la población. Finalmente, el estatuto dispone que los gastos para el funcionamiento de dicha Comisión se consignan en el presupuesto general del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sin embargo, a pesar de ésta y otras iniciativas legislativas dirigidas a concienciar a la población sobre los sanos hábitos alimenticios y de nutrición, dos terceras partes de nuestros habitantes padecen obesidad y sobrepeso. En cuanto a la población infantil se refiere, estadísticas del año 2005, a cargo del Departamento de Salud de Puerto Rico, revelaron que de cada 100 niños, 45 poseían un peso inadecuado para su edad; 25.7% eran obesos y 16.2% estaban en riesgo de serlo. Los datos del 2007, acerca de niños entre 2 y 5 años de edad participantes del programa WIC, demostraron que un 39% son obesos o están presentan factores de riesgo.

Ciertamente, son múltiples las variables que inciden en la alimentación. Y es que se trata de una acción compleja, regulada por mecanismos tanto fisiológicos como socioculturales y psicológicos. En el aspecto fisiológico, no cabe duda que los genes pueden aumentar la predisposición de una persona a ser obesa. No obstante, los aspectos socioculturales y psicológicos influyen en la conducta humana y en la toma de decisiones alimentarias. En este último aspecto, es incuestionable la capacidad de persuasión de la publicidad, porque incluye de manera significativa en la sociedad y en la preferencia de los consumidores a la hora de decidir qué producto adquirir.

Es innegable que la razón de ser de la publicidad es crear y consolidar nuevos hábitos de consumo en el público. En la sociedad en que vivimos, la publicidad se ha convertido en la mejor garantía para llamar la atención de los consumidores sobre su predilección, a la hora de escoger un producto en particular. Lo anterior se agudiza en los menores de edad, pues atraviesan una etapa de mayor susceptibilidad en términos de comportamiento social y su marcada tendencia a imitar los modelos de conducta.

La plataforma más utilizada para hacer llegar a los niños el mensaje publicitario es a través de la televisión. La mayoría de los niños ve la televisión a diario, por lo que están expuestos a la influencia de la publicidad: gran parte de ésta dedicada a productos alimentarios. Forzosamente, los anuncios televisivos condicionan los hábitos alimentarios infantiles, logrando que los productos que éstos promueven, frecuentemente de poco o ningún valor nutricional, sean los preferidos por esta población.

Por su parte, los comercios dedicados a vender productos alimenticios llevan a cabo decisiones de mercadeo que van de la mano con la publicidad televisiva. Lo mismo sucede con su presencia en otros medios de comunicación masiva. Si bien resultan variadas las estrategias que los publicistas utilizan para llamar la atención de los menores respecto a ciertos productos, gran parte coincide en una táctica en particular: colocar los alimentos altamente publicitados en lugares de fácil acceso a los niños. Así, las zonas de pago o "checkouts" de dichos comercios son los lugares de preferencia a la hora de posicionar productos de valor nutricional escaso, apelando su consumo. Ello, hace cada vez más difícil mejorar la calidad de la dieta de esta población y cumplir así con la política pública establecida en la Ley 10, *supra*.

Conforme a ello, esta Asamblea Legislativa propone enmendar la Ley 10-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. En particular, esta ley otorga a la Comisión la facultad para asesorar, orientar y guiar a aquellos comercios dedicados a vender productos alimenticios, entre otros productos, sobre el desarrollo e implantación de un plan para eliminar de las zonas de pago o "checkouts" los alimentos con escaso valor nutricional.

Se propone sustituirlos por aquellos que sí lo tienen. Ello, como parte de las medidas dirigidas a mejorar el estado nutricional, la salud y, en última instancia, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

De esta manera, la Comisión puede extender su función asesora, con el objetivo de fomentar el consumo de alimentos de alto valor nutricional entre los niños puertorriqueños y promover en éstos y en sus familias, un estilo de vida más saludable. De igual forma, se intenta combatir la obesidad infantil que se ha convertido en un mal social de grandes proporciones para nuestro País.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (e), y se reenumeran los actuales incisos (e), (f),
2 (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) como incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (l), (m), (n), (o),
3 (p) y (q), respectivamente, del Artículo 5 de la Ley 10-1999, conocida como "Ley Orgánica
4 de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico",
5 para que lea como sigue:

6 "Artículo 5.-Facultades y Deberes de la Comisión

7 La Comisión de Alimentación y Nutrición tendrá, sin que se
8 entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

- 9 (a) ...
- 10 (b) ...
- 11 (c) ...
- 12 (d) ...
- 13 (e) *Asesorar, orientar y guiar a aquellos comercios dedicados a vender*
14 *productos alimenticios, entre otros productos, sobre el desarrollo e*
15 *implantación de un plan para eliminar de las zonas de pago o*
16 *"checkouts", los alimentos con escaso valor nutricional. Se trata de*

1 *sustituirlos por aquellos que sí lo tienen, como parte de las medidas*
2 *dirigidas a mejorar el estado nutricional, la salud y, en última*
3 *instancia, la calidad de vida de la población puertorriqueña.*

4 **[e)]f)** Estimular a las agencias públicas, instituciones y
5 organizaciones privadas para que inicien investigaciones
6 relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del
7 país.

8 **[f)]g)** Requerir información a las agencias sobre los recursos de
9 personal profesional para atender el área de la alimentación y
10 nutrición, y fomentar el desarrollo de iniciativas por otras
11 agencias públicas y privadas, para actividades de educación
12 y adiestramiento de dicho personal.

13 **[g)]h)** Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias,
14 seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en
15 coordinación con otras agencias públicas e instituciones
16 privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo
17 actividades afines con los propósitos de esta **[Ley]** ley.

18 **[h)]i)** Propiciar el intercambio de información con agencias
19 federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y
20 privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo
21 de programas para el mejoramiento del estado nutricional de
22 la población.

1 [i)]j) Aceptar donaciones a nombre o en bienes o dinero de
2 cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo
3 estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de
4 esta [Ley] ley, y recibir fondos de cualesquiera fuentes y
5 programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto
6 Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para
7 realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o
8 propósito afín con esta Ley.

9 [j)]k) Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del
10 progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la
11 implantación de la política pública sobre alimentos y
12 nutrición.

13 [k)]l) Planificar y coordinar con las distintas agencias
14 gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública
15 concernientes a alimentación y nutrición, para atender las
16 necesidades de la población de Puerto Rico.

17 [l)]m) Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria
18 de Alimentos de Puerto Rico.

19 [m)]n) Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente
20 para el logro de la política pública que se adopte.

21 [n)]o) Designar los comités especiales que estime necesarios para
22 llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

1 [o]p) Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para
2 el logro de los propósitos que persigue esta [Ley] ley. Dichos
3 reglamentos, excepto los de funcionamiento interno de la
4 Comisión, se adoptarán y promulgarán de conformidad a la
5 Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada,
6 conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo
7 Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

8 [p]q) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea
9 Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día
10 del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros
11 informes especiales que estime convenientes o que le sean
12 requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto
13 Rico.

14 Artículo 2.-La Comisión de Alimentación y Nutrición dará seguimiento a la
15 implantación y resultados del plan dirigido a eliminar de las zonas de pago o "checkouts"
16 los alimentos con escaso valor nutricional. La información recopilada al respecto formará
17 parte del informe anual que presenta la Comisión al Gobernador y a la Asamblea
18 Legislativa sobre sus actividades.

19 Artículo 3.-Vigencia

20 Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo M:
Acuerdos de Colaboración de la CANPR:
Universidad Ana G. Méndez y Recinto de Ciencias
Médicas, Universidad de Puerto Rico



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PUERTO RICO

018-DS0495 Div. Legación

ACUERDO COLABORATIVO PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD PARA FINES EDUCATIVOS DE INTERNOS EN
DIETÉTICA EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Y
LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas el 3 y el 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada la PRIMERA PARTE.

DE LA SEGUNDA PARTE: EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este Acto por su Rector interino DR. SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, cirujano de profesión, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, debidamente autorizado a comparecer en este Acto, en adelante denominado la SEGUNDA PARTE.

AMBAS PARTES: afirman tener la capacidad legal necesaria para otorgar al presente Acuerdo, y en tal unidad libremente:

EXPONEN

MW

PRIMERO: Que las PARTES han acordado la utilización de las Facilidades del Programa de Prevención y Control de la Diabetes y de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico para proveerle las experiencias de aprendizaje y práctica a los estudiantes matriculados en el siguiente programa: Internado en Dietética de la Escuela de Profesiones de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Que las instalaciones antes indicadas cuentan con excelentes recursos profesionales y el equipo más moderno disponible en la comunidad, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza.

TERCERO: Que la SEGUNDA PARTE es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes, tienen el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

CD

CUARTO: Que AMBAS PARTES han convenido los términos y las condiciones de este Acuerdo Colaborativo para establecer Programas Conjuntos de Fines Educativos por el cual cada PARTE ofrece, recíprocamente, la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente convenio, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados según las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Que la PRIMERA PARTE proveerá un Programa de Aprendizaje y Práctica para el siguiente programa: Internado en Dietética durante la vigencia de este contrato. Por acuerdo mutuo de AMBAS PARTES y por escrito se acordará el periodo que cubrirá el Programa de Aprendizaje y Práctica. A su vez, el número de estudiantes de cada programa académico que

participa en el Programa de Aprendizaje y Práctica se determinará antes del inicio del Programa de Aprendizaje y Práctica por acuerdo mutuo de **AMBAS PARTES** por escrito.

SEGUNDA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a enviar copia del seguro de responsabilidad pública para cubrir los daños y perjuicios que puedan causar sus estudiantes mientras reciben su adiestramiento en la **PRIMERA PARTE** al responsabilizarse a través de un programa de auto-seguro.

A) La **SEGUNDA PARTE** se compromete a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan ocasionar su facultad y estudiantes durante la prestación de los servicios objetos de contratación. Dicha responsabilidad estará sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994, lo cual extendió a la Universidad de Puerto Rico los mismos límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichos límites son setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) cuando los daños y perjuicios se causaron a más de una persona o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho a un solo perjudicado.

B) La **SEGUNDA PARTE** mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Pública ("Commercial General Liability") con límites combinados de \$500,000.00. Esta póliza "Commercial General Liability" tendrá un endoso nombrando a la **PRIMERA PARTE** como Asegurado Adicional y con un Relevé de Responsabilidad o "Hold Harmless Agreement" a favor de la **PRIMERA PARTE**.

La póliza contendrá una disposición a los efectos de que, la misma no podrá ser cancelada o modificadas a menos que medie previa notificación por escrito a la **PRIMERA PARTE** con treinta (30) días de anticipación a la Oficina de Seguros y Riesgos, Apartado 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184.

TERCERA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a orientar a la facultad y a los estudiantes que cumplan el observar los reglamentos, normas y procedimientos de la **PRIMERA PARTE**.

CUARTA: La **SEGUNDA PARTE**, así como sus empleados, profesores, oficiales, agentes o representantes, estudiantes salvaguardarán la confidencialidad de información contenida en los documentos oficiales de la **PRIMERA PARTE** de la cual tenga acceso durante el ejercicio de sus funciones bajo este acuerdo. Igualmente, la **SEGUNDA PARTE**, sus empleados profesores, oficiales agentes o representantes, estudiantes acuerdan cumplir con las guías establecidas por la **PRIMERA PARTE** relacionadas a los derechos de pacientes, así como también las normas y procedimientos para cumplir con la confidencialidad y seguridad de la información. La **SEGUNDA PARTE** cumplirá con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad sobre Seguros de Salud ("HIPAA" por sus siglas en inglés) y los reglamentos promulgados. Todos los estudiantes y profesores firmarán y cumplirán con el acuerdo de confidencialidad y seguridad de información que provea la **PRIMERA PARTE**. Está prohibido el uso o divulgación de información de salud de los pacientes salvo lo dispuesto por ley o reglamento. La **SEGUNDA PARTE** mantendrá salvaguardas apropiadas para prevenir el uso o divulgación no permitida y esté obligada a notificar a la **PRIMERA PARTE** de cualquier mal uso de dicha información protegida y llevará a cabo los pasos razonables necesarios para mitigar los daños. La **SEGUNDA PARTE** impondrá esos mismos requisitos a cualquier tercero, ya sea contratista o subcontratista, que legalmente tenga acceso a esta información. La violación a estas disposiciones sobre confidencialidad dará lugar a la terminación de este contrato.

QUINTA: Que la **SEGUNDA PARTE** se compromete a llevar a cabo este adiestramiento sin obstruir los servicios y las actividades que se llevan a cabo en la **PRIMERA PARTE**.

SEXTA: **AMBAS PARTES** reconocen que los participantes son estudiantes en adiestramiento y la **PRIMERA PARTE** se compromete a no utilizar los estudiantes para sustituir a sus empleados en la prestación de servicios.

SEPTIMA: Que la **PRIMERA PARTE** designará los empleados necesarios para supervisar a los estudiantes mientras éstos realizan su adiestramiento quien lo hará en capacidad Ad-Honorem.

OCTAVA: A la firma de este Acuerdo la **SEGUNDA PARTE** le proveerá a la **PRIMERA PARTE** una certificación a los efectos de que el personal que prestará servicios bajo este Acuerdo está debidamente vacunado contra la Hepatitis B. Dicha certificación formará parte del expediente de este Acuerdo.

NOVENA: **AMBAS PARTES** entienden que este convenio, por ser uno de práctica, no conlleva remuneración alguna.

DECIMA: Que la **PRIMERA PARTE** mantendrá informes completos de la ejecución de cada estudiante y proveerá una evaluación de éstos a la **SEGUNDA PARTE** en los formatos presentados por la **SEGUNDA PARTE**.

DECIMA PRIMERA: **AMBAS PARTES** se comprometen a no establecer discrimen alguno por motivo de índole política, religiosa, de raza, condición social, edad, sexo, nacionalidad, condición o impedimento físico o mental o por orientación sexual o identidad de género.

DECIMA SEGUNDA: Este convenio entrará en vigor a la firma de **AMBAS PARTES** y estará vigente por un término de cinco (5) años consecutivos. El presente **ACUERDO** podrá ser resuelto por cualquier de las **PARTES** previa notificación y por correo certificado con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende resolver el mismo.

DECIMA TERCERA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

DECIMA CUARTA: La **SEGUNDA PARTE** será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por el desempeño negligente o abandono de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo y releva así de cualquier obligación y responsabilidad a la **PRIMERA PARTE**.

DECIMA QUINTA: **AMBAS PARTES** libre y voluntariamente acuerdan que bajo los términos de este Acuerdo no se están estableciendo relaciones de patrono y empleado y la **SEGUNDA PARTE** actuará y prestará servicios en todo momento como contratista independiente y conviene que ninguno de los miembros de ésta, así como los que trabajen para

ésta, reclamará a la PRIMERA PARTE por concepto de vacaciones, licencias por enfermedad, retiro, bono de navidad, póliza de responsabilidad profesional, ni seguro social federal. La SEGUNDA PARTE será responsable de asegurar con el Fondo del Seguro del Estado a sus empleados y a todo el personal que preste servicio bajo este contrato.

DECIMA SEXTA: Este contrato estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este contrato continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratantes, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicables del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECIMA SEPTIMA: De conformidad con la Ley 127, antes citada, "Ninguna prestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 197, según enmendada".

BB
DECIMA OCTAVA: La SEGUNDA PARTE se compromete con las disposiciones de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamento la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados"; y con el Reglamento del Secretario de Salud y la Policía de Puerto Rico Núm. 7304, según enmendado, las cuales prohíben la práctica de fumar en sus instalaciones, incluyendo áreas internas y externas tanto abiertas como cerradas, entre otros.

lh
DECIMA NOVENA: CONFORME A NUESTRO ESTADO DE DERECHO VIGENTE Y LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS, LOS COMPARECIENTES EN ESTE CONTRATO TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PRESTARA SERVICIO ALGUNO BAJO ESTE CONTRATO HASTA TANTO SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES. DE LA MISMA FORMA, NO SE CONTINUARÁ DANDO SERVICIOS BAJO ESTE CONTRATO A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, EXCEPTO QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO EXISTA YA UNA ENMIENDA FIRMADA POR AMBAS PARTES.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

Los contratantes de la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE están de acuerdo en que el presente ACUERDO está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados.

Y PARA QUE ASI CONSTE, para todos los fines legales pertinentes, ratifican y firman el mismo, estampando, además sus iniciales al margen izquierdo de todas y cada una de las páginas del presente ACUERDO.

Firmado e inicialado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de FEBRERO de 2018.

PRIMERA PARTE

SEGUNDA PARTE

Rafael Rodríguez Mercado

RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MT, FAANS, FACS
Secretario de Salud
660-437470

Segundo Rodríguez Quilichini

SEGUNDO RODRÍGUEZ QUILICHINI, MD, FACS
Rector Interim
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico
660-43-3762

Barbara Segarra

BARBARA SEGARRA, MT, DHS
Decana
Escuela de Profesiones de la Salud
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

[Handwritten mark]

Este Acuerdo fue presentado para registro en la Oficina del Contralor el 5 de febrero de 2018.

CERTIFICACIÓN

YO _____ Abogado(a) de la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud certifico que he revisado el contrato en todos sus pormenores y, he encontrado el mismo satisfactorio desde el punto de vista legal. Recomiendo su firma.

Firma: _____ Fecha: _____

OFICINA DEL ASESOR LEGAL

Aprobado por: *[Signature]*
Fecha: JAN 22 / 2018

OFICINA DEL ASESOR LEGAL

Aprobado por: *[Signature]*
Fecha: 2 febrero 2018

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE CONTRATO BAJO MI CUSTODIA.

FIRMA *[Signature]*
FECHA 6 / Feb / 18



SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ

ACUERDO DE COLABORACIÓN
PARA PRÁCTICA SUPERVISADA

COM P A R E C E N

—DE LA PRIMERA PARTE: EL SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ, INC., a través de su institución, la Universidad del Turabo una corporación sin fines de lucro, creada al amparo de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el Dr. Eligio D. Méndez en calidad de Rector, mayor de edad, casado y vecino de San Juan Puerto Rico, en adelante denominada la UNIVERSIDAD.

—DE LA SEGUNDA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE SALUD, y su Comisión de Alimentación y Nutrición, representado por el Secretario de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, mayor de edad, casado, médico de profesión y vecino de GUAYNABO, Puerto Rico, o representado por la Subsecretaria de Salud, DRA. CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO, MD., mayor de edad, casada y vecina de GUAYNABO, Puerto Rico, quien comparece en representación del Secretario de Salud y está autorizada a firmar contratos en virtud de la delegación hecha por el Secretario en comunicaciones fechadas 3 y 18 de enero de 2017, de conformidad con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, en adelante denominada el DEPARTAMENTO.

EXPONEN

---PRIMERO: La UNIVERSIDAD es una institución de enseñanza autorizada y acreditada por las entidades gubernamentales correspondientes que tiene el compromiso de brindar a sus estudiantes la mayor calidad educativa, por lo cual debe poner a la disposición de sus educandos todos los elementos didácticos que sea menester para su óptimo aprovechamiento académico y capacitación profesional.

---SEGUNDO: La Comisión de Alimentación y Nutrición del Departamento de Salud interesa colaborar con la UNIVERSIDAD apoyando las iniciativas académicas de los Programas de Nutrición conforme a los objetivos establecidos por la Universidad del Turabo y sus Centros Universitarios.

---TERCERO: LAS PARTES han convenido los términos y condiciones de un acuerdo para establecer programas conjuntos de fines educativos, por el cual cada compareciente ofrece al otro la oportunidad de utilizar las instalaciones y recursos docentes de que dispone al momento del presente ACUERDO, para cumplir cabalmente con los propósitos para los cuales han sido creados.

---CUARTO: La Comisión de Alimentación y Nutrición, en adelante, El CENTRO DE PRÁCTICA, cuenta con instalaciones y excelentes recursos profesionales, lo cual les capacita para ser centro de enseñanza para la práctica supervisada de estudiantes que cursen currículos

profesionales durante el año académico 2018-2019 como requisito de los grados de Bachillerato y Maestría en la disciplina de Nutrición.

---QUINTO: Las partes comparecientes libre y voluntariamente aseguran tener la autoridad necesaria en Ley para otorgar este Acuerdo y obligar a las partes que representan y, de esa forma, manifiestan que han acordado el otorgamiento de este Acuerdo sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

--PRIMERO: EL CENTRO DE PRÁCTICA pondrá a la disposición de la UNIVERSIDAD sus facilidades y los recursos que identifique para la realización del aprendizaje práctico de los estudiantes que cursan sus estudios bajo los Programas de Bachillerato y Maestría en Nutrición en la UNIVERSIDAD.

--SEGUNDO: Las partes convienen que la experiencia en el CENTRO DE PRÁCTICA de los estudiantes de la UNIVERSIDAD, estará dirigida a que se logren los objetivos de la concentración o especialidad establecidos en los Manuales de Práctica, los cuales se incorporarán como Anexo I en este acuerdo.

--TERCERO: VIGENCIA: Este acuerdo entrará en vigor por un período de (2) años comenzando el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de septiembre de 2020 y podrá ser renovado durante periodos adicionales, previa enmienda escrita a esos efectos, y firmada por **AMBAS PARTES**.

--CUARTO: El CENTRO DE PRÁCTICA se reserva el derecho de solicitar a la UNIVERSIDAD la separación del estudiante que, a juicio del Director del Centro de Práctica, requiera remoción inmediata por violación a las normas que rigen en el Centro de Práctica.

DM
AM
--QUINTO: El CENTRO DE PRÁCTICA designará un Funcionario de Enlace de Práctica a cargo de verificar el cumplimiento de los objetivos y propósitos establecidos en el presente Convenio. No obstante, la UNIVERSIDAD tendrá la responsabilidad de realizar la correspondiente evaluación académica de los estudiantes en práctica.

--SEXTO: LA UNIVERSIDAD será responsable de someter al Director, Coordinador o representante del CENTRO DE PRÁCTICA en quien este delegue, un plan de trabajo detallado. Este plan de trabajo deberá contener:

- a) Fecha de inicio y final de cada experiencia.
- b) El número de estudiantes que serán asignados en cada práctica por término académico será coordinado entre **LAS PARTES**. Se deberá incluir una lista con los nombres de cada estudiante y toda información requerida por el **CENTRO DE PRÁCTICA**.
- c) Calendario de semanas y días durante los cuales los estudiantes estarán en horarios de práctica.
- d) Nombre de los profesores a cargo de la supervisión de los estudiantes en cada término académico.
- e) Áreas que utilizarán.
- f) Modelo que incluya objetivos de adiestramiento.
- g) Reglamento, normas y procedimientos aplicables.
- h) Normas para la selección de los estudiantes participantes.

--SÉPTIMO: Los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD vendrán obligados a utilizar vestimenta adecuada y tarjeta de identificación institucional en todo momento mientras se encuentren en el **CENTRO DE PRÁCTICA**.

--OCTAVO: La UNIVERSIDAD tomará las medidas que sean necesarias para asegurar que cada uno de sus profesores y los estudiantes que realicen experiencias en las áreas y facilidades del CENTRO DE PRÁCTICA, tengan un comportamiento y conducta ejemplar y tomarán medidas para que éstas conozcan e implementen las normas, procedimientos técnicos y precauciones de seguridad mientras realizan su experiencia en el centro de práctica.

--NOVENO: La Primera Parte mantendrá en vigor durante el término del acuerdo las siguientes pólizas de seguro:

1. Responsabilidad Profesional con límites no menores de \$300,000.00.
2. Responsabilidad Pública General con límites no menores de \$500,000.00.
3. Responsabilidad Pública de Automóvil con límites no menores de \$300,000.00 que incluya las siguientes formas: Hired Autos, Non-Owned Autos.

Todas las pólizas mencionadas anteriormente llevarán los siguientes endosos:

1. Departamento de salud como asegurado adicional
2. Hold Harmless Agreement a favor del Departamento de Salud.
3. Aviso de Notificación de Cancelación con 30 días por correo certificado al Departamento de Salud.

--DÉCIMO: La UNIVERSIDAD y el DEPARTAMENTO se comprometen a no establecer discriminación alguna por motivo de raza, color, religión, sexo, edad, condición física, económica o social, identidad sexual, origen nacional, ideas políticas, impedimento físico o mental y veterano. La UNIVERSIDAD se compromete a seguir las normas establecidas por el DEPARTAMENTO sobre la prohibición del Hostigamiento Sexual y se compromete a tomar acción afirmativa para hacer cumplir los mandatos legales o de política institucional sobre este particular que tenga el DEPARTAMENTO. De igual forma los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD ofrecerán trato igual a pacientes, familiares y visitantes del CENTRO DE PRÁCTICA, sin discriminación por razones de índole sexual, religión, raza, sexo, edad, condición física, económica, social, nacionalidad, condición, impedimento físico o mental y capacidad de pago.

--DÉCIMO PRIMERO: Los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD deberán en todo momento cumplir con las normas, reglas y procedimientos vigentes en la entidad anfitriona para lo cual serán responsables de obtener del CENTRO DE PRÁCTICA, mediante el Coordinador y/o el Oficial de Enlace asignado al Programa, la orientación e información correspondiente. Entendiéndose por AMBAS PARTES, que el desconocimiento de cualquier norma, regla y/o procedimiento no eximirá al estudiante o el profesor que incumpla su responsabilidad, por lo cual la UNIVERSIDAD se compromete a aceptar la determinación que el CENTRO DE PRÁCTICA tome al respecto, la cual se pondrá en efecto por la UNIVERSIDAD según las normas y reglamentos aplicables en el caso.

--DÉCIMO SEGUNDO: Los estudiantes de la UNIVERSIDAD serán advertidos sobre la importancia de mantener la más estricta confidencialidad, por lo que no podrán divulgar a terceras personas asuntos que lleguen a su conocimiento como parte de los trabajos realizados durante la práctica supervisada y después que haya finalizado la misma. Además, no podrán retirar, reproducir o retener ningún documento a los cuales tengan acceso durante el período de práctica supervisada. Cualquier violación a esta cláusula del Convenio será motivo para suspender sumariamente de su práctica al estudiante de la UNIVERSIDAD.

--DÉCIMO TERCERO: Cualquier servicio o trabajo efectuado por los estudiantes de la UNIVERSIDAD durante este Convenio, se considerará confidencial y propiedad exclusiva del CENTRO DE PRÁCTICA.

--DÉCIMO CUARTO: Convienen las PARTES que la UNIVERSIDAD no podrá alterar los procedimientos establecidos o tomar decisiones que afecten sustancialmente la Política Administrativa establecida por el DEPARTAMENTO, sin previo consentimiento por escrito.

--DÉCIMO CUARTO: Las notificaciones que se requieran efectuar en relación con este convenio se hará por correo certificado a las siguientes direcciones:

UNIVERSIDAD: Universidad del Turabo
Escuela de Ciencias de la Salud
P.O. Box 3030
Gurabo, PR 00777
Att. Lcda. Kelli Killingsworth

CENTRO DE PRÁCTICA: Comisión de Alimentación y Nutrición de PR
PO Box 70184
San Juan, PR 00936-8184
Att. Lcda. Amy Samalot

--DÉCIMO QUINTO: DISPOSICIONES ESPECIALES:

—A. Queda aceptado por la UNIVERSIDAD que el DEPARTAMENTO no será responsable de los gastos de transportación y alimentación en que incurran sus profesores y estudiantes participantes en el Programa.

—B. Los estudiantes de la UNIVERSIDAD no se considerarán empleados del DEPARTAMENTO ni adquirirán por virtud de este convenio derecho alguno como tales, ni recibirán remuneración económica, albergue o uniformes, de parte del DEPARTAMENTO por sus actividades durante el transcurso del Programa ni tampoco generarán expectativas de empleo en el CENTRO DE PRÁCTICA.

—C. Los estudiantes y profesores de la UNIVERSIDAD se comprometen a no divulgar la información o datos que se les confie durante sus prácticas, ya sea por pacientes o por funcionarios del CENTRO DE PRÁCTICA, debiéndose regir siempre por los más depurados cánones de ética que regulan su futura profesión.

—D. El servicio rendido por los estudiantes se entenderá siempre como uno de aprendizaje práctico no pudiendo sustituir o afectar, en ningún momento, el trabajo o servicio prestado por el personal adscrito a las facilidades físicas del CENTRO DE PRÁCTICA.

—E. LA UNIVERSIDAD entiende y acepta su obligación de mantener la debida supervisión de los estudiantes y que comparte con ellos la responsabilidad de su conducta y actividades dentro de los predios de las instalaciones del CENTRO DE PRÁCTICA.

—F. LA UNIVERSIDAD acepta el derecho del DEPARTAMENTO de excluir del Programa a cualquiera de sus estudiantes o profesores, que participe en actos delictivos o que incumpla el orden institucional dentro de los predios de las instalaciones del CENTRO DE PRÁCTICA.

—G. En el caso de accidente o enfermedad súbita sufrida por un estudiante o profesor, el DEPARTAMENTO sólo será responsable de ofrecerle la atención médica de emergencia que el caso requiera en tanto la condición médica del afectado permita la transferencia de la responsabilidad del caso al Oficial de Enlace de la UNIVERSIDAD. Entendiéndose, que el DEPARTAMENTO y sus empleados, funcionarios y agentes, quedarán relevados de toda responsabilidad legal consecuenta a tal accidente o enfermedad.

--DÉCIMO SEXTO: **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.** La UNIVERSIDAD será responsable por cualesquiera daños y perjuicios causados por sus empleados, contratistas y estudiantes, por el desempeño negligente o el abandono de las obligaciones asumidas bajo este acuerdo, así como, por los actos intencionales de éstos, y releva así de cualquier obligación y responsabilidad al DEPARTAMENTO.

--DÉCIMO SÉPTIMO: Este acuerdo podrá ser resuelto antes de su vencimiento, por cualquiera de **AMBAS PARTES**, mediante notificación escrita a la **OTRA PARTE**, con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución deseada, sin que por ello incurran las **PARTES** entre sí en obligación alguna.

--DÉCIMO OCTAVO: Este acuerdo estará sujeto en todo momento a las Leyes y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y será interpretado de acuerdo a los mismos. Si cualquiera de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este acuerdo es declarado nulo o inconstitucional por un Tribunal de Justicia, el resto de las cláusulas, párrafos, oraciones, palabras o partes de este acuerdo continuarán en efecto para asegurar la intención de las partes contratante, pudiendo ser interpretados de acuerdo a las provisiones aplicable del Código Civil de Puerto Rico y las leyes que gobiernan la contratación.

LECTURA Y ACEPTACIÓN

—Las partes comparecientes leen y formalizan este acuerdo por encontrarlo redactado conforme a lo convenido, por lo cual ratifican y firman en la última página del mismo y escriben sus iniciales al margen de las otras páginas.

—Tal es el acuerdo que firman hoy ___ de _____ de **2018**, en San Juan, Puerto Rico.

UNIVERSIDAD

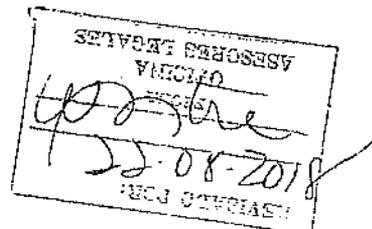


Dr. Eligio D. Méndez
Rector
Universidad del Turabo
SS 66-020-1206
REV/Julio2015:CNRD

CENTRO DE PRACTICA



Rafael Rodríguez Mercado, MD.
Secretario
DEPARTAMENTO DE SALUD
SS 660-43-7470





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo N:
Plan de Trabajo: Centro de Práctica de la CANPR



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



PLAN DE TRABAJO 2020-2021
 Centro de Práctica - CANPR
 Programa Internado en Nutrición y Dietética

UPR - RCM pareja # _____

Internas: _____

Fecha de Rotación: _____

Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Ley 10 <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica #10 - 8 enero 1999 - Organigrama - Funciones y deberes • Política Pública Alimentaria para Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> - Prepárate -- Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en P.R. - MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en P.R. - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para P.R. - MiPlato para un Puerto Rico Saludable - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en P.R. - SISVANAF- PR <ul style="list-style-type: none"> • A cargo de: Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la creación, organización y funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. • Conocer la Política Pública Alimentaria para Puerto Rico y los proyectos encaminados a su establecimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica administrativa de la CANPR <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Amy Samalot - Directora Ejecutiva 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión del Plan de Trabajo para Internos en la CANPR <ul style="list-style-type: none"> - Todos los trabajos serán entregados en pareja a excepción del insumo sobre la Vista Pública - Los borradores solicitados a los Internos, serán cotejados 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Wifi • Firma del Acuerdo de Confidencialidad • Horario de los Internos durante la rotación en la CANPR (8:00 am - 4:00 pm) • Contactos: <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Amy Samalot – 787-7652929 ext. 4621 amy.samalot@salud.pr.gov - Sra. Angélica Mercado – 787-765-2929 ext. 4620 angelica.mercado@salud.pr.gov 	

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en una carpeta de 1" y copia de los mismos en un CD o pendrive (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.

Proyecto 1	<p>CAMPAÑA EDUCATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Plan Educativo para una Campaña Educativa (CE), con toda la información y elementos necesarios. • TEMA ASIGNADO: _____ • NOTA: durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la CE 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar al público sobre el tema seleccionado con el propósito de modificar conductas alimentarias y/o ampliar los conocimientos específicos. • Desarrollar información educativa con alto grado de profesionalidad y veracidad, dirigido a la población con el propósito de mejorar prácticas alimentarias y estilos de vida.
	<p>Guía general para la organización de la presentación, no se limita a...:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAN ESTRATÉGICO <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de la CE será siguiendo el formato para la "PRESENTACION DE TRABAJOS" que ofrecen las guías de la APA y debe poseer toda la estructura que conlleva la elaboración de una presentación escrita. Principalmente se hará referencia a lo que dicta la Política Pública para P.R. 2. INTRODUCCIÓN 3. META (1) Y OBJETIVOS (3) <ul style="list-style-type: none"> • utilizar el concepto "SMART" y los criterios que caracterizan el desarrollo de objetivos 4. RECURSO DISPONIBLE <ul style="list-style-type: none"> • internos del Programa Internado en Nutrición y Dietética 5. AUDIENCIA <ul style="list-style-type: none"> • _____ 6. CREACION del lema, frase memorable o "SLOGAN" (se usa en un contexto de propaganda como expresión repetitiva de una idea o propósito, con el objetivo de persuadir a la audiencia sobre el tema) representativo de la CE 7. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN (seleccionar 2 y desarrollarlos) – estrategias a elaborarse para el éxito de la CE <ul style="list-style-type: none"> • radio, tv, "flyers", afiches, anuncio en prensa, páginas web, revistas, redes sociales, "billboards", entre otros. 8. ELEMENTOS DE EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Artículo para página WEB <ul style="list-style-type: none"> • tamaño de papel 8.5" x 11" / márgenes de 1" / letra Calibri- tamaño 12 / espacio de 1.15 • el desarrollo del mismo debe tener una extensión entre 800-1200 palabras (excluyendo las referencias) • debe contener gráficos que aporten al tema en desarrollo • debe contener 1 <i>banner</i> digital como visual de impacto (forma rectangular-<i>banner</i>) adicional al artículo • Criterios para la redacción de MATERIAL EDUCATIVO <ul style="list-style-type: none"> • debe haber consistencia con los términos y conceptos descritos-planteados desde un inicio, de ésta forma habrá uniformidad y dirección sobre la información desarrollada. • un nivel de redacción de fácil entendimiento. Utilizar un modo claro y simple en lo que se desea comunicar. Las oraciones deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje. 	

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores **en una carpeta de 1"** y copia de los mismos en un *CD o pendrive* (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). **La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.**

	<p>Se recomienda el uso de "bullats" o viñetas alineados. La terminología empleada debe mantener la coherencia de la redacción con el fin de evitar confusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • escribir en tiempo presente, con voz activa y en primera persona. • definir los acrónimos desde el inicio del artículo y ser consistentes en su uso. • considerar el nivel de literacia del grupo poblacional a impactar; hacer referencia al "SMOG Index Readability" • ser claro y específico cuando se utilicen citas. Las mismas ayudan a contextualizar, fortalecer, justificar y/o validar datos. • cuando el artículo lleve alguna tabla, gráfica u otro elemento para completar su escrito debe acompañarlo con una descripción. Las imágenes como fotos deben tener una declaración escrita sobre los derechos de autor y reproducción. <ul style="list-style-type: none"> • Hojuela Educativa / Opúsculo <ul style="list-style-type: none"> • doblez sencillo • Infografía <ul style="list-style-type: none"> • https://www.blog.andaluciaesdigital.es/aprende-a-hacer-una-infografia-para-impresionarlos-a-todos/ • https://www.webempresa.com/blog/que-es-una-infografia.html • Presentación en "Power Point" <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 15 y máximo de 20 "slides" • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/planning-presentation • https://www2.le.ac.uk/offices/ld/resources/presentations/delivering-presentation <p>9. EVALUACIÓN de la CE utilizando el programa "GENIE" disponible en la AND</p> <p>10. CONCLUSION</p> <p>11. REFERENCIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> i. las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (<i>American of Psychological Association</i>) http://apastyle.org/ ii. ser claro y específico cuando se utilicen citas. <p>iii. LISTA DE RECURSOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada 	
Proyecto 2	<p>VISTA PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a Vista Pública en el Capitolio de Puerto Rico <ul style="list-style-type: none"> ○ Sujeto al calendario del Senado de P.R. ○ Se informará al comienzo de la rotación • Completar documento de la CANPR diseñado para este proyecto (enviado por correo electrónico) • Este trabajo será entregado de forma individual 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenciar el desarrollo de una Vista Pública con el propósito de evaluar propuestas de enmiendas y/o recomendaciones.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en una carpeta de 1" y copia de los mismos en un CD o pendrive (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.

PONENCIA LEGISLATIVA

- Desarrollar una ponencia legislativa del tema signado, para presentar en una Vista Pública
- **TEMA ASIGNADO:** ELIMINACIÓN COLEGIACIÓN COMPULSORIA PARA VARIAS PROFESIONES.
- **NOTA:** durante el primer día de rotación se cotejará el borrador realizado por los Internos de la Ponencia

Guía general:

- Utilizar como referencia la visita presencial al Capitolio de la Vista Pública (si aplica)
- El desarrollo de la ponencia tendrá una extensión entre 1500-2300 palabras (excluyendo las referencias). Un nivel de redacción claro, simple y de fácil entendimiento donde la terminología empleada mantendrá la coherencia evitando confusión en el mensaje. Las oraciones y párrafos deben ser cortas, facilitando la comprensión del mensaje. Se recomienda el uso de "bullets" o viñetas.
- Tamaño del papel 8.5" x 11" / letra Calibri - tamaño 12 / margen de 1" / espacio de 1.15
- Hacer referencia al *Evidence Analysis Process Manual* en el desarrollo de la ponencia
- **Componentes de una ponencia:**
 - Título
 - Nombre de los deponentes
 - Introducción
 - enfatizar en la importancia del tema
 - trasfondo o estado de situación (problemática)
 - datos estadísticos - se deben presentar los datos desde un marco global al local
 - ser claro y específico al momento de utilizar las referencias
 - tendrán el propósito de fortalecer y justificar su ponencia
 - es la parte investigativa donde se deben explorar alternativas o estrategias actuales sobre lo que se está haciendo y que proyección debe tener PR
 - se deben considerar las gestiones que han realizado y realizan las agencias
 - hacer referencia a lo que dicta la Política Pública para PR y sus posibles modificaciones
 - Conclusión
 - Recomendaciones
 - deben incluir 5 recomendaciones o estrategias vanguardistas para la acción que ayuden a mitigar la situación; No deben ser repetitivas a lo ya existente.
- Referencias
 - las referencias utilizadas deben seguir las guías del formato APA (*American of Psychological Association*) <http://apastyle.org/>
 - ser claro y específico cuando se utilicen citas.
 - LISTA DE RECURSOS - Agencias e Instituciones contactadas y datos identificados para explorar información actualizada

- Conforme a los objetivos de la CANPR, tener la oportunidad de desarrollar una ponencia formal sobre proyecto - tema de importancia para la población o apoyo en la Política Pública, ante el Cuerpo Legislativo.

NOTA: Cada pareja entregará a la preceptora todos los trabajos realizados durante la rotación con sus borradores en una carpeta de 1" y copia de los mismos en un CD o pendrive (No se aceptarán trabajos grabados en formato PDF). La fecha de entrega para todos los proyectos será el último día presencial de su rotación en la CANPR.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo 0:
**Política Pública: Canasta Básica Alimentaria de
Puerto Rico 2019**



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico

La *Canasta Básica Alimentaria* es un conjunto de productos que forman parte de la alimentación usual de la población. Estos productos son fáciles de conseguir en el mercado y proveen los nutrientes necesarios para una alimentación saludable.

Cereales y Farináceos

- Arroz
- Viandas
- Pastas
- Panes
- Galletas de soda
- Cereales calientes (avena, harina de maíz)
- Cereales fríos (hojuelas de maíz)

Alimentos Proteicos

- Huevos
- Pollo y pavo
- Carne de res
- Cerdo
- Pescados
- Nueces y semillas

Lácteos

- Leche
- Queso
- Yogur

Frutas

- Frutas cítricas (chinas, mandarina, toronjas, limones)
- Guineos maduros
- Mangó
- Papaya
- Piña
- Melón de agua (sandía)

Hortalizas y Legumbres

- Lechuga
- Tomates
- Calabaza
- Repollo
- Cebolla, ajo, pimiento, ají dulce
- Habichuelas secas o legumbres (gandules, garbanzos, lentejas, habichuelas rojas, rosadas, negras, blancas y pintas)

Aceites y Otras Grasas

- Aceite (maíz y oliva)
- Mantequilla
- Aguacate

Condimentos y Sazonadores

- Hierbas aromáticas
- Azúcar
- Sal



Saludable

Económica

Segura





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo P:
Petición Presupuestaria
CANPR 2020-2021



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO PETICIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2020-2021

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) está creada bajo la Ley Orgánica Núm.10 del 1999, adscrita al Departamento de Salud. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 3 de la Ley 10-1999, la Comisión –*es un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición que, al mismo tiempo, realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña*”.

En cumplimiento con el Artículo 4, inciso (a) de la referida ley, la Comisión está integrada por los Secretarios de los Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia, y Asuntos del Consumidor. También son miembros de la Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas y cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Los Miembros Ciudadanos están nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En su reunión ordinaria de agosto 2010, la Comisión aprobó integrar como Miembro Colaborador al Secretario de Recreación y Deportes, reconociendo que la actividad física es parte de la promoción de estilos de vida saludables para todos los sectores de la población.

Comités Asesores de la CANPR

El Artículo 5, inciso (n) de la Ley 10-1999 faculta a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico a – designar los comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas.

Para viabilizar el cumplimiento de su función reglamentaria, la Comisión designa Comités Asesores con reconocidos expertos de la academia, científicos y profesionales del campo de los alimentos, la nutrición y la actividad física, quienes participan y aportan su peritaje y experiencia Ad-Honorem. Estos expertos tienen a su cargo la búsqueda y análisis de datos válidos y confiables en sus diferentes áreas de especialidad. Su gestión le permite a la Comisión dirigir esfuerzos concertados en proyectos colaborativos de investigación sobre el estado de



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

situación alimentaria, nutricional y de actividad física en Puerto Rico. El trabajo de los Comités Asesores es un continuo ya que todos los informes generados deben irse actualizando conforme surgen nuevos datos y estadísticas. Al presente, la CANPR cuenta con varios Comités Especiales, estos son:

- Comité Asesor Multisectorial del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Panel de Expertos para la revisión de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- Comité Editor de la Guía Alimentaria para Puerto Rico
- Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia
- Comité Especial Conjunto para la revisión de la Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

Desarrollo de Política Pública en Alimentos, Nutrición y Actividad Física

A. Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico es el único cuerpo bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya orgánica (Ley 10-1999) le ordena la responsabilidad indelegable de diseñar y establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El Artículo 6 de la Ley 10, establece que el SISVANAF tiene el propósito de *“Identificar de forma continua las condiciones nutricionales que presenta la población de Puerto Rico y los cambios que van ocurriendo, luego de las intervenciones que se apliquen para mejorarlas; y Asesorar en la identificación de la disponibilidad de alimentos cuyo contenido nutricional será de gran beneficio para mejorar el estado de nutrición de la población. La Comisión será responsable, además, de establecer procedimientos para realizar estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.”*

De igual forma, el 24 de mayo de 2016 se aprobó la Ley 52 *“para declarar, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud; y para otros fines”*. Esta ley establece en el Artículo 7 que *“A los fines de asegurar el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas de intervención para la prevención, control y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, determinar su eficacia e impacto en la salud y para guiar la asignación de recursos, será responsabilidad de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico el desarrollar el Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física, al amparo del Artículo 6 de la Ley 10-1999”*.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 10-1999 y el Plan Estratégico de la CANPR, en el año 2013-2014, la Comisión desarrollo una primera fase del SISVANAF-PR a través de una inversión de \$25,000. Es esta fase



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

inicial se completó el diseño de la estructura de la base de datos (arquitectura del sistema), el plan de utilización y la guía estratégica.

El modelo de vigilancia cubre toda la cadena alimentaria mediante la articulación de los sistemas de vigilancia existentes en las diferentes agencias e instrumentalidades para la recopilación sistemática y sostenida de datos. Como gestión paralela, la Comisión habilita con un Comité Asesor de Vigilancia Alimentaria, Nutricional y de Actividad Física compuesto por los representantes de las diferentes agencias encargados del manejo de sistemas y banco de datos estadísticos. Se integran, además, otros profesionales expertos en epidemiología e investigación en el campo de los alimentos y la nutrición quienes aportan su peritaje de forma colaborativa. La meta es una coordinación costo efectiva, evitando la duplicación de esfuerzos, propiciando el intercambio ágil y eficiente de los datos e información.

En 2019, mediante un acuerdo colaborativo y auspicio con la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR), la Comisión desarrolló parte de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project. El trabajo consistió en la creación de una plataforma interactiva de indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico. **El desarrollo sostenido del SISVANAF-PR requiere la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para viabilizar las siguientes gestiones:**

- Contratación de epidemiólogo con experiencia en el desarrollo y manejo de sistemas de vigilancia.
- Creación de la base datos e interpretaciones.
- Desarrollo de Informes de Vigilancia del SISVANAF-PR.
- Presentación del Estado de Situación Alimentario, Nutricional y de Actividad Física en Puerto Rico.
- Desarrollo de artículo científico.
- Creación de sistema de divulgación de información a través de la página electrónica de la CANPR.

B. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

El Artículo 5 de la Ley 10-1999, incisos b, d, h, j, k, dispone que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico tiene la función de asesorar y coordinar con las agencias públicas el desarrollo e implantación de una política pública para atender las necesidades y problemas alimentarios de la población. Además, coordina esfuerzos interagenciales para el desarrollo de un plan agresivo de educación a la comunidad a través de los proyectos, programas y servicios que ofrecen las Agencias. La Comisión evalúa el progreso y resultado de los esfuerzos llevados a cabo enfocados en la reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas con una



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

alimentación poco sana y a la falta de actividad física dando énfasis en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

El sobrepeso y la obesidad es reconocido como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dada su magnitud e incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece, ello ante el aumento significativo del riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles. En respuesta al crecimiento de esta epidemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) asumieron la posición de liderazgo y desarrollaron el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia, que sirve de modelo a varios países de las Américas en la adopción líneas estratégicas en común y adaptadas a cada región en particular. El objetivo general de este plan de acción es detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en la niñez y la adolescencia, de manera de que no se registre aumento alguno en las tasas de prevalencia actuales en cada país. En Puerto Rico, datos del 2017 obtenidos a través del *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System* (PRBRFSS, por sus siglas en inglés) documentan una prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población adulta de 68.3%, 7 de cada 10 personas. De acuerdo a los datos disponibles en el Departamento de Salud, se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes fluctúa entre 25% y 43%.

En su función asesora, la CANPR presentó en mayo 2015 el Plan de Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud ante un nutrido grupo de académicos, investigadores, estudiantes, los Miembros de la Comisión y otros profesionales de campos relacionados a los alimentos y la salud. La actividad contó con la participación como conferenciante del Dr. Rubén Grajeda Toledo, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington. La discusión generada sobre los fundamentos y estrategias contenidas en este plan sirvió para la identificación de soluciones multisectoriales enfocadas en atender el problema de la obesidad en la isla. Como resultado de estas deliberaciones, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con el aval del Nivel Ejecutivo, fue designada como organismo asesor y coordinador para el desarrollo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, gestión que cuenta con el endoso y asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.

La primera etapa de esta gestión consistió de desarrollar un Inventario de Programas e Intervenciones para identificar los recursos con que cuenta el país para atender el problema del sobrepeso y obesidad. La reunión-taller convocada el 12 de junio de 2015 por la Oficina del Asesor en Salud del Gobernador, contó con la participación de varias Agencias y Departamentos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Departamento de Salud
 - Secretaria Auxiliar para la Promoción de la Salud
 - Programa WIC
 - Administración de Seguros Salud de Puerto Rico (ASES)
 - Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Departamento de Educación
 - Autoridad Escolar de Alimentos
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de la Familia
 - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
 - Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (ACUDEN)
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Policía de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
 - Recinto de Ciencias Médicas, UPR
 - Facultad de Ciencias Naturales, UPR
 - Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR
 - Programa de Nutrición y Dietética, RRP, UPR
 - Servicio de Extensión Agrícola, RUM
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Junta de Planificación de Puerto Rico
- *Food and Nutrition Services (FNS-USDA)*
- *Food and Drug Administration (FDA)*

En septiembre 2015 se constituyó el Comité Asesor Multisectorial para trabajar el Plan de Acción, conformado por representantes de varias Agencias y sectores entre los que podemos mencionar: Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Universidad de Puerto Rico y varias organizaciones profesionales. Mediante esfuerzos paralelos se realizaron varias mesas redondas de discusión multisectorial



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

que sirvieron de foro para compartir experiencias y recibir las recomendaciones para el desarrollo del Plan de Acción.

- 30 de abril y 1ro de mayo 2015 con el Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales de la OPS en Washington, DC
- 10 de junio 2015 con la Dra. Isabella Danel, Directora Adjunta de la OPS
- 4 de agosto y 24 de septiembre 2015 con la Dra. Lynn Silver, *Senior Advisor for Chronic Disease and Obesity Public Health Institute* en California

El trabajo realizado por el Comité Asesor fue presentado en febrero 2016 en un Conversatorio Multisectorial sobre el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* realizado en el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR. En el Conversatorio participaron los representantes de otras agencias y de los sectores responsables de las líneas estratégicas y los objetivos para lograr la implantación del Plan de Acción dirigido a combatir la obesidad en Puerto Rico. Entre éstas, el Departamento de Salud (Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud del Departamento de Salud, el Programa de Madres, Infantes y Niños, y el Programa de Madres, Niños y Adolescentes), la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Paralelamente, se creó un “Conversatorio Abierto” que permitió recibir los comentarios y recomendaciones de la comunidad en general a través de un portal electrónico. Las recomendaciones debidamente ponderadas fueron integradas al Plan de Acción el cual fue presentado y aprobado por el pleno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su reunión extraordinaria, convocada a tales fines, el 31 de marzo de 2016.

En mayo 2016, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en conferencia de prensa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la actividad física, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. El Plan de Acción guiará durante los próximos cinco años, los esfuerzos multisectoriales dirigidos a detener el aumento acelerado de la epidemia de la obesidad en Puerto Rico. Su puesta en marcha estimulará la creación de ambientes, programas y servicios dirigidos a promover patrones alimentarios saludables y estilos de vida activos. Para lograrlo, se establecen 5 líneas estratégicas dirigidas hacia:

- 1) la atención primaria de salud, la promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable,
- 2) el mejoramiento del entorno en establecimientos escolares con respecto a la nutrición y la actividad física,
- 3) el establecimiento de políticas fiscales y reglamentación para la publicidad de alimentos y bebidas de bajo valor nutricional,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- 4) otras medidas multisectoriales que incluyen: la disposición de espacios urbanos y la creación de espacios públicos para la actividad física; la puesta en marcha de programas de ciclovías recreativas; medidas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos nutritivos; y fomentar iniciativas de agricultura familiar,
- 5) y por último la vigilancia, la investigación y la evaluación que permite medir la efectividad de las estrategias propuestas.

La Comisión ha trabajado varias iniciativas que apoyan la implantación efectiva del Plan de Acción y que estarán en operación durante los años 2020 y 2021.

- Integración del Sector Privado – la CANPR presentó el Plan de Acción a grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos. Se trabajó la recopilación de un Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado, que incluya las iniciativas y servicios que ofrecen dirigidos a atender el problema de la obesidad.
- Informe de Progreso 2016-2018 - La Comisión presentó el 14 de junio de 2019, el Informe de Progreso del primer ciclo del plan con los hallazgos más significativos, así como las metas alcanzadas y aquellas que se deben modificar. La gestión interagencial y multisectorial es de vital importancia para integrar la metodología de evaluación y seguimiento periódico del Plan de Acción, a través de un instrumento uniforme de recopilación de datos para su monitoreo.
- Desarrollo del Plan de Acción 2019-2021 - la Comisión desarrolló del nuevo Plan de Acción que comprenderá los próximos 2 años. Se realizaron reuniones con las Agencias representadas en las cinco Líneas Estratégicas para actualizar los datos estadísticos incluidos en los indicadores. El 2 de agosto de 2019, la Comisión presentó el nuevo Plan de Acción, como parte del programa educativo de la 44ta Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Lograr la meta general y los objetivos específicos establecidos en el Plan de Acción requiere contar con un sistema de vigilancia, acompañado del análisis y las interpretaciones precisas, a fin de desarrollar recomendaciones para la política pública del país. La recopilación de datos para velar por la ejecución de este Plan de Acción se evalúa cada dos años. A su vez, los informes se presentan a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser incluidos en la *Herramienta interactiva del Plan de Acción para la prevención de la obesidad y sobrepeso en la niñez y la adolescencia en la región de las Américas*.
- Este periodo bienio del 2020-2021 es de vital importancia para la consecución de las estrategias de acción tales como:
 - Difundir el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*.
 - Establecer el sistema de recopilación de datos para dar seguimiento a las actividades y evaluar el progreso del Plan de Acción a fin de alcanzar su meta y los objetivos estratégicos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Adecuar las operaciones y los mecanismos de coordinación de los servicios en las agencias, municipios y entidades públicas.
- Desarrollar y ofrecer capacitación al personal a cargo de la operación sostenida del Plan de Acción.
- Documentar, publicar y difundir historias de éxito local y las lecciones aprendidas.

C. Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable

La Ley 10-1999 tiene entre sus funciones el revisar y mantener actualizada la Guía Alimentaria para Puerto Rico, según establece el Artículo 5, inciso (I). Desde el 1995 el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*USDA*, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publican las Guías Dietarias para los Americanos con el propósito de promover la salud, disminuir los riesgos de enfermedades y proveer recomendaciones nutricionales a la población en general para lograr hábitos alimentarios y estilos de vida saludables. En el descargue de sus funciones como cuerpo asesor, la Comisión ha creado herramientas de política pública en alimentos y nutrición para Puerto Rico a través de la Pirámide Alimentaria para Puerto Rico, 2006 y la Pirámide Alimentaria para Niños y Niñas en Puerto Rico, 2009. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, se realizan adaptaciones a las recomendaciones nacionales, para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a tenor con la más reciente evidencia científica.

La actual política educativa sobre alimentos, nutrición y actividad física incluye la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Ambas políticas toman en consideración el estado alimentario y nutricional de la población como factor primordial para combatir la epidemia del sobrepeso y la obesidad, asociados con los factores de riesgo de las principales causas de muertes en la Isla, así como el énfasis a los abastos de alimentos disponibles en Puerto Rico. Su propósito es facilitar al consumidor el traducir las guías dietarias nacionales, el conocimiento sobre la nutrición y los componentes de los alimentos en un conjunto de recomendaciones fáciles de ser adoptadas por la población general, con mensajes educativos sobre los beneficios para la salud que se obtienen con cambios sencillos en la alimentación y la actividad física. Tanto la Guía como MiPlato son creadas mediante un esfuerzo colaborativo y multisectorial con la aportación de la academia, investigadores, profesionales, representantes de la industria de alimentos y del sector privado. La misma cuenta con un Plan de Implantación y Evaluación por parte de las agencias responsables de divulgar las recomendaciones de la Guía y MiPlato, estas son: Salud, DACO, Familia, Agricultura, Educación y Recreación y Deportes. A través de iniciativas interagenciales se desarrollan estrategias de implantación y de medición de impacto, lo que permite cumplir con el objetivo de dar una amplia y agresiva divulgación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

En el 2020 se publicará la novena edición de las Guías Dietarias para los Americanos. Como gestión paralela, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, convocará al Panel de Expertos que trabajará el proyecto de actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones a incluir en la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*. Este grupo estará constituido por los Miembros Comisionados, los Representantes Designados, miembros de la academia, investigadores, educadores y representantes de los sectores públicos y privados, entre otros.

La revisión de la política pública alimentaria del país consta de las siguientes fases:

- Fase I: Constituir y convocar al Panel de Expertos.
- Fase II: Revisión de literatura y evidencia científica
- Fase III: Desarrollo de diseño gráfico
- Fase IV: Grupos Focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII :Presentación al pleno de la CANPR
- Fase VIII: Lanzamiento y divulgación a través de los programas de las agencias que componen la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico – Departamentos de Salud, Educación, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, y la agencia colaboradora, el Departamento de Recreación y Deportes y el sector privado.

La metodología para realizar el análisis se organiza de acuerdo a los temas centrales definidos a nivel nacional por el Comité Asesor de las Guías Dietarias para los Americanos (*DGAC*, por sus siglas en inglés).

La nueva política alimentaria de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* y *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, entrará en vigor en el año 2020 y se realizará una presentación oficial mediante conferencia de prensa de la nueva ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.

D. Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico y MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico en su función de organismo asesor y coordinador de política pública alimentaria dirigió el desarrollo de la *Política Alimentaria en Época de Emergencia para Puerto Rico*. Esta política pública surge como respuesta al paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico en



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

septiembre 2017 y su impacto en la cadena alimentaria del país en el análisis crítico sobre el nivel de preparación de las agencias, las comunidades y las familias ante la emergencia vivida.

En reunión ordinaria de la Comisión efectuada el 14 de diciembre de 2017 y respondiendo a la recomendación presentada por la Oficina del *Food and Nutrition Service (FNS)*, se acordó que la CANPR sería el ente encargado del desarrollo de la política alimentaria para emergencias del país. De igual forma la Comisión trabajará recomendaciones que puedan incluirse en la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre (PMAD) propuesto por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), y a otras políticas existentes relacionadas.

Para viabilizar el desarrollo de un plan integrado, en febrero 2018 la Comisión constituyó el Comité Asesor de Política Alimentaria en Época de Emergencia con recursos expertos en las áreas de alimentos, nutrición y manejo de emergencias. Mediante la creación de varios Subcomités de trabajo, de naturaleza interagencial y multisectorial, se realizó la tarea de examinar y analizar los indicadores evidenciados y trabajar las recomendaciones que se presentan en el *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico (PASEPR)*. El PASEPR tiene el propósito de apoyar a las familias a realizar con antelación los preparativos de abastos de alimentos y agua para momentos de emergencia.

La nueva política alimentaria para épocas de emergencias cuenta con el aval de los Miembros que componen la Comisión – los Secretarios (as) de los Departamentos de Salud, Agricultura, Educación, Familia, DACO y Recreación y Deportes; los Presidentes de la Universidad de PR y del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR y los Miembros Ciudadanos. Además, cuenta con el endoso de FEMA, la colaboración de la aseguradora Medicare y Mucho Mas (*MMM Holdings*), de *Abbott Nutrition* y de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

Las recomendaciones alimentarias del PASEPR se presentan en un nuevo instrumento educativo desarrollado por el Comité: *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico*.

- El Plato facilita la planificación de comidas nutritivas de manera práctica.
- El plato está dividido en 4 secciones y un círculo adyacente que representan los cinco grupos de alimentos identificados por sus colores: cereales y farináceos, alimentos proteicos, hortalizas y legumbres, frutas y lácteos. También, se incluye el agua potable.
- Para cada uno de los grupos de alimentos, se ilustran alternativas que:
 - ✓ No necesiten refrigeración
 - ✓ Requieran poca o ninguna cocción



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- ✓ Poca o ninguna agua para su preparación
- ✓ Envasados en empaques individuales o pequeños
- ✓ Variados, nutritivos y que les guste a la familia

El *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* integra información importante sobre:

- Menús sugeridos para desayunos, almuerzos y cenas para 10 días.
- Lista de compra con el tamaño del servicio, el tamaño de la unidad de compra y la cantidad a comprar para grupos de 4, 6, 8 y 10 miembros. Las cantidades a comprar que aparecen en la lista cubren un periodo de 5 días; para una reserva de 10 días, debe multiplicar por 2.
- Etiqueta de información nutricional para elegir los alimentos más saludables dentro de las opciones disponibles en el mercado.
- Seguridad en la preparación, cocción y manejo de los alimentos, así como recomendaciones para la desinfección y almacenaje de agua.
- Preparación de la reserva de alimentos y suministros.
- Lista de suministros básicos para una emergencia.
- Recomendaciones para los grupos vulnerables como infantes, niños y adulto mayor, identificados por el Gobierno de Puerto Rico y FEMA. Integra *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.

En junio de 2017, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico presentó en conferencia de prensa ante las autoridades del gobierno y la comunidad general, el *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico* bajo el lema: *Cuida lo tuyo, Prepárate*.

Durante el año 2020-2021, la Comisión desarrollará esfuerzos de divulgación de la política pública, gestión importante para asegurar que el mensaje y las herramientas educativas lleguen a los individuos, a las familias y a las comunidades. Se crearon materiales educativos impresos (en cantidades limitadas) y en formato electrónico, para apoyar los esfuerzos educativos que realice toda agencia, organización y entidad, estos incluyen: folleto del Plan, MiPlato para Emergencias en Puerto Rico, MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico, y afiches.

E. Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico

En cumplimiento con su función asesora según establecida en el Artículo 5, inciso k, de la Ley 10-1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico forma parte del Comité Revisión de Canasta Básica



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Alimentaria que tiene la encomienda de actualizar y recomendar la política pública que defina la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*. El Comité incluye miembros del Colegio Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez y Miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. El propósito de esta herramienta educativa es proveer a la población un conjunto de productos básicos que conforman la alimentación usual de la población en Puerto Rico para cubrir sus necesidades nutricionales. A su vez, el comité tiene a cargo el revisar la lista de alimentos incluida en la canasta básica alimentaria considerando el valor nutritivo, la seguridad de abastos, la inocuidad de los alimentos y el costo de los alimentos.

El proyecto de revisión de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* consiste de las siguientes fases:

- Fase I: Selección y análisis de los alimentos básicos
- Fase II: Mensajes educativos y diseño gráfico
- Fase III: Desarrollo de grupos focales con representantes del sector público y privado para recopilar información y recomendaciones
- Fase IV: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase V: Validación por metodología cuantitativa o grupos focales
- Fase VI: Análisis de hallazgos e integración de recomendaciones
- Fase VII : Aprobación y lanzamiento de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico*
- Fase VIII: Desarrollo, implantación y evaluación de la campaña educativa a partir de la divulgación de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico* a través de los programas de las agencias que componen la CANPR, agencias y entidades colaboradoras del sector público y privado.

El 10 de diciembre de 2019, se presenta en conferencia de prensa la nueva política pública de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2019*, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos. La canasta básica concretará una política gubernamental que permitirá la creación de medidas para mantener y desarrollar la producción agropecuaria que asegure la sobrevida del pueblo de Puerto Rico con el lema o lo siembra o lo compra. Durante el año 2020-2021 la Comisión implantará el plan de divulgación de la política pública, gestión importante para asegurar que el mensaje y las herramientas educativas lleguen a los individuos, a las familias y a las comunidades.

II. LOGROS DEL AÑO FISCAL 2019-2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR). El desarrollo e implantación sostenida del sistema requiere comenzar la segunda fase con la asignación de fondos fiscales suficientes y recurrentes para la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículos 5 y 6)

- a. Desarrollo de la segunda fase del SISVANAF-PR con la Compañía Outcome Project mediante el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico (OPS-PR).
- b. Creación de una plataforma interactiva con indicadores de nutrición y actividad física para la población pediátrica en Puerto Rico.
- c. Presentación del primer Informe del SISVANAF-PR ante los Miembros de la Comisión y sus comités asesores.

Nota: Para dar continuidad al desarrollo sostenido del SISVANAF-PR, es medular que la CANPR pueda contar con los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 10-1999 y la Ley 52-2006.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación de reuniones multisectoriales para dar inicio a la revisión de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*.
- b. Ejecución del plan de divulgación de la política pública alimentaria para emergencias que consiste del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, a través de intervenciones en medios masivos de comunicación y la distribución de material educativo en agencias de gobierno y organizaciones de servicio a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Recopilación del Inventario de Programas e Intervenciones del Sector Privado que recoge las iniciativas de apoyo y prevención de la obesidad que trabajan con la comunidad.
- b. Evaluación del Plan de Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, con la asesoría de la Organización Panamericana de la Salud.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- c. Desarrollo y presentación del Informe de Progreso 2016-2018 del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con el análisis de los hallazgos obtenidos para monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas.
- d. Desarrollo y presentación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* para el ciclo 2019-2021 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
- e. Coordinación de esfuerzos interagenciales e intersectoriales dirigidos a la prevención de la obesidad y de enfermedades crónicas en la población.
- f. Publicación y actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública alimentaria de Puerto Rico, que incluye: *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico*, *MiPlato para un Puerto Rico Saludable*, *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*, *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*.
- g. Ejecución de acuerdos colaborativos con organizaciones públicas y privadas en Puerto Rico o del exterior, para propiciar programas, proyectos e intercambio de información enfocados el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Departamento de Salud.
 - Acuerdo de Colaboración con el Programa de Internado en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - Acuerdo de Colaboración con la Universidad Ana G. Méndez para estudiantes de Bachillerato y Maestría en la disciplina de Nutrición.
- h. Coordinación y participación de la Comisión en el desarrollo e implantación de estrategias educativas multisectoriales con agencias de gobierno y organizaciones profesionales.
 - Comité de Alimentación en Desastre (CAD) para la revisión del Plan Multisectorial de Alimentación en Desastres del Gobierno de Puerto Rico - *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*
 - Acreditación del DS en Salud Pública - Plan Decenal 2016-2026 (*State Health Improvement Plan - SHIP-*) Departamento de Salud
 - Comité de Alimentación Infantil y de Niños de 1 y 2 años – División Madres, Niños y Adolescentes del Departamento de Salud y la Organización Panamericana de la Salud
 - Alianza para Control de Enfermedades Crónicas en Puerto Rico (ACEC-PR)
 - Red de Actividad Física de Puerto Rico (RAFA-PUR)
 - Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor (JCCFC)
 - Comité de Revisión de Muertes Fetales e Infantiles, Departamento de Salud (*FIMR -Fetal and Infant Mortality Review*)
 - Cámara de Comercio de Puerto Rico, Comité de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de Puerto Rico (AND)
- UPR - *Yale University – ECHORN Project*
- Programa Nestlé Niños Saludables
- Día Nacional de Comer en Casa y en Familia Goya
- i. Organización y participación de congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas u otras organizaciones que realicen actividades afines.
 - Presentación y lanzamiento de la nueva política pública de la *Canasta Básica de Alimentos para Puerto Rico 2019*, ante las autoridades del gobierno, expertos en el campo de la nutrición, la salud, organizaciones profesionales y representantes de la industria de alimentos.
 - 44^o Convención Anual del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico: Nutrición, Salud y Bienestar
 - Día Internacional de Comer en Casa y en Familia – Compañía Goya
- j. Distribución de la política pública a través de entidades públicas y privadas mediante la participación en conferencias, talleres profesionales, ferias de salud y actividades educativas a la comunidad.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones y posiciones sobre asuntos críticos y de interés en la Isla ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Desarrollo del nuevo *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* con la definición de las metas y líneas base para las Líneas Estratégicas del próximo periodo 2019-2021.
- b. Actualización del *Inventario de Programas e Intervenciones* del Sector Gobierno, el cual incluye los programas y servicios grupos de base comunitaria, asociaciones profesionales, organizaciones sin fines de lucro, la industria de alimentos y compañías de seguros médicos, que ofrecen programas y servicios dirigidos a atender el problema de la obesidad; gestión paralela de apoyo al desarrollado por la CANPR.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5)

- a. Coordinación y realización de reuniones ejecutivas y multisectoriales para la ejecución y monitoreo del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico*. Esta gestión fue encomendada a la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, con la Asesoría de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- b. Divulgación del *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como política pública dirigida a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad, enfatizando las estrategias de acción multisectoriales enfocadas en atender este problema de salud.
- c. Publicación continua de la política pública del *Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico*, *MiPlato para Emergencias en Puerto Rico* y *MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico*, ante las autoridades del gobierno y expertos en el campo de la salud y la industria de alimentos.

III. METAS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

META ESTRATÉGICA 1: Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) (Ley 10-1999, Artículo 6 y 12)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar la segunda fase para el desarrollo del SISVANAF-PR.

- Objetivo (1.1) Identificar y allegar los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura operacional del SISVANAF-PR.
- Objetivo (1.2) Diseñar los componentes del SISVANAF-PR y su operación mediante la utilización de plataformas de datos y herramientas electrónicas.
- Objetivo (1.3) Establecer y registrar en el Departamento de Estado de Puerto Rico el Protocolo de Normas y Procedimientos para SISVANAF-PR.
- Objetivo (1.4) Implantar el Protocolo para recopilar de forma sistemática y permanente los datos sobre los indicadores del estado de situación alimentaria y nutricional de PR.
- Objetivo (1.5) Analizar los datos para identificar cambios y tendencias en el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.
- Objetivo (1.6) A la luz de los hallazgos del SISVANAF-PR, redefinir los objetivos generales, parámetros e indicadores de cumplimiento de la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Objetivo (1.7) Divulgar los resultados e informes generados.

META ESTRATÉGICA 2: Revisar y mantener actualizada la *Guía Alimentaria para Puerto Rico* tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). (Ley 10 -1999, Artículo 5, 7 y 9)

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar la nueva *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico* en apoyo al logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria, nutricional y de actividad física para Puerto Rico.

- Objetivo (2.1) Constituir el Comité Asesor Especial, interdisciplinario y multisectorial, para la revisión y actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- Objetivo (2.2) Análizar los hallazgos del SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas cada cinco años por el USDA para los americanos.
- Objetivo (2.3) Revisar, validar y producir la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico para apoyar el logro de los objetivos generales que orientan la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- Objetivo (2.4) Crear y divulgar los instrumentos educativos producidos para implantar la política alimentaria y nutricional para Puerto Rico.
- Objetivo (2.5) Integrar a los sectores, público y privado para la puesta en acción de estrategias dirigidas al cumplimiento de la política pública alimentaria y nutricional.
- Objetivo (2.6) Examinar periódicamente los hallazgos del SISVANAF-PR para medir el nivel de cumplimiento con las recomendaciones establecidas en la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 3: Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 9)

- OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollo de la política pública en alimentación y nutrición mediante la articulación interagencial y multisectorial de políticas, programas y acciones con énfasis en detener el aumento acelerado y prevenir la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.
- Objetivo (3.1) Mantener actualizado el inventario de agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
 - Objetivo (3.2) Coordinar esfuerzos, reuniones u otros foros para viabilizar la articulación interagencial y multisectorial en el proceso de planificación, coordinación e implantación de política pública alimentaria y nutricional (Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad, Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico, Plan Multisectorial de Alimentación en Desastre, entre otras).
 - Objetivo (3.3) Planificar, coordinar y medir el impacto de una campaña educativa en alimentos y nutrición, interagencial y multisectorial, dirigido a la población de Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 4: Desarrollar investigaciones, memoriales, ponencias, publicaciones, congresos, conferencias, talleres y campañas educativas sobre asuntos críticos y de interés en la Isla y ante la opinión pública relacionados con el estado alimentario y nutricional de Puerto Rico. (Ley 10-1999, Artículo 5, 7 y 9)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

- OBJETIVO ESTRATEGICO:** Creación estrategias de divulgación en medios de comunicación masivos para concienciar a la población sobre los beneficios de una sana alimentación y la actividad física, con énfasis en la prevención de la obesidad y el sobrepeso en niños, adolescentes y adultos.
- Objetivo (4.1) Establecer convenios y alianzas de colaboración con instituciones de educación superior e institutos de investigaciones, en y fuera de Puerto Rico, para el desarrollo de estudios sobre el estado alimentario y nutricional en Puerto Rico.
- Objetivo (4.2) Coordinar estudios con agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico sobre asuntos relacionados con la implantación y monitoreo de la política en alimentos y nutrición de la población en Puerto Rico.

META ESTRATÉGICA 5: Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aquella legislación pertinente para el logro de la política pública. (Ley 10-1999, Artículo 5 y 6)

- OBJETIVO ESTRATEGICO:** Recomendar al Gobernador y la Asamblea Legislativa el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico* como la política pública para detener el aumento acelerado y prevenir el sobrepeso y la obesidad en niños, adolescentes y adultos en Puerto Rico.
- Objetivo (5.1) Someter propuestas de política pública para promover el aumento en la ingesta de frutas y hortalizas de la población en Puerto Rico.
- Objetivo (5.2) Someter propuestas de política pública para combatir la obesidad y sobrepeso en niños y adultos.
- Objetivo (5.3) Someter propuestas de política pública para aumentar la actividad física en niños y adultos.
- Objetivo (5.4) Participar de vistas públicas o privadas a los fines dispuestos en la Ley 10.

IV. SOLICITUD DE FONDOS 2020-2021

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico crea su Plan Estratégico y anualmente evalúa el progreso de su gestión, desarrollando los Planes de Trabajo correspondientes para encaminar las metas y objetivos, alineados con las funciones encomendadas en la Ley 10-1999. Estos planes son presentados y aprobados por el pleno de la Comisión en reunión ordinaria del año fiscal correspondiente.

La Ley 10-1999, en su Artículo 15, establece que los gastos para el funcionamiento de la Comisión serán consignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud para el año fiscal 1999-2000. Para años subsiguientes, dispone que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión se consignen en el presupuesto general de gastos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

En el 2011 y 2012, fue que por primera vez la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) determinó una partida presupuestaria para uso exclusivo de la Comisión, asignando cien mil dólares (\$100.000.00) cada año. En el 2015, se redujo el presupuesto de la Comisión a \$80,000. En los años subsiguientes la asignación de fondos otorgada ha reflejado reducciones adicionales; para el año fiscal 2019-2020 se aprobaron \$60.000.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, organismo asesor y coordinador creado por la Ley 10-1999, tiene la encomienda de facilitar la formulación y adopción de los criterios que guiarán la política pública sobre alimentos y nutrición, e integrar el uso efectivo de los recursos disponibles en la Isla para la ejecución e implantación de la misma. Para la CANPR poder cumplir con las funciones y deberes establecidos por ley es medular que tenga asignado los recursos fiscales y humanos propios, recurrentes y suficientes. Los recursos fiscales son necesarios para garantizar el descargue y cumplimiento de las funciones de asesorar, dirigir, coordinar, dar apoyo logístico y de seguimiento a las políticas públicas y programas que se desarrollen. A su vez, viabilizan el poder cubrir los gastos operacionales y administrativos para su funcionalidad evitando quedar inoperante y en incumplimiento de ley.

NOTA: La Solicitud de Fondos para el Año Fiscal 2020-2021 se incluye en el documento: Presupuesta Por Partidas, Petición Presupuestaria (Anejo)

V. MEJORAS PERMANENTES (NO APLICA)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PLAN DE MEJORAS PERMANENTES 2014-2015

DESCRIPCION DEL PROYECTO AÑO FISCAL	FECHA COMIENZO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL PROYECTO			VIDA UTIL	INVERSION ACUMULADA EN AÑOS ANTERIORES	GASTO POR FASE	COSTO TOTAL	AREA DE MEJORAS	CIFRA CUENTA
			NUEVO	EN DESARROLLO	TERMINADO						
1.							\$	\$		\$	
2.											

NOTA: Proyecto: (código, prioridad, fecha de inicio y culminación, etapas, localización, cifra de cuenta)

VI. INDICADORES

TABLA DE INDICADORES PARA LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2019 – 2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

PROGRAMA: COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

TIPO DE INDICADOR	HISTORICO			PROYECTADO
	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
PRODUCCIÓN: (trabajo producido)				
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias Miembros Comisionados	6 reuniones	8 reuniones	10 – 12 reuniones	10 – 12 reuniones
Reuniones Ejecutivas y Administrativas y Reuniones Nivel Ejecutivo y Legislativo	15 reuniones	15 reuniones	15 – 20 reuniones	15 – 20 reuniones
Proyectos Política Pública y Comités Asesores		2 reuniones	2 reuniones	3 -5 reuniones
- Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y Actividad Física		4 reuniones	6 reuniones	4-6 reuniones
- Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en PR	4 reuniones	8 reuniones	7 reuniones	8 – 12 reuniones
- Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico	5 reuniones	2 reuniones	2 reuniones	8-10 reuniones
- Canasta Básica de Alimentos para PR			6 reuniones	2-4 reuniones
- Plan de Alimentación Saludable para Emergencias en Puerto Rico		15 reuniones	4 reuniones	4-6 reuniones
Presentaciones profesionales para la divulgación de información	2 presentaciones	4 presentaciones	2 presentaciones	4 presentaciones

EFECTIVIDAD:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	

EFICIENCIA:	HISTORICO			PROYECTADO	COMENTARIOS
	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	

VII. FONDOS FEDERALES (NO APLICA)

2012	2013	2014	2015



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

NUM. CATALOGO	NOMBRE PROGRAMA	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO	DISPONIBLE	GASTO

NOTA: 1. Relación de Fondos Federales ("grants"): (número de aportación federal, número de catálogo y cifra de cuenta).
2. Asignación esperada para el próximo año fiscal.

VIII. FONDOS ESPECIALES ESTATALES (NO APLICA)

DESCRIPCION	BASE LEGAL	BALANCE INICIO AÑO FISCAL	INGRESOS PROYECTADOS 2014-2015	INGRESOS PROYECTADOS 2015-2016	CIFRA DE CUENTA

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
001	NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS		
1110	Sueldos - Puestos Regulares	\$ -	
1111	Sueldo Regular - Jueces	-	
1112	Liquidación Vacaciones Separación Servicios	-	
1113	Pago Retroactivo Sueldo Regular	-	
1114	Sueldos - Puestos de Confianza	-	
1115	Liquidación Vacaciones Separación Servicios - Jueces	-	
1120	Sueldos - Puestos Transitorios	-	
1130	Salarios - Personal Irregular	-	
1142	Dietas - Legisladores y Miembros de Junta	4,500.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un máximo de 12 reuniones.
1145	Honorarios a Jurados	-	
1160	Sueldos - Puestos Regulares o Transitorios Jornada Parcial	-	
1170	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	-	
1175	Horas Extras - Task Force	-	
1176	Diferencial - Task Force	-	
1180	Sueldos - Compensación Extraordinaria - Puestos Transitorios	-	
1190	Salarios- Compensación Extraordinaria - Puestos Irregulares	-	
1191	Pago Horas Extras Empleado de Confianza	-	
1195	Pago Incen. Econ. Renuncias Volun	-	
1390	Honorarios y Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
1410	Comp Adic Emp Reg - Bono Nav	-	
1412	Comp Adic Emp Trans - Bono Nav	-	
1414	Comp Adic Emp Irreg - Bono Nav	-	
1415	Bono Navidad - Puestos Confianza	-	
1420	Compens Adic A Emp - Subvención	-	
1422	Gastos de Dieta por Tiempo Extra Trabajado	-	
1430	Compes A Empl - Lic Enf Acumula	-	
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	-	
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1435	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad - Jueces	-	
1436	Liq. Licencia Vacaciones-Ley 70	-	
1437	Liq. Licencia Enfermedad-Ley 70	-	
1438	Liq. Tiempo Compensatorio-Ley 70	-	
1440	Comp Adic Emp Ret Gob - Aguinal	-	
1441	Bono de Verano - Pensionados	-	
1460	Compensación Adicional Empleados - Intereses Pago Retroactivo	-	
1470	Pago Matrícula Empleados - Instituciones Educativas	-	
1480	Pago por Cuido Diurno	-	
1490	Compensación Adicional a Empleados - No Clasificadas	-	
2810	Seguro de Empleados - Compensación a Obreros (FSE)	4,918.47	Pago reglamentario al Fondo del Seguro del Estado
2811	Seg de Emp Compensación IRR	-	
2850	Planes Médicos Programa Retiro Temprano	-	
2855	Planes Médicos-Ley 70	-	
2870	Seguro de Hospital Atención Médica a Empleados	-	
6010	Pagos por Incapacidad o Muerte	-	
6019	Pago Anual Medicamentos Pensionados	-	
6020	Pensiones A Empleados	-	
6021	Anualidad Empleados-Ley 70	-	
6022	Pago Aport Patronales Ley 70	-	
6030	Pens A Herederos o Fam De Empl	-	
6040	Adelanto de Pensiones	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6340	Compensaciones a Obreros y Empleados - por Accidentes y Enfermedad (SSC)	-	
6410	Contribución al Seguro Social Federal	11,231.73	Pago reglamentario al Seguro Social
6411	Contribución Seg. Social IRR	-	
6420	Contribución al Medicare	-	
6430	Contribución al Seguro Social Choferil	-	
6610	Donativos y Aportaciones a los Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - Aportaciones del Año Corriente	-	
6615	Retiro 2000	-	
6630	Donativos y Aportaciones al Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros	-	
6640	Retiro de la Judicatura de Puerto Rico	-	
6650	Pago de Contribución por Desempleo	-	
6652	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores - Contribución por Desempleo	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9050	Anticipo De Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Corrección Gastos Años Anterio	-	
Total		20,650.20	
002	FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		
2180	Pago de Líneas Telefónicas Dedicadas a Equipos de Computadoras	-	
2503	Pago de Servicios de Celulares y Beepers	-	
2505	Pago de Servicios de Teléfono - Año Corriente	-	
2507	Pago de Servicios de Teléfono Larga Distancia - Intraisla	-	
2508	Pago de Servicios Larga Distancia - Fuera de Puerto Rico	-	
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica - Año Corriente	-	
2520	Pago Servicio Agua Potable y Alcantarillados - Año Corriente	-	
2530	Gas	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2590	Servicios Públicos - No Clasificados	-	
2593	Combustible y Lubricantes- A.S.G.	-	
2595	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	-	
2596	Pago Serv. y Compras por CEAT	-	
2681	Pago Arrendamiento - A la Autoridad Edificios Públicos - Año Corriente	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos A Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
003	SERVICIOS COMPRADOS		
1293	Servicios Privatizados - Pago Operación de Instituciones	-	
1294	Servicios Privatizados - Pago por Servicios Prestados	-	
1450	Arrend. Sistemas Información	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2030	Impresos y Encuadernación	8,000.00	Para cumplir los propósitos de la Ley 10-1999, la Comisión realizará publicaciones periódicas de investigaciones, estudios e informes a organismos gubernamentales, instituciones de educación y entidades públicas y privadas.
2033	Impresión de Sellos	-	
2040	Impresión de Leyes	-	
2112	Franqueo	-	
2140	Cable	-	
2181	Conservación y Reparación de Equipo de Computadora	-	
2192	Servicios de Comunicación - No Clasificados	3,500.00	Se requiere la actualización continua del portal electrónico de la Comisión para realizar publicaciones periódicas de informes de progreso, boletines de impacto de política pública, encuestas e información educativa a la comunidad general.
2362	Transportación Suministrada por la Oficina de Transporte	-	
2531	Desc. Por Pronto Pago-Voucher	-	
2610	Arrendamiento de Terrenos y Suelos	-	
2620	Arrendamiento de Casas para Vivienda	-	
2632	Arrendamiento - otras Edificaciones y Construcciones o parte de los mismos - Por Contrato	-	
2640	Arrendamiento de Máquinas de Contabilidad	-	
2650	Arrendamiento de Otros Equipos de Oficina	2,400.00	Contrato de alquiler compañía RICOH. Para el funcionamiento regular de la oficina es necesario el alquiler de fotocopidora, printer y scanner.
2670	Arrendamiento - Otros Equipos	-	
2690	Arrendamiento - No Clasificado	-	
2712	Conservación y Reparación Edificio por Contrato	-	
2720	Conservación y Reparación de Carreteras y Puentes - Por Contrato	-	
2732	Conservación y Reparación Otras Construcciones - Por Contrato	-	
2750	Conservación y Reparación de Equipo Construcción - Por Contrato	-	
2760	Conservación y Reparación Equipo de Oficina - Por Contrato	-	
2772	Consev Equipo Automotr Contra	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos - Por Contrato	4,000.00	Como parte de la garantía de las unidades de aire , se requiere servicio de mantenimiento preventivo y limpieza anual para todas las unidades de aire.
2792	Conservación y Reparación de Edificios y Otras Construcciones - No Clasificadas - Por Contrato	-	
2820	Seguro de Automóviles	-	
2830	Seguro Contra Incendios	-	
2840	Seguros Contra Huracán y Terremotos	-	
2880	Primas de Fianza de Fidelidad	-	
2890	Seguros - No Clasificados	-	
2930	Conservación de Terrenos y Mejoras Secundarias	-	
2960	Adiestramiento a Funcionarios y Empleados Públicos	18,000.00	Desarrollo de talleres de guías, protocolos para ofrecer en las agencias, programas y organizaciones durante la implantación, evaluación y seguimiento del <i>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico</i> . Se efectuará un Simposio sobre el Estado Alimentario, Nutricional y de Actividad Fisica en Puerto Rico.
2975	Adiestramiento Sistema de Información	-	
2980	Servicios Comprados - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacional - Out	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		35,900.00	
004	DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		
6110	Aportaciones a Dependencias Federales	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
6130	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Desembolsos Capitalizables	-	
6140	Aportaciones a Municipios y Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente Aumentar Capital de funcionamiento	-	
6150	Aportaciones a Municipios - Participación en Contribuciones	-	
6185	Equipo Asistencia Tecnológica	-	
6310	Sentencias e indemnizaciones	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
6470	Contribuciones	-	
6480	Pago en Sustitución de Contribuciones	-	
6620	Donativos y Aportaciones a Fondos de Pensiones del Gobierno Estatal - para Cubrir Déficits Actuariales	-	
6710	Compensación por Desempleo	-	
6730	Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento	-	
6740	Pago de Reclamaciones por Concepto de Seguro de Vida sobre Préstamos	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de fondos a Opes	-	
9760	Transferencia Operacional - Out	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
005	GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIAS		
2220	Servicios de Transportación	-	
2310	Pasajes de Viaje en Puerto Rico	-	
2320	Gastos de Subsistencia en Puerto Rico	-	
2330	Pasajes de Viaje fuera de Puerto Rico	-	
2340	Subsistencia a Personas Viajan Fuera de Puerto Rico o que están Destacados en el Exterior	-	
2350	Bonificaciones por Milla Recorrida	1,400.00	Ley 10-1999, Artículo 4, inciso (f) - Dietas y reembolsos de gastos. Los Miembros de la Comisión que sean ciudadanos particulares reciban dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa y pago por concepto de dieta y millaje hasta un máximo de 12 reuniones.
2370	Transportación y Subsistencia a Particulares	-	
2372	Transportación y Dietas Jurado	-	
2380	Gastos de Viaje en Puerto Rico - No Clasificados	-	
2390	Gastos de Viaje Fuera de Puerto Rico - No Clasificados	-	
2410	Gastos de Transportación y Entrega	-	
2460	Alojamiento en Puerto Rico	-	
2470	Alojamiento Fuera de Puerto Rico	-	
2490	Transportación No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2660	Arrendamiento - Equipo Automotriz	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales de Viaje	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,400.00	
006	SERVICIOS PROFESIONALES		
1210	Servicios Legales	-	
1220	Servicios Médicos	-	
1221	Gastos Médicos por Referidos	-	
1230	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	-	
1240	Servicios de Contabilidad	-	
1250	Servicios Profesionales y Consultoría - OCALARH	-	
1260	Servicios Profesionales y Consultivos - Sistemas de Información	-	
1290	Servicios Profesionales y Consultoría - No Clasificados	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
1291	Servicios Profesionales y Consultivos con Retenciones	146,820.00	La Ley 10-1999, hace mandatorio nombrar al Director Ejecutivo para dirigir los asuntos administrativos y gerenciales de la Comisión, el cual debe tener reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, conocimientos en las áreas de administración y gerencias. El Director Ejecutivo es el profesional indispensable y capacitado para ejercer funciones de alto nivel de complejidad directamente con las oficinas de los Secretarios Miembros de la Comisión. La Ley 10-1999 en su Artículo 9, inciso (f) y (g) establece que el Director Ejecutivo podrá nombrar el personal o contratar los servicios técnicos fuere necesario para habilitar la ley. Contratos: Director Ejecutivo = \$ 43,740.00; Asistente Administrativo = \$ 28,080.00; Consultor SISVANAF-PR (sistema de vigilancia) = \$40,000.00; Coordinador Epidemiólogo = \$ 35,000.00
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		146,820.00	
007	OTROS GASTOS		
1340	Compensación a Pacientes de Hospitales, Confinados y Asilados en Instituciones Estatales	-	
2160	Servicios de Radiograma	-	
2210	Gastos de Restaurante y Hotel	-	
2230	Espectáculos Artísticos Especiales	-	
2290	Gastos de Representación - No Clasificados	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2675	Pago Arrendamiento Equipo con Opción a Compra	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
2683	Reemb-Pago Adquisición Estruct	-	
2910	Cuotas y Subscripciones	-	
2915	Cuota Col Abogado Serv Público	-	
2920	Cuidado de Animales	-	
2950	Servicio de Hospital	-	
2970	Otros Gastos - No Clasificados	-	
2990	Servicios Misceláneos - No Clasificados	1,000.00	Contrato con compañía RICOH - Pago copias a color
3010	Servicios Bancarios	-	
3020	Intereses - Arrendamiento con Opción a Compra	-	
4412	Alquiler Equipo Computadora	-	
4414	Compra de Equipo No Capitalizable	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9010	Reintegro de Contribuciones - Año Corriente	-	
9020	Reintegro de Otras Rentas - Año Corriente	-	
9030	Reintegro de Contribuciones - Años Anteriores	-	
9040	Reintegro de Otras Rentas - Años Anteriores	-	
9050	Anticipo a Oficiales Pagadores Especiales	-	
9060	Otros Reintegros	-	
9061	Reint. Dep. Esp. IVU Agencia	-	
9070	Pago de OPE a Asoc. Emple. ELA	-	
9090	Pagos Efectuados por Fondos con Contabilidad Independiente (FIA)	-	
9091	Pago Prest/Ant a Unid Comps	-	
9210	Compra de Equipo, Materiales y Suministros para la Reventa	-	
9230	Préstamos Incobrables	-	
9410	Pago a Municipios de Contribuciones y Otros Fondos Cobrados	-	
9420	Pérdida en Liqui de Activos	-	
9550	Traspasos a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9800	Transferencia de Capital	-	
9801	Transferencia a Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		1,000.00	
010	MATERIALES Y SUMINISTROS		

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
4012	Materiales y Efectos Oficina	3,000.00	Compra de materiales, suministros y efectos de oficina para el funcionamiento regular y ejecución del trabajo administrativo y clerical.
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	-	
4112	Drogas y Medicinas	-	
4122	Efectos Quirúrgicos y dentales	-	
4132	Efectos de Laboratorios	-	
4141	Efectos Fotográficos	-	
4142	Efectos de Rayos X	-	
4152	Ropa y Materiales para Ropa	-	
4162	Alimentos	-	
4163	Gastos por servicios de Alimentos	-	
4172	Alimentos para Animales	-	
4180	Efectos Agrícolas	-	
4190	Semillas	-	
4200	Insecticidas	-	
4212	Materiales de Instrucción	-	
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	-	
4221	Compra de Artículos y Materiales Recreativos	-	
4232	Combustibles, Excepto Combustibles Para Motor	-	
4242	Combustible y Lubricación para Motores	-	
4250	Material Fabril	-	
4262	Material Para Edificios y Construcciones	-	
4270	Materiales de Extinción	-	
4300	Herramientas Menudas	-	
4402	Piezas para Equipo Automotriz	-	
4410	Piezas para otros Equipos	-	
4990	Mat Suministr y Piezas-N / Cla	-	
4992	Materiales, Suministros y Piezas - No Clasificados	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros fondos	-	
9761	Transferencia a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		3,000.00	
011	COMPRA DE EQUIPO		
5050	Equipo de Oficina	-	
5060	Equipo de Casa	-	
5070	Equipo de Cocina	-	
5080	Equipo Educativo y Recreativo	-	
5090	Compra de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	10,000.00	La Ley 10-1999 faculta al Director Ejecutivo a determinar la organización y establecer los sistemas internos de la Comisión para habilitar el SISVANAF (sistema de vigilancia). Se requiere adquirir equipo de computadoras (4 desktops y 1 laptop) y sistemas de programación. Se requiere equipo actualizados y con mayor capacidad según la evaluación realizada por la Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT).
5091	Alquiler de Equipo de Computadoras - Hardware y Software	-	
5092	Pago de Licencias de Programas de Computadoras	-	
5100	Equipo Médico, Dental y de Laboratorio	-	
5121	Compra de Vehículos de Motor	-	
5124	Compra Equipo Náutico y de Aeronáutica	-	
5140	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	
5150	Ganado	-	
5162	Libros, Tomos de Leyes, Películas y Discos	-	
5180	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	
5200	Equipo Aire Acondicionado, Agua, Luz y Fuerza	-	
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	-	
5220	Equipo de Garajes, Fábricas y Talleres	-	
5230	Equipo de Almacén y de Manejo de Materiales	-	
5240	Equipo de Imprenta, Encuadernización y de Reproducción	-	
5250	Equipo de Comunicación y de Radiodifusión	-	
5260	Equipo de Lotería	-	
5490	Equipo - No Clasificado	-	
6120	Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente - Gastos de Funcionamiento	-	

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
Petición Presupuestaria
Año Fiscal 2020-2021

Programa **COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO**

Cifra de Cuenta **141-0710190-001-2020**

Origen de Recursos: **Asignaciones Especiales**

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias operacionales a otros Fondos	-	
9761	Transferencias a un mismo Fondo	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		10,000.00	
012	ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		
1270	Servicios de Publicidad	-	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	-	
2020	Anuncios Teatros Radio y Televisión	-	
2531	Desc. por Pronto Pago-Voucher	-	
2940	Información Pública e Instrucción en Teatro, Radio y Televisión	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
Total		-	
013	INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA CIUDADANIA		
2594	Pago de Primas de Salud ASES	-	
2985	Raciones Servidas Comedores	-	
6151	Aportaciones a Municipios	-	
6179	Aportaciones a Becas al Personal y/o Subsidios por Adiestramiento	-	
6180	Becas y Vales Para Estudios	-	
6182	Pago por Empleo de Verano	-	
6210	Aportaciones para Ayuda	-	
6220	Ayuda para Combatir la Pobreza Extrema	-	
6225	Incentivo Energía Verde	-	
6360	Adjud / Pag No Clas Obr /Empl Les	-	
6720	Compensación por Seguro Agrícola	-	
6810	Subsidios para el Café	-	
6860	Subsidios para Proyectos de Ganado	-	
6890	Otros Subsidios - No Clasificados	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias de Fondos Operacionales a Otros Fondos o Reservas Requeridas	-	
9801	Transferencias de Saldos Libres	-	

Gobierno de Puerto Rico
 Departamento de Salud
 Oficina de Presupuesto

Presupuesto Por Partidas
 Petición Presupuestaria
 Año Fiscal 2020-2021

Programa COMISION ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Cifra de Cuenta 141-0710190-001-2020

Origen de Recursos: Asignaciones Especiales

Partidas de Asignación		Presupuesto Solicitado 2019	Justificación
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	-	
014	APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES		
6170	Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas	-	
6190	Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto Para Ayuda	-	
6320	Recompensas y Compensación por la Captura de Criminales e Investigaciones Criminales	-	
6325	Confidencias e Inspec IVU-LOTO	-	
6332	Premios	-	
6335	Pago de Premios IVU LOTO	-	
6350	Compensación por Información y el Arresto de Criminales de Cuello Blanco	-	
6370	Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados	-	
6390	Otras Compensaciones - No Clasificadas	-	
9050	Anticipo de Fondos a Opes	-	
9760	Transferencias Operacionales a Otros Fondos	-	
9801	Tranferencias de Saldos Libres	-	
9810	Correcciones de Años Anteriores	-	
	Total	-	
082	ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES		
0082	Pareo de Fondos Federales	-	
	Total	-	
	GRAN TOTAL	218,770.20	



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo Q:
Trámite Informe Anual de la
CANPR 2019-2020



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 15 de marzo de 2021

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2019-2020

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO MAR 15 21 AM 10:06

RECIBIDO:

FECHA:

15. mar. 21



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

15 de marzo de 2021

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

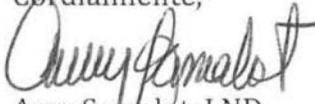
La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.

Cordialmente,


Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes
De Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 15 de marzo de 2021

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2019-2020

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

15/III/21



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

15 de marzo de 2021

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

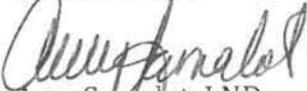
La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.

Cordialmente,


Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





COMISIÓN DE
ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN
DE PUERTO RICO

HOJA DE TRAMITE

A: Hon. Pedro R. Pierliusi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

De: Amy Samalot Giovannetti, LND
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación y
Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

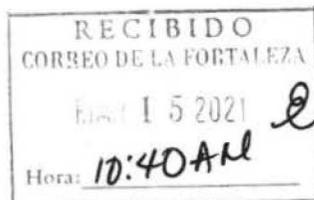
Teléfono: 787-765-2929
Ext. 4620, 4621, 4622

Fecha: 15 de marzo de 2021

Asunto: Entrega del Informe Anual
Año Fiscal 2019-2020

Adjunto:

- ❖ Conforme a la Ley 10 del 8 de enero de 1999, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.



RECIBIDO:

Esperanza Severino

FECHA:

Marzo - 15 / 2021



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

15 de marzo de 2021

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Gobernador:

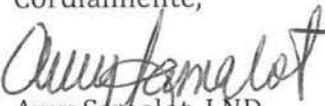
La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR), creada en virtud de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, es un cuerpo asesor para el desarrollo, la implantación y posterior evaluación de la política pública en las áreas de alimentos y nutrición. La Comisión tiene como parte de su misión establecer un sistema que permita identificar las condiciones y analizar la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis recomendarle a usted estrategias para el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública coordinada y efectiva, articulada de forma interagencial y multisectorial.

En su Artículo 3 la Ley 10 dispone,

-"Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre sus actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico"-

A tales fines, la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico somete a su consideración el Informe Anual 2019-2020.

Cordialmente,


Amy Samalot, LND
Directora Ejecutiva





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo R:
Actas de reuniones ordinarias,
extraordinarias y ejecutivas
Año Fiscal 2020-2021



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** Viernes, 21 de agosto de 2020
- Hora** 1:30 PM – 3:30 PM
- Lugar** Comisión de Alimentación y Nutrición (CANPR) a través de la plataforma digital Microsoft TEAMS
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación (DE)
Sra. Carmen I. García, Representante Secretaria Asuntos del Consumidor (DACO)
Sra. Ivelisse Reyes, Representante Secretario de la Familia (FA)
Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico
- Excusados** Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura
Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud
- Ausente** Sr. Máximo Díaz Guzmán, Subsecretario y Representante Secretaria de Recreación y Deportes –
Miembro Colaborador
- Quórum** Quedó constituido el quórum con ocho miembros presentes y los debidamente excusados.
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados presentes siendo esta la primera reunión ordinaria del año 2020-2021. Por motivos de la pandemia y siguiendo el protocolo de seguridad, esta reunión se efectuó de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft TEAMS*. A su vez, agradeció y reconoció la presencia de la Sra. Carmen I. García como representante de la Secretaria del Departamento de Asuntos al Consumidor y a la Sra. Ivelisse Reyes, Representante del Secretario del Departamento de la Familia; se les extendió una cordial bienvenida al cuerpo de la Comisión.
- De igual forma, la Presidenta dio la bienvenida a los nuevos Miembros Ciudadanos, nombradas por la Gobernadora: la Dra. Luz A. Ruíz en el área de nutrición y a la Sra. Sasha I. Latimer en el área de distribución, importación y mercadeo de alimentos. El nombramiento de ambas tiene un término de vigencia hasta el 1ro de julio de 2024. Es la primera vez que la señora Latimer, quien se desempeña como Gerente de Mercadeo para la compañía Nestlé PR, pertenece a un cuerpo asesor de política pública, aunque ha colaborado con la Comisión anteriormente en diversos proyectos.
- Asuntos
Tratados** **Presentación del informe sobre el desarrollo de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales –**
Dra. Nivia A, Fernández, Presidenta CANPR

La doctora Fernández inició la presentación con un breve recuento de las gestiones y reuniones realizadas por la Comisión durante los pasados meses.

El problema del sobrepeso y la obesidad continúa siendo un problema crítico de salud pública. Los datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance System (BRFSS)* demuestran un aumento de la obesidad de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en Puerto Rico. En este contexto y como resultado de la emergencia por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, se anticipan cambios en los patrones alimentarios y de actividad física que afectarán adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad.

Ante esta situación, el pleno de la Comisión aprobó en septiembre 2019 el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, segundo ciclo 2019 – 2021. Entre las estrategias de acción se contempla establecer el "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico" en noviembre 2020, con el apoyo de una Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital para educar sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.

A tales efectos, siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, durante el pasado semestre académico se concretó un proyecto colaborativo con la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras para el desarrollo de una propuesta de campaña de concienciación en redes sociales y medios de comunicación digital. La campaña va dirigida a informar, educar y concientizar a padres, madres y cuidadores de niños y adolescentes residente en Puerto Rico, en especial a los jóvenes de 13 a 17 años, sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos. El lanzamiento está programado para el 12 de noviembre de 2020, en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico".

La presentación ofrecida por la doctora Fernández incluyó la siguiente información:

1. Prevalencia de sobrepeso/obesidad auto-reportada en adultos, Puerto Rico (fuente: PR-BRFSS)
2. Prevalencia de enfermedades crónicas en adultos de 18 años o más, Puerto Rico 2017
3. Primeras 10 causas de muerte en Puerto Rico, 2017 (fuente: División de Análisis Estadístico, Secretaria Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud)
4. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico - Informe de Progreso 2016-2018 (resultados de métricas e incidencias)
5. Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico – segundo ciclo 2019-2021 – inclusión de la campaña de concienciación para la prevención de la obesidad y de educación en nutrición, con énfasis en las redes sociales.
6. Presentación de la propuesta trabajada por los estudiantes de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
 - Análisis FODA de la Comisión (oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades).
 - Meta - detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.
 - Objetivos de la campaña
 - Orientar al 15% de residentes en Puerto Rico sobre los riesgos de la obesidad y los métodos que se pueden utilizar para controlarla.
 - Promover que el 15% de los residentes en Puerto Rico conozcan sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
 - Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad al 15% de los residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los meses que dure la campaña.
 - Públicos - madres, padres y cuidadores de niños y adolescentes residentes en Puerto Rico; niños escolares de 5 a 12 años residentes en Puerto Rico; jóvenes de 13 a 17 años residentes en Puerto Rico.
- Estrategias

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Incorporar el asesoramiento técnico de la OPS.
- Fortalecer las alianzas multisectoriales que incluyen organizaciones profesionales y agencias/entidades públicas y privadas.
- Integrar los esfuerzos de divulgación a través de los sectores de alimentos preparados (ASORE) y no preparados (MIDA).
- Incorporar esfuerzos del *Food and Nutrition Service* y del *Food and Drug Administration*.
- Utilizar atletas, artistas y otros recursos (*influencers*) reconocidos como portavoces en la comunidad.

▪ Tácticas

1. Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.	Webmaster de Salud Lcda. Lailis Ortiz
2. Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org	CANPR
3. Redactar un comunicado de prensa.	Comité Timón
4. Organizar un <i>media tour</i> en medios locales.	Comité Timón
5. Generar el contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales.	Lcda. Alicia Díaz Dra. Luz A. Ruiz Dra. Nancy Correa
6. Crear cápsulas informativas (videos) a través de redes sociales.	Lcda. Luz G. Rodríguez
7. Desarrollar piezas creativas, educativas y motivacionales, a través de las redes sociales.	Lcda. Edna Dolz Lcda. Aracelis López
8. Desarrollar piezas creativas, educativas y motivacionales, para <u>anuncios</u> en plataformas de <i>streaming</i> .	Dra. Farah Ramírez Artista gráfico
9. Crear el logo de la campaña.	Artista gráfico
10. Crear el personaje oficial de la CANPR.	Artista gráfico

▪ Mensajes

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- **Lema:** Muévete y aliméntate saludable.
- **Hashtag:** #MueveteAlimentateSaludable

▪ Personaje oficial de la CANPR

Premisas

- Tono de la campaña divertido y cercano.
- Crear personaje que no tenga sexo ni género.
- Consejero de estilo de vida saludable y activo.
- Generar contextos con los cuales las personas puedan identificarse.

Utilizar la figura del logo de la CANPR.

- Figura sencilla, en color neutral.
- Crear un nombre corto y sencillo
- Can – Comisión Alimentación y Nutrición
- Anaf – alimentos nutritivos y actividad física

- Presupuesto

Presupuesto	
	Costo estimado
Desarrollador de web y diseñador gráfico	6,000
Producción de 6 a 8 videos (grabación, edición de audio y video)	3,000
Pautas de los videos en plataformas de <i>streaming</i> (YouTube y Spotify)	3,000
Publicación de piezas creativas en Facebook e Instagram	5,000
Encuesta inicial y final (SurveyMonkey)	300
Misceláneos (5%)	865
Contingencia (15%)	2,595
Servicios y comisión de la agencia de publicidad	TBD
TOTAL ESTIMADO	\$20,760

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones para los trabajos del Comité Timón.

- La Comisión programará una reunión con los Departamentos de Educación y Familia para conocer las intervenciones dirigidas a la población de menores entre 5 a 17 años y explorar estrategias viables para la divulgación de los mensajes educativos a ese sector.
- La Sra. Ivelisse Reyes del Departamento de la Familia recomienda utilizar los medios internos de comunicación a la población que tiene la agencia a través en la página electrónica de sus administraciones: Administración para el cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Desarrollo Socioeconómico (ADSEF). A su vez, pone estos recursos disponibles para expandir los esfuerzos de divulgación.
- La Sra. Reyes recomienda incorporar un sociólogo/psicólogo como consultor en el Comité Timón.
- La Dra. Fernández solicitó integrar al Comité Timón a la Sra. Ivelisse Reyes o a un nutricionista como representante del Departamento de la Familia.
- La Lcda. Samalot dijo que se integrará a los estudiantes del Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) que participan del centro de práctica en la Comisión. A través de este esfuerzo se desarrollarán los mensajes y las piezas creativas con recurso preparado en el campo de la nutrición.
- El Dr. Fernando Pérez recomendó incluir como portavoces a personas con historias de éxito, que sean pacientes reales que han controlado su peso y manejado condiciones de salud como: diabetes, enfermedades cardiovasculares, etc.
- Incluir como colaborador al Servicio de Extensión Agrícola a través de la Sra. Lissette Ocasio, ya que tienen equipo audiovisual con sala de grabación. De igual forma, el doctor Pérez señala que el Colegio de Mayagüez tiene la oficina CREAR que tiene estudios de grabación con recursos en el área oeste.
- La Lcda. Edna Dolz mencionó que el Colegio de Nutricionistas y Dietistas tiene un proyecto con historias de éxito de pacientes ya identificados para hacer los testimoniales. También el Colegio tiene disponible una sala de grabación.
- Se comunicó que próximamente están por salir las nuevas Guías Dietarias para los americanos y la Comisión paralelamente estará gestionando el proyecto para la revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad física para Puerto Rico.

Luego de la consideración de los Miembros Comisionados y acogiendo las recomendaciones presentadas, se dio por aprobada la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales.

Presentación del Informe Administrativo – Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva

La licenciada Samalot procedió a presentar brevemente el informe de las gestiones administrativas que se realizaron en la Comisión desde diciembre 2019 hasta julio 2020. Esto considerando que la última reunión plenaria de los Miembros Comisionados fue en noviembre 2019 y posteriormente se presentaron varias situaciones de emergencia en el país (terremotos, pandemia) que impidieron realizar reuniones presenciales. Las gestiones fueron las siguientes:

Fecha	Gestiones y actividades
3/diciembre/2020	Reunión con Prof. Idia Martínez, Profesora de la Escuela Comunicación UPRRP para la presentación del <i>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021</i> y el proyecto colaborativo CANPR/UPR: <i>Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital para la concienciación sobre el problema de la obesidad.</i>
9/diciembre/2020	Presentación a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de la propuesta del Plan de Trabajo Conjunto CANPR/OPS 2020-2021
10/diciembre/2019	Participación en conferencia de prensa y lanzamiento de la Canasta Básica Alimentaria de Puerto Rico (CBAPR).
30/enero/2020	Desarrollo del Informe Final del Comité Interagencial CBAPR. La CANPR formó parte del Comité convocado por el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico.
20/febrero/2020	Desarrollo y trámite del Informe Anual 2018-2019 a Oficina del Gobernador, la Cámara de Representantes y el Senad de Puerto Rico.
10/marzo/2020	Nombramiento de los Miembros Ciudadanos: Dra. Luz A. Ruiz Sánchez y Sra. Sasha Latimer Hernández.
21/febrero/2020	Participación en la actividad de la Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas (ACEC) titulada "Nuevas oportunidades", en el Hotel Verdanza.
27/febrero y 13/marzo/2020	Reuniones del Comité Organizador del Día Mundial Actividad Física – RAFA-PUR
26/febrero/2020	Reunión para iniciar los trabajos del protocolo de la Ley 172-2016 - Ley para la medición del Índice de Masa Corporal de menores para la prevención y tratamiento de la obesidad infantil en PR, con la oficina de Asuntos Legales del DS, la Secretaria de Promoción de la Salud y el Programa de Vacunación del Departamento de Salud
28/febrero/2020	Presentación a los estudiantes de comunicaciones de la UPR del proyecto de la <i>Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital para la concienciación sobre el problema de la obesidad.</i>
marzo-abril/2020	Desarrollo del <i>Plan de Alimentación Saludable durante la Cuarentena.</i>
7/abril/2020	Presentación de la conferencia <i>Comiendo Saludable durante la Cuarentena</i> , coordinado a través del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
1/mayo/2020	Llamada conferencia con Oficina OPS-PR para la discusión de asuntos relacionados a la agenda de trabajo conjunta entre las organizaciones y la aprobación del presupuesto.

Fecha	Gestiones y actividades
-------	-------------------------

29/mayo/2020	Presentación ante la Comisión de la propuesta para el desarrollo de la <i>Campaña en redes sociales</i> realizada por los estudiantes de comunicaciones.
11/junio/2020	Reunión Ejecutiva con Miembro Comisionado representante del sector de Mercadeo y Distribución.
12/junio/2020	Redacción y trámite del Informe de Logros 2019-2020, hasta el mes de mayo, solicitado por la Oficina del Secretario de Salud y la Oficina de Planificación.
24/junio/2020	Redacción y trámite del Memorial Explicativo al Proyecto de la Cámara 2552, para crear la "Ley de la Telenutrición en Puerto Rico", presentado por la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes.
25/junio/2020	Reunión Ejecutiva con el Internado de Dietética RCM-UPR para presentar proyecto <i>Campaña en redes sociales</i>
16/julio/2020	Aprobación de Actas: Ordinaria #1 - 26 septiembre 2019; Ordinaria #2 - 15 de noviembre de 2019; Extraordinaria #1 - 2 de agosto de 2019
6/agosto/2020	Reunión Ejecutiva con la Dra. Iris Rebeca Cardona Gerena, Subsecretaria de Salud para la presentación del <i>Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad 2019-2021 y Campaña en redes sociales</i> .
7/agosto/2020	Reunión constituyente del Comité Timón para el desarrollo de la <i>Campaña en redes sociales</i> .
14/agosto/2020	Segunda Reunión Comité Timón – 14/agosto/2020 (Meta, objetivos, estrategias, tácticas, personaje, etc.)
21/agosto/2020	Reunión Miembros CANPR - Ordinaria Núm. 1 (2020-2021)
enero/2020 al presente	Gestiones con la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) para la aprobación de la Solicitud de Difusión de Anuncios - Veda Electoral 2020 para los materiales de promoción de la CANPR (logo, libretas, bolsas, cartapacios, folleto CANPR, planes y guías)
abril-junio/2020	Gestiones para la renovación de contratos del personal administrativo CANPR.
marzo/2020 al presente	Gestiones para la compra de computadoras en la Comisión con las oficinas de compra y presupuesto del Departamento de Salud.
diciembre 2019 al presente	Secciones ejecutivas periódicas con la Presidenta de la CANPR para la discusión de asuntos relacionados al plan de trabajo que incluyen: revisión de literatura; corrección y aprobación de documentos oficiales; coordinación y participación en reuniones interagenciales y multisectoriales; desarrollo de los contenidos necesarios para las políticas públicas en curso; entre otras.
diciembre 2019 al presente	Coordinación de tareas con la secretaria de la Comisión que incluyeron: trámite de documentos y seguimiento a las gestiones con las oficinas del Departamento de Salud; compilación y redacción de las actas de reuniones; gestiones para el pago de dietas y millaje de los Miembros Ciudadanos; trámite de facturas; actualización de directorios; coordinación de reuniones virtuales y confirmación de asistencia; entre otros.

Clausura La doctora Fernández agradeció la participación de todos y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2020-2021
CONSTITUYENTE COMITÉ ASESOR REVISIÓN GUÍA DE SANA ALIMENTACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA PARA PUERTO RICO 2021

Fecha	Martes, 23 de marzo de 2021
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición (CANPR) a través de la plataforma digital <i>Microsoft Teams</i>
Propósito	Reunión Constituyente del Comité Asesor para la revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021
Miembros Comisionados	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR Lcda. Dinorah Collazo Ortiz, Representante Secretario de Salud (DS) Agro. Andrés F. Rosado Martínez, Representante Secretario de Agricultura (DA) Lcdo. Carlos Martín Toledo, Representante Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Sr. Alberto E. Fradera Vázquez, Representante Secretaria de la Familia (DF) Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Miembro Colaborador	Sr. Richard Amón Zenón, Subsecretario y Representante Secretario de Recreación y Deportes (DRD)
Excusados	Lcda. Idamis Albandoz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Ausente	Prof. Elba L. Aponte Santos, Secretaria Designada, Departamento de Educación (DE)
Miembros Comité Asesor	Dr. Raúl Castellanos, Director - Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Sra. Samira Sánchez, Planificadora – Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Lcda. Aracelis López, Team Lead, Food and Nutrition Service (FNS), USDA Lcda. Luz G. Rodríguez, Presidenta – Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico Lcda. Asunción Ortiz, Autoridad Escolar de Alimentos (DE) Lcda. Milane Medina, Programa WIC (DS) Lcda. Cinthia Santiago, Secretaria Auxiliar Promoción de la Salud (DS) Dra. Nancy Correa, Programa Nutrición y Dietética RRP/UPR Dra. Carmen Nevárez, Programa Nutrición y Dietética RRP/UPR Lcda. Lailiz Ortiz, Instituto Deficiencias en el Desarrollo, RCM/UPR Dra. Farah Ramírez, Programa Ciencias del Ejercicio - [EXCUSADA] Prof. Emma Vallés, Centro Educación en Geriatría RCM/UPR - [EXCUSADA]
Quórum	Quedó constituido el quórum con nueve miembros presentes y los debidamente excusados.

Saludos

La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados, a los Representantes Designados de los Secretarios y a los funcionarios invitados. La doctora Fernández cedió la palabra a la Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión, quien ofreció un cordial saludo y presentó a los Miembros Comisionados presentes para el para el beneficio de todos. También reconoció la presencia del Dr. Raúl Castellanos, Director de la Organización Panamericana de la Salud, oficina de Puerto Rico, quien dirigió un saludo y unas palabras de agradecimiento.

La Lcda. Dinorah Collazo, Ayudante Especial del Secretario de Salud de igual forma brindó un breve saludo y presentó su disposición con la Comisión en su gestión asesora de política pública alimentaria para Puerto Rico.

El propósito de esta reunión fue constituir el Comité Asesor que tendrá a cargo la actualización de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico. La Comisión dio inicio a este proyecto, en cumplimiento con las facultades y deberes en el Artículo 5 de la Ley 10-1999. Específicamente, el inciso (I) encomienda el "revisar y mantener actualizada la guía de alimentos de Puerto Rico". A tales fines, la Comisión se dio a la tarea de identificar y convocar a un grupo de profesionales compuesto por miembros de la academia, investigadores, nutricionistas y dietistas, así como representantes de los sectores público y privado.

Asuntos Tratados

Presentación: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021

La doctora Fernández inicio la presentación mencionando que, en enero 2021, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publicaron las "Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025". Estas guías alimentarias presentan el conjunto de evidencia científica sobre dieta y salud más actualizado para la nación. Estas Guías motivan a todos los ciudadanos a comenzar y mantener una rutina de alimentación saludable, junto con la actividad física. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, la Comisión realiza adaptaciones para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones en la "Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico".

En la presentación ofrecida por la doctora Fernández se informó de los siguiente aspectos:

- Ley 10 del 8 de enero de 1999, propósito y responsabilidades.
- Evolución de la política pública alimentaria para Puerto Rico.
- Política pública vigente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
- Estrategias de divulgación a través de las agencias, organizaciones y entidades públicas y privadas, que incluye presentaciones y entrevistas en medios masivos de comunicación (televisión, radio y prensa).
- Implantación y evaluación de la política con la inserción de la Guía y MiPlato en las páginas electrónicas de las agencias. Se realiza distribución de material educativo en oficinas regionales, y se proveen talleres y charlas en escuelas, ferias de salud y entidades comunitarias.
- Lo nuevo que traen las Guía Dietarias para los Americanos 2020-2025:
 - *The Guidelines* - 4 pautas generales
 - Seguir un patrón dietético saludable en cada etapa de la vida.
 - Personalizar las de opciones de alimentos y bebidas ricos en nutrientes para reflejar las preferencias personales, las tradiciones culturales y las consideraciones presupuestarias
 - Concéntrese en satisfacer las necesidades de los grupos de alimentos con alimentos y bebidas ricos en nutrientes y manténgase dentro de los límites de calorías.
 - Limitar los alimentos y bebidas con mayor contenido de azúcares añadidos, grasas saturadas y sodio, y limite las bebidas alcohólicas.

- *Key recommendations* – Recomendaciones claves
 - Limitar los azúcares agregados a menos del 10% de las calorías por día para las edades de 2 años en adelante y evite los azúcares agregados para infantes y niños pequeños.
 - limitar grasas saturadas a menos del 10% de las calorías diarias a partir de los 2 años.
 - limitar la ingesta de sodio a menos de 2,300 mg por día (o incluso menos si es menor de 14 años).
 - limitar las bebidas alcohólicas (si se consumen) a 2 tragos o menos al día para los hombres y 1 trago o menos al día para las mujeres.
- *Key dietary principles* - Principios dietéticos claves
 - Satisfacer las necesidades nutricionales principalmente a partir de alimentos y bebidas.
 - Elegir una variedad de opciones de cada grupo de alimentos.
 - Prestar atención al tamaño de las porciones.
- Nutrición y salud a través del ciclo de vida
 - Bebes y niños pequeños
 - Niñez y adolescencia
 - Edad adulta
 - Embarazo y lactancia
 - Adultos mayores
- *MyPlate Plan*

El Comité Asesor que tendrá a su cargo la revisión de la política pública alimentaria para Puerto Rico quedo integrado por los siguientes funcionarios:

Nombre	Agencia
Dra. Nivia A. Fernández	Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de PR (CANPR)
Lcda. Amy Samalot	Directora Ejecutiva CANPR
Dra. Luz A. Ruiz	Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
Dr. Fernando Pérez	Miembro Ciudadano CANPR - Catedrático RUM, UPR
Dra. Alicia Díaz	Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM, UPR
Idamis Albandoz	Presidenta, Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR
Dra. Nancy Correa	Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
Lcda. Carmen Nevarez	Programa Nutrición y Dietética, RRP, UPR
Dra. Farah Ramírez	Programa Ciencias del Ejercicio, RRP, UPR
Profa. Emma Vallés	Centro Educación en Geriatria, RCM, UPR
Lcda. Asunción Ortiz	Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
Lcda. Milane Medina	Programa WIC, Departamento de Salud
Lcda. Cinthia Santiago	Secretaria Auxiliar Promoción para la Salud, Departamento de Salud
Lcda. Luz G. Rodríguez	Presidenta, Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
Lcda. Aracelis López	Food and Nutrition Service (FNS), USDA
Lcda. Lailiz Ortiz	Nutricionista Dietista Licenciada

La Comisión trabajó una Propuesta de Auspicio para solicitar a la Organización Panamericana de la Salud el apoyo técnico y los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto. La misma consiste de los siguientes elementos:

Propuesta de Auspicio para la OPS

1. Producción de la Guía
a. Diseño gráfico de libro tamaño 8" x 8" <i>semigloss, full color, por ambos lados</i> (45 páginas aproximado)
b. Impresión de la guía - 3,250
2. Producción pieza educativa de MiPlato
a. Diseño gráfico de hojuela tamaño 8.5" x 11" <i>semigloss, full color, por ambos lados</i>
b. Diseño gráfico de afiche (poster) tamaño 18" x 24" <i>semigloss, full color</i>
c. Impresión de hojuelas - 2,000
d. Impresión de afiches - 2,000
3. Producción pieza educativa de <i>Guidelines</i>
a. Diseño gráfico de hojuela tamaño 8.5" x 11" <i>semigloss, full color, por ambos lados</i>
b. Diseño gráfico de afiche (poster) tamaño 18" x 24" <i>semigloss, full color</i>
c. Impresión de hojuelas - 2,000
d. Impresión de afiches - 2,000
4. Producción de <i>Banners</i>
a. Diseño gráfico de 2 <i>banners</i> tamaño 3' x 5', <i>full color</i>
b. Diseño gráfico de 2 <i>backdrop</i> tamaño 8' x 8', <i>full color</i>
c. Impresión de 2 <i>banners</i> tamaño 3' x 5', <i>full color con stand retractable</i>
d. Impresión de 2 <i>backdrop</i> tamaño 8' x 8', <i>full color</i>
e. Compra de un <i>stand frame</i> tamaño 8' x 8'
5. CDs con artes en alta resolución - 25
6. Divulgación de campaña educativa (se evaluará la situación con la pandemia del Covid-19 para determinar si se realizará un evento presencial para noviembre 2021)
a. Salón para la actividad -
b. Alquiler de quipo audiovisual -
c. Merienda y refrigerios -
d. Comunicado de prensa y <i>press kit</i>
e. Plan de medios (<i>media tour</i>)

Los comités de trabajo quedarían organizados en tres grupos y realizarán las siguientes tareas:

Grupo Asesor A

- Adoptar y adaptar los "Guidelines", "Principles", "key Recommendations" y "Lifespan" a la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016*

Grupo Asesor B

- Actualizar el contenido educativo de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016*

Grupo Asesor C

- Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes

La Comisión ha delineado un calendario de trabajo que cubre los meses de marzo a junio 2021. En esta primera fase se desarrollará la versión digital de la Guía. El Dr. Castellanos mencionó que la OPS está corriendo la última parte de un presupuesto de dos años, razón por la cual recomienda a la Comisión el establecer un plan de trabajo ágil para maximizar el uso de los fondos que ya han sido aprobados. A tales efectos, se presentó el calendario de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Guía Alimentaria para PR 2021 Calendario de Trabajo (Tentativo)

Fechas 2021	Desarrollo de Trabajos
12 de marzo	Envío cartas de invitación a Comité Asesor
23 de marzo	Reunión constituyente Comité Asesor
29 -31 marzo 5 - 9 abril	Grupo Asesor A - Incorporar "Guidelines" y ciclo de vida (USDA) a la Guía PR
12 - 16 abril	Grupo Asesor B - Actualizar el contenido educativo de la Guía
19 - 23 abril	Grupo Asesor C - Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes
26 - 30 abril	
3 - 5 mayo	
6 o 7 de mayo	Presentación al pleno de la CANPR (A, B y C)
10 -13 mayo	Integración de insumo/recomendaciones Edición de contenidos
14 de mayo	Presentación a Miembros Comité Multisectorial (A, B y C)
17 - 28 de mayo	Integración de insumo/recomendaciones Edición de contenidos Preparación de primera versión "Master"
Primeras dos semanas de junio	Producción del material en formato digital - para lanzamiento - Guía (documento máster) 2021 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable 2021 (tamaño 8 ½" x 11") Producción de material impreso - Guía, hojuelas, poster, banners
14 -18 junio	Preparación de materiales para el Lanzamiento y Conferencia de Prensa
25 junio	Lanzamiento y Conferencia de Prensa

Luego de la presentación que realizara la doctora Fernández, se abrió un foro de discusión en el cual se recogieron varias sugerencias y recomendaciones para los trabajos del Comité Asesor.

- La Lcda. Aracelis López de FNS mencionó que el gobierno de los Estados Unidos ha tenido cambios en su administración y que el USDA aún no ha realizado la revisión de la política de *MyPlate*. Recomendó que los Trabajos del Comité Asesor estén enfocados solamente en revisar la Guía por el momento.
- La Lcda. Luz. G. Rodríguez, Presidenta de la Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico, indicó que su organización está trabajando a nivel nacional la adaptación en español de las recomendaciones incluidas en la "Guías Dietarias para los Americanos 2020". Esto facilitará la labor educativa para grupos específicos.
- La Dra. Nancy Correa de la UPR sugirió explorar la posibilidad de utilizar el formato vigente de la Guía de presentar la información por grupos de alimentos porque culturalmente estamos acostumbrados y dentro de los grupos añadir recomendaciones por grupo de edad. Además, pone a la disposición de la Comisión un afiche trabajado por el Servicio de Extensión Agrícola: "Los alimentos de mi huerto están en MiPlato".

- La Dra. Fernández mencionó que las recomendaciones de contenido de las "Guías Dietarias para los Americanos" no han cambiado por lo que recomienda al Comité concentrar los esfuerzos en el desarrollo de las secciones a crear sobre el ciclo de vida. Los mensajes deben ser sencillos y prácticos para la población general.
- El Sr. Andrés Rosado del Departamento de Agricultura apuntó que se promueva el consumo de los productos agrícolas locales, y que se pueda incluir en la Guía información de la disponibilidad de los cultivos de temporada.
- La Dra. Carmen Nevárez de UPR propuso incluir un listado de mercados agrícolas con información de fechas y localidades a través de la Isla.

Luego de acogida las recomendaciones presentadas, la doctora Fernández exhorto a los presentes a indicar a través del chat en cuál de los Grupos Asesores A, B o C están interesados en trabajar.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y valiosas aportaciones. La reunión se dio por terminada a las 4:30 PM.



Aprobada: viernes, 31 de diciembre 2021

**REUNIÓN ORDINARIA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2020-2021**

Fecha	Jueves, 24 de junio de 2021
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Comisión de Alimentación y Nutrición (CANPR) a través de la plataforma digital <i>Google Meet</i>
Propósito	Reunión Informe de Progreso: Revisión de la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021
Miembros Comisionados	Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva, CANPR Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario Designado, Departamento de Educación (DE) Agro. Andrés F. Rosado Martínez, Representante Secretario de Agricultura (DA) Lcdo. Carlos Martín Toledo, Representante Secretario Asuntos del Consumidor (DACO) Sr. Alberto E. Fradera Vázquez, Representante Secretaría de la Familia (DF) Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico Lcda. Mónica Santiago, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Miembro Colaborador	Sra. Brenda Figueroa, Representante Secretario de Recreación y Deportes (DRD)
Excusados	Lcda. Dinorah Collazo Ortiz, Representante Secretario de Salud (DS)
Invitados Especiales	Dr. Raúl Castellanos, Director - Organización Panamericana de la Salud – Oficina Puerto Rico Lcdo. Héctor Román, Asesor, Departamento Asuntos del Consumidor
Quórum	Quedó constituido el quórum con diez miembros presentes y los debidamente excusados.
Saludos	La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, ofreció un cordial saludo y bienvenida a los Miembros Comisionados, Representantes Designados y funcionarios invitados quienes procedieron a presentarse para el beneficio de todos. También reconoció la presencia del Lcdo. Héctor Román, Asesor del Departamento Asuntos del Consumidor, quien dirigió un saludo y unas palabras de agradecimiento.

**Asuntos
Tratados**

1. Consideración de Actas Reunión Ordinaria núm. 1 – 21 de agosto de 2020, Reunión Ordinaria núm. 2 – 23 de marzo de 2021 y Reunión Extraordinaria núm. #1- 30 de octubre de 2020.

La doctora Fernández presentó a los Miembros Comisionados para su consideración, las actas: Reunión Ordinaria núm. 1 – 21 de agosto de 2020, Reunión Ordinaria núm. 2 – 23 de marzo de 2021 y Reunión Extraordinaria núm. #1- 30 de octubre de 2020; circuladas a través de correo electrónico para la revisión del contenido. Se recibieron unas recomendaciones de la Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano al Acta de la Reunión Extraordinaria núm. 2 que fueron integradas. El Dr. Fernando Pérez, Miembro Ciudadano, presentó la moción para su aprobación y la misma fue secundada por el Lcdo. Carlos R. Martín, Representante Secretario del Departamento Asuntos del Consumidor.

2. Presentación: Política pública alimentaria enfocada en el consumidor – Lcdo. Héctor Román, Asesor, Departamento Asuntos del Consumidor

El Lcdo. Héctor Román mencionó que el Departamento de Asuntos del Consumidor fue creado por la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, como una respuesta a la creciente complejidad del mercado de bienes y servicios, las prácticas no deseables de algunos comerciantes y lo indefenso que el consumidor quedaba ante tales situaciones. Según, la Ley Orgánica de DACO dispone en deberes y funciones, las siguientes:

- Recibir, atender y resolver las querellas radicadas por los consumidores.
- Hacer valer el cumplimiento de las leyes, los derechos y garantías que protegen al consumidor.
- Educar al consumidor sobre sus derechos, leyes y procedimientos.
- Controlar el precio y márgenes de ganancia de los artículos de primera necesidad en situaciones de emergencia.
- Controlar las tendencias inflacionarias del Mercado.
- Referir a otras agencias o departamentos las querellas correspondientes.
- Representar al consumidor en ciertos foros judiciales, legislativos o administrativos.
- Ofrecer al consumidor las herramientas o los medios necesarios para que pueda informarse sobre sus derechos y presentar sus reclamos a través del Internet.

El licenciado Román junto al Lcdo. Carlos Martín, Representante del Secretario presentaron otros temas relacionado a las conductas del consumidor durante tiempos de pandemia, manejo de los alimentos entre regiones, aumento de precio en los alimentos frescos (carnes, frutas y vegetales), abastos y almacenamiento de alimentos básicos en temporadas de emergencias.

A tales efectos, el 25 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el potencial de pandemia del COVID-19. En atención a dicha declaración; y bajo el enfoque de protección al consumidor que promulga el DACO, el 28 de febrero de 2020 se emitió la Orden de Congelación 2020-005. Dicha Orden se promulgó casi dos semanas antes de que se decretara el estado de emergencia en Puerto Rico. Se hizo con el fin de proteger a los consumidores de alzas injustificadas en los precios de todo artículo que razonablemente pudiera ayudar en la prevención y mitigación de los efectos del contagio por COVID-19. La Orden 2020-005, en esencia, congeló los márgenes brutos de ganancia.

Luego de decretarse el estado de emergencia en Puerto Rico se emitieron las órdenes 2020-006 y 2020- 011, las cuales enmendaron la Orden de Congelación, a los fines de incluir diversos productos de primera necesidad, entre ellos los alimentos, la gasolina y el gas licuado. Los márgenes brutos de ganancia de los productos añadidos quedaron congelados al 14 de marzo de 2020. Específicamente, se incluyeron los siguientes artículos: Alimentos enlatados y frescos, lo cual incluye agua, leche, café, fórmula de leche para bebés, todo tipo de farináceos y granos, y barras nutritivas (Se excluyeron las carnes, frutas y vegetales frescos).

La Orden 2020-005, según enmendada, congeló el margen de ganancia, no el precio de venta. Es decir, que permitía fluctuaciones en los precios de venta sin que ello constituyera una violación a la referida Orden. Así,

pues, si el suplidor aumentó el costo de adquisición, el detallista podía trasladar tal aumento al precio de venta, siempre que el margen de ganancia se mantuviese igual o menor al que tenía al momento de entrar en vigor la Orden de Congelación.

No obstante, durante los 16 meses que estuvo en vigor la Orden, DACO tuvo como propósito asegurar al consumidor que, aún cuando el precio de venta reflejara una fluctuación, el establecimiento comercial no estaba obteniendo, por el mismo producto, ganancias mayores.

Luego de la presentación, la doctora Fernández agradeció a los licenciados Héctor Román y Carlos Martín por tan valiosa información. Además, planteó que debido a las múltiples situaciones vividas en el país durante los últimos años por huracanes, temblores y pandemia, puso a la disposición del DACO la Comisión para establecer un Comité Asesor Interagencial para la implantación de la Política Alimentaria. Este con el propósito de crear una campaña educativa dirigida a educar a la población en época de Emergencia utilizando diferentes alternativas a través de la prensa, redes sociales con capsulas informativas y presentaciones.

La doctora Fernández enfatizó sobre las herramientas educativas que serán utilizadas para como la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico, MiPlato para un Puerto Rico Saludable y el Plan de Alimentación Saludable para Emergencia en Puerto Rico que pueden ser utilizadas para estos fines.

3. Informe de Progreso: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021 – Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR

Antes de comenzar la presentación la doctora Fernández cedió la palabra al Dr. Raúl Castellanos, Director de la Organización Panamericana de la Salud en Puerto Rico, quien dirigió un saludo y unas palabras de agradecimiento. El doctor mencionó que la OPS está corriendo la última parte de un presupuesto de dos años, razón por la cual recomienda a la Comisión el establecer un plan de trabajo ágil para maximizar el uso de los fondos que han sido aprobados.

Luego, la doctora Fernández tomó la palabra e inició la presentación mencionando que en enero 2021, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos publicaron las "Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025". Estas guías alimentarias presentan el conjunto de evidencia científica sobre dieta y salud más actualizado para la nación. Estas Guías motivan a todos los ciudadanos a comenzar y mantener una rutina de alimentación saludable, junto con la actividad física. Ante las diferencias entre los patrones de consumo de la población en los Estados Unidos continentales y la que reside en Puerto Rico, la Comisión realiza adaptaciones para actualizar y armonizar los conceptos y las recomendaciones en la "Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico".

Durante la presentación se informó los siguientes aspectos:

- Ley 10 del 8 de enero de 1999, propósito y responsabilidades.
- Política pública vigente: Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico y MiPlato para un Puerto Rico Saludable.
- Lo nuevo que traen las Guía Dietarias para los Americanos 2020-2025:
 - *The Guidelines* - 4 pautas generales
 - Seguir un patrón dietético saludable en cada etapa de la vida.
 - Personalizar las opciones de alimentos y bebidas ricos en nutrientes para reflejar las preferencias personales, las tradiciones culturales y las consideraciones presupuestarias
 - Concéntrese en satisfacer las necesidades de los grupos de alimentos con alimentos y bebidas ricos en nutrientes y manténgase dentro de los límites de calorías.
 - Limitar los alimentos y bebidas con mayor contenido de azúcares añadidos, grasas saturadas y sodio, y limite las bebidas alcohólicas.
 - *Key recommendations* – Recomendaciones claves

- Limitar los azúcares agregados a menos del 10% de las calorías por día para las edades de 2 años en adelante y evitar los azúcares agregados para infantes y niños pequeños.
 - Limitar grasas saturadas a menos del 10% de las calorías diarias a partir de los 2 años.
 - Limitar la ingesta de sodio a menos de 2,300 mg por día (o incluso menos si es menor de 14 años).
 - Limitar las bebidas alcohólicas (si se consumen) a 2 tragos o menos al día para los hombres y 1 trago o menos al día para las mujeres.
 - *Key dietary principles* - Principios dietéticos claves
 - Satisfacer las necesidades nutricionales principalmente a partir de alimentos y bebidas.
 - Elegir una variedad de opciones de cada grupo de alimentos.
 - Prestar atención al tamaño de las porciones.
 - Nutrición y salud a través del ciclo de vida
 - Bebes y niños pequeños
 - Niñez y adolescencia
 - Edad adulta
 - Embarazo y lactancia
 - Adultos mayores
 - *MyPlate Plan*
- Reunión Constitutiva del Comité Asesor Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2021; el 23 de marzo de 2021. El Comité Asesor que tendrá a su cargo la revisión de la política pública alimentaria para Puerto Rico quedó integrado por los siguientes funcionarios:

Nombre	Agencia
Nivia A. Fernández	Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de PR (CANPR)
Raúl Castellanos	Director, Organización Panamericana de la Salud, Oficina PR
Amy Samalot	Directora Ejecutiva CANPR
Luz A. Ruiz	Miembro Ciudadano CANPR - Internado de Dietética, RCM-UPR
Fernando Pérez	Miembro Ciudadano CANPR – Catedrático, RUM-UPR
Alicia Díaz	Representante Presidente UPR - Internado de Dietética, RCM-UPR
Nancy Correa	Programa Nutrición y Dietética, RRP-UPR
Carmen Nevárez	Programa Nutrición y Dietética, RRP-UPR
Farah Ramírez	Programa Ciencias del Ejercicio, RRP-UPR
Emma Vallés	Centro Educación en Geriatría, RCM-UPR
Asunción Ortiz	Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Educación
Milane Medina	Programa WIC, Departamento de Salud
Mónica Santiago	Colegio Nutricionistas y Dietistas de PR
Luz G. Rodríguez	Academia Nutrición y Dietética, Capítulo de PR
Aracelis López	Food and Nutrition Service (FNS), USDA
Lailiz Ortiz	Nutricionista Dietista Licenciada
Alina Pacheco	Nutricionista Dietista Licenciada

- La Comisión trabajó una Propuesta de Auspicio para solicitar a la Organización Panamericana de la Salud el apoyo técnico y los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto. La misma consiste en los siguientes elementos:
- Producción de la Guía
 - Producción pieza educativa de MiPlato
 - Producción pieza educativa de *Guidelines*
 - Producción de banner
 - CD's con artes en alta resolución -25
 - Divulgación de campaña educativa

- Los comités de trabajo quedarían organizados en tres grupos y realizarán las siguientes tareas:
 - Grupo Asesor A
 - Adoptar y adaptar los *Guidelines, Principles, Key Recommendations* y *Lifespan* a la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016*
 - Grupo Asesor B
 - Actualizar el contenido educativo de la *Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico 2016*
 - Grupo Asesor C
 - Desarrollar artes gráficos y seleccionar imágenes

- La Comisión delineó un calendario de trabajo que cubre los meses de marzo a junio 2021. En esta primera fase se desarrollará la versión digital de la Guía. A su vez, se presentó el calendario de trabajo para los próximos pasos de producción de materia digital e impreso, presentación de la Guía en el Congreso del Colegio de Nutricionistas y Dietistas, y Lanzamiento y Conferencia de Prensa.

Calendario de Trabajo	
Fechas 2021	Trabajo Realizado
12 de marzo	Envío cartas de invitación a Comité Asesor
23 de marzo	Reunión constituyente Comité Asesor
30 de marzo 9 de abril 16 de abril 23 de abril 30 de abril	Reuniones del Comité Asesor
5 de mayo	Entrega de los trabajos finales del Comité Asesor
7, 14, 21, 25, 26, 27 de mayo 2 y 4 junio 23 junio	Reuniones del Comité Ejecutivo Integración de insumos/recomendaciones Revisión y edición de contenidos Revisión de informe de progreso y presentación
24 de junio	Presentación al pleno de la CANPR

Fechas 2021	Próximos Pasos
Junio	Preparación de primera versión "Master" Revisión de MiPlato para un Puerto Rico Saludable
Julio	Producción del material en formato digital – para lanzamiento <ul style="list-style-type: none"> - Guía (documento máster) 2021 - MiPlato para un Puerto Rico Saludable 2021 (tamaño 8 ½" x 11")
11 de agosto	Presentación de la Guía en Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
	Preparación de materiales para el lanzamiento Conferencia y medios de comunicación – Redes, TV y Radio
	Lanzamiento y Conferencia de Prensa
Agosto en adelante	Producción de material impreso <ul style="list-style-type: none"> - Guía, hojuelas, poster, banners - Actualización de la página electrónica de la Comisión

- Se presentó el contenido para la Guía 2021 y un modelo de Portada que incluya los diferentes ciclos de vida.

Contenidos para la Guía 2021

- Preámbulo
- Introducción
- Recomendaciones Alimentarias
- MiPlato para un Puerto Rico Saludable
- Ciclo de vida
 - > Infantes y niños pequeños
 - > Niños y adolescentes
 - > Adultos
 - > Embarazadas y lactantes
 - > Adulto Mayor
- Grupos de Alimentos
 - > Cereales
 - > Vegetales y legumbres
 - > Frutas
 - > Alimentos proteicos
 - > Lácteos
- Agua
- Vegetarianismo
- Peso saludable
- Actividad física
- Apéndices
 - > Etiqueta de información nutricional
 - > Fibra dietaria
 - > Valor nutricional de los vegetales y las frutas
 - > Calendario cosechas de PR
 - > Tabla Agencias Gubernamentales de PR
- Referencias



- Presentación del *Master* de la Guía 2021

Luego de la presentación que realizara la doctora Fernández, solicitó la colaboración del Departamento de Agricultura a través de su Representante Designado el Agro. Andrés F. Rosado Martínez, quien participó de la reunión para revisar la lista de los grupos de alimentos que se incluirán en la Guía. Es de interés que la variedad de alimentos que se incluyen en la lista sean opciones de alimentos que estén disponibles en Puerto Rico y que sean asequibles a toda la población.

La lista de alimentos a revisar es la siguiente:

Vegetales

Vegetales de color verde oscuro - albahaca, hojas de amaranto, hojas de remolacha, hojas de taro, hojas de nabo, hojas de crisantemo, hojas de mostaza, brécol, acelgas, cilantro, berro, repollo, col rizada, lechuga romana, espinacas, habichuelas tiernas, y berros.

Vegetales rojos y anaranjados - calabaza, zanahorias, chiles rojos, pimientos rojos o anaranjados, pimiento morrón, batatas, tomates, y variedades de calabaza de invierno como la bellota, nuez, kabocha y calabaza.

Legumbres - gandules, garbanzos, guisantes, habas, lentejas, edamame y soya. Las habichuelas incluyen las rojas, blancas, rosadas, pintas, y negras.

Vegetales farináceos o con fécula - maíz, apio, batata, guineo verde, malanga, ñame, panapén, papas blancas, plátano verde o maduro, yautía y yuca.

Otros vegetales - aguacate, alcachofa, algas marinas, ajo, apio, berenjena, cebolla, coles de Bruselas, coliflor, chayote, espárragos, frijoles germinados, lechuga *iceberg*, nabos, nopales, judías verdes, pimientos (tipos de chile y campana que no son de color rojo o naranja), puerro, quimbombó, pepinillo, rábano, raíz de jengibre, remolacha, repollo, tomatillo y setas.

Frutas

Acerola, parcha, mangó, uvas, pera, cereza, manzanas, albaricoques, guineo maduro, bayas (moras, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas y fresas); frutas cítricas (piña, china, toronja, limones, limas, mandarinas); cerezas, dátiles, higos, uvas, guayaba, mangó, melones y sandía, nectarinas, papaya, parcha, melocotones, ciruelas, granadas, ciruelas pasas, pasas, guanábana, carambola y tamarindo.

Cereales

Cereales de grano entero (integrales) - amaranto, cebada, arroz integral, trigo sarraceno (*buckwheat*), bulgur, avena, palomitas de maíz, quinoa, centeno oscuro, harina de maíz integral, pan integral y arroz salvaje.

Cereales refinados - arroz, panes blancos, cereales y galletas de grano refinado, sémola de maíz, crema de arroz, crema de trigo, cebada, pasta, harina blanca, plantilla, tortilla, trigo.

Lácteos

Leche líquida, en polvo o evaporada, incluidos los productos sin lactosa y con contenido reducido de lactosa; las bebidas de soya fortificadas (leche de soya), suero de leche, yogur, kéfir, yogur helado, postres lácteos y quesos (Brie, cheddar, requesón, *colby*, edam, feta, cabra, gouda, quesos mexicanos, monterrey, mozzarella, parmesano, provolone, ricotta y suizo).

Alimentos proteicos

Carnes, aves, huevos – carne de res, cabra, cordero, cerdo, conejo, pollo, paloma, pato, codorniz, ganso, pavo, cerebro, tripas, mollejas, corazón, riñón, hígado, estómago, lengua, huevos de gallina y huevos de otras aves.

Pescados y mariscos - anchoa, róbalo, bacalao, almejas, cangrejo, langosta, camarón, jueyes, eglefino (*haddock*), merluza, arenque, caballa, salmonete, ostra, perca, abadejo, salmón, sardina, vieira, calamar, tilapia, trucha de agua dulce, atún claro, chillo y mero.

Nueces, semillas, productos de soya - nueces (nueces de árbol) y maní (cacahuates), mantequillas de nueces, semillas (Chía, lino, calabaza, sésamo y girasol) y mantequillas de semillas (sésamo o tahini y girasol). La soya incluye tofu, tempeh y productos hechos con harina de soya, aislado de proteína de soya y concentrado de soya.

4. Informe de la Directora Ejecutiva: Plan de transición – Lcda. Amy Samalot

La Lcda. Amy Samalot informó su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Comisión efectiva el 30 de junio de 2021. Agradeció a todos la oportunidad brindada de laborar por los pasados 11 años para la Comisión. Luego, procedió a presentar y dar la bienvenida a la Lcda. Luz G. Rodríguez Otero como la nueva Directora Ejecutiva, a partir del 1 de julio de 2021.

La licenciada Samalot mencionó como parte del proceso de transición sostuvo varias reuniones con la Lcda. Luz G. Rodríguez con el propósito de orientarle sobre las funciones y deberes inherentes al puesto del Director Ejecutivo. En dichas reuniones se detallaron las tareas de administración y dirección de la Oficina, gestiones para el desarrollo de los proyectos de política pública alimentaria y coordinación de reuniones con las distintas agencias de gobierno y entidades del sector privado. Entre las tareas a realizar se incluyeron las siguientes:

- Proyectos de política pública alimentaria en progreso y próximas gestiones.
 - Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico
 - ✓ Completar la primera versión *Master*
 - ✓ Revisión de MiPlato para un Puerto Rico Saludable
 - ✓ Producción del material en formato digital
 - ✓ Presentación en Convención del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico – 11 de agosto
 - ✓ Comunicado de prensa y divulgación en medios de comunicación – Redes, TV y Radio
 - Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico

- ✓ Desarrollo y presentación del Informe de Progreso 2019-2021 con el análisis de los hallazgos obtenidos para monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas.
 - ✓ Desarrollo y presentación del *Plan de Acción* para el ciclo 2022-2024 con métricas actualizadas para los objetivos e indicadores.
 - Actualización del portal electrónico de la CANPR para la divulgación de la política pública – www.alimentacionynutricionpr.org
- Informes Anuales de la Comisión – Contenido del documento y trámite al Gobernador y a la Asamblea Legislativa – se radica cada año en enero.
 - Petición Presupuestaria de la Comisión – se radica cada año en octubre a la oficina de Finanzas del Departamento de Salud.
 - Coordinación y realización de reuniones ordinarias, extraordinarias, ejecutivas y multisectoriales que sean requeridas para el desarrollo de proyectos e iniciativas de la Comisión.
 - Redacción de convocatorias y agendas de las reuniones oficiales de la Comisión y confirmación de asistencia.
 - Compilación, redacción y aprobación de Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias y ejecutivas.
 - Centro de práctica – práctica supervisada de estudiantes de los Programas de Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas (RCM), Departamento de Salud y el Programa Coordinado de la Universidad Ana G. Méndez (UAGM), Recinto de Gurabo. Discusión de las tareas de orientación, desarrollo de los planes de trabajo y evaluaciones de los internos.
 - Desarrollo y presentación de Memoriales Explicativos de la Comisión a los proyectos de ley presentados por la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico.
 - Gestiones a realizar con la Oficina de Nombramientos Judiciales y Ejecutivos de La Fortaleza para futuras vacantes de Miembros Ciudadanos.
 - Renovación anual de los contratos de la Directora Ejecutiva y la Secretaria – se inicia en abril de cada año; discusión de los documentos requeridos y trámite.
 - Gestiones para el pago de dietas y millaje de los Miembros Ciudadanos.
 - Aprobación y trámite de facturas de la oficina.
 - Asignación de tareas para la secretaria de la Comisión y la supervisión de labores.
 - Gestiones relacionadas con trabajos administrativos y otros servicios necesarios.
 - Trámite de documentos y gestiones de seguimiento a asuntos relacionados con la compra de materiales y entrega; mantenimiento y reparaciones; y limpieza de oficina, entre otros.
5. Próxima fecha de reunión – separar el miércoles, 11 de agosto de 2021.

El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico invitó a la Comisión a ofrecer un taller con el tema: Actualización Guías Alimentarias, este evento será a través de video conferencia por la plataforma virtual de Zoom, esto formará parte de la Cuadragésima Sexta Convención Anual del Colegio.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y valiosas aportaciones. La reunión se dio por terminada a las 3:32 PM.



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2020-2021**

Fecha Viernes, 30 de octubre de 2020
Hora 1:30 PM – 4:00 PM
Lugar Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) a través de la plataforma digital *Microsoft TEAMS*

Presentes Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro Ciudadano CANPR
Dr. Fernando Pérez Muñoz, Miembro Ciudadano CANPR
Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Lcda. Jeannette Canino, Representante Secretario de Salud (DS)
Lcda. Asunción Ortiz, Representante Secretario de Educación (DE)
Sra. Carmen I. García, Representante Secretaria Asuntos del Consumidor (DACO)
Sra. Ivelisse Reyes, Representante Secretario de la Familia (FA)
Dra. Celia Mir, Representante Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Dra. Alicia Díaz, Representante Presidente Universidad de Puerto Rico

Excusados Agro. Pedro Rodríguez, Subsecretario y Representante Secretario de Agricultura

Invitado Dr. Raúl Castellanos, Coordinador Organización Panamericana de la Salud, Oficina de Puerto Rico (OPS-PR)

Quórum Quedó constituido el quórum con diez miembros presentes y uno debidamente excusado.

Saludos La Dra. Nivia Fernández, Presidenta, dio la bienvenida a los Miembros Comisionados e invitados presentes. Por motivos de la pandemia y siguiendo el protocolo de seguridad, esta reunión se efectuó de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft TEAMS*. A su vez, agradeció el personal administrativo de la Comisión por el trabajo de coordinación realizado por llevar a cabo este foro.

**Asuntos
Tratados** **Presentación del Informe de Progreso de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales – Dra. Nivia A, Fernández**

La doctora Fernández informó a los presentes de varias Reuniones Ejecutivas del Comité Timón que se realizaron para el desarrollo del proyecto, estas fueron:

- Reunión con el Mago Emanuel, Shabum, para presentar el proyecto de la campaña y explorar su disponibilidad de servir como portavoz - 30/septiembre/2020
- Reunión para la presentación de contenido de la campaña al Comité Timón – 30/septiembre/2020
- Reunión del Comité Timón para delinear los mensajes educativos de la campaña – 14/octubre/2020
- Reunión Ejecutiva con OPS-PR y el Coordinador de la campaña para la discusión de la propuesta de servicios y detalles de la contratación – 16/octubre/2020
- Reunión Ejecutiva del Comité Timón para revisar los mensajes educativos de la campaña – 19/octubre/2020
- Reunión Ejecutiva del Comité Timón para revisar los mensajes educativos de la campaña – 21/octubre/2020
- Taller para Portavoces desarrollado por el Sr. Kelvin Cintrón, Coordinador de la campaña con la Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la Comisión y el Dr. Raúl Castellanos, Director de la OPS-PR – 26/octubre/2020

- Reunión del Comité Timón con el Sr. Kelvin Cintrón, Coordinador de la Campaña; la Lcda. Lailiz Ortiz del Comité Timón; y los estudiantes de la Escuela de Comunicación de la UPR – 26/octubre/2020
- Reunión Ejecutiva con el Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo de MIDA para presentar la campaña – 26/octubre/2020
- Reunión Ejecutiva con el Sr. Gadiel Lebrón, Director Ejecutivo de ASORE para presentar la campaña – 29/octubre/2020

En la presentación ofrecida por la doctora Fernández se incluyó la siguiente información actualizada:

- **Objetivos de la campaña – se determinó reducir de un 15% los objetivos a un 5%.**
 - ✓ Orientar al 5% de residentes en Puerto Rico sobre los riesgos de la obesidad y los métodos que se pueden utilizar para controlarla.
 - ✓ Promover que el 5% de los residentes en Puerto Rico conozcan sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
 - ✓ Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad al 5% de los residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los meses que dure la campaña.

- **Logo Oficial de la campaña - Muevete Al Son de MiPlato**
- **Lema - Muévete al Son de MiPlato.**
- **Hashtag oficial - #muevetealsondemiplato**
- **Call to action:**
 - ✓ Todo comienza con un paso, Puerto Rico Muévete al Son de MiPlato.
 - ✓ Dale giro a tu vida y haz un cambio saludable, Muévete al Son de MiPlato.
- **#Hashtags:**

<i>#nutretubuenasalud</i>	<i>#miplatoeslaclave</i>	<i>#miplatotienesazon</i>
<i>#sacudelaobesidad</i>	<i>#hidratatucuerpo</i>	<i>#saludysabor</i>
<i>#bailaalsonnutritivo</i>	<i>#etiquetatuplato</i>	<i>#saludableconsabor</i>
<i>#miplatotienetumbao</i>	<i>#miplatosonao</i>	<i>#activateybalancea</i>
<i>#motivateycamina</i>	<i>#adiosalaobesidad</i>	<i>#alimentatesaludable</i>

- **Categorías de temas:**
 1. Riesgos de la obesidad y métodos de prevención
 2. Alimentación saludable; fortalecimiento del sistema inmune
 - Uso de MiPlato y porciones adecuadas
 - Consumo de frutas y vegetales
 - Alternativas de hidratación saludable
 - Etiqueta nutricional
 3. Actividad Física
 - Alternativas para mantenerse activo

- **Consejos y mensajes por tema**
Riesgos de la obesidad y métodos de prevención
 1. Integra una alimentación adecuada y la actividad física para la prevención de la obesidad.
 2. Un peso adecuado te ayuda a prevenir enfermedades asociadas con la obesidad y sus complicaciones.
 3. Un adolescente obeso tiene mayor probabilidad de ser un adulto obeso padeciendo de enfermedades crónicas y reduciendo su expectativa de vida.
 4. Identifica los alimentos y nutrientes necesarios para crecer y desarrollarte saludablemente.
 5. Anotar los alimentos que comes por 3 días te ayuda a identificar aquellos que son poco saludables.
 6. Planifica en familia el menú semanal y la lista de compra; así podrás comprar alimentos más saludables.
 7. Apoya el consumo de alimentos saludables en la escuela, la comunidad y tu familia.

Alimentación Saludable; uso de MiPlato y porciones adecuadas

1. Selecciona alimentos saludables con MiPlato.
2. El consumo de los 5 grupos de alimentos asegura el requisito diario de los 6 nutrientes: carbohidratos, proteínas, grasas, vitaminas, minerales, fibra dietaria y agua.
3. Los grupos de alimentos son: frutas, hortalizas y legumbres, alimentos proteicos, cereales y farináceos, lácteos y agua.
4. Reduce el tamaño de las porciones en tus comidas e incluye todos los grupos de alimentos. El balance es la clave.
5. Consume alimentos variados, nutritivos y en porciones adecuadas de acuerdo a tu edad y nivel de actividad física.
6. Los padres y cuidadores pueden ayudar a los adolescentes a planificar sus comidas fuera del hogar y a seleccionar opciones más saludables.
7. Usa la tecnología para tomar decisiones saludables que te puedan ayudar a mejorar tu alimentación.
8. Usa MiPlato y los "shoppers" de supermercado para seleccionar alimentos saludables.

Fortalecimiento del sistema inmune

Protege la salud de tu sistema inmune incluyendo estos siete nutrientes esenciales en tu alimentación:

1. **Proteínas:** Necesarias para producir anticuerpos y células del sistema inmune. No olvides incluir aquellas de alta calidad biológica como las carnes magras, el huevo y los lácteos.
2. **Vitamina A:** Ayuda a regular el sistema inmune y a proteger el cuerpo ya que mantiene la piel y los tejidos sanos de la boca, el estómago, los intestinos y el sistema respiratorio.
3. **Vitamina C:** Ayuda a desarrollar una piel sana y tejido conectivo, lo que ayuda a bloquear la entrada de microbios extraños. También es un antioxidante que protege a las células del sistema inmune.
4. **Vitamina E:** Funciona como antioxidante, protegiendo las membranas celulares del daño causado por los radicales libres, y es que las membranas celulares sanas ayudan a mantener alejados a los microbios extraños.
5. **Vitamina D:** Ayuda a activar las células del sistema inmune y a regular su función.
6. **Zinc:** Necesario para la cicatrización de heridas y para la reproducción celular, lo cual es importante en la síntesis de nuevas células del sistema inmune.
7. **Líquidos y electrolitos:** Consumir la cantidad adecuada de líquidos (agua) y electrolitos como sodio, potasio y cloruro, ayuda a regular la temperatura del cuerpo.

Consumo de frutas y hortalizas

1. Añade frutas al agua para darle sabor y frescura a tu alimentación.
2. Añade variedad y color a tus comidas con las frutas y vegetales.
3. Has tus meriendas saludables con frutas y vegetales. (incluir gráfico con la idea)
4. Selecciona frutas y vegetales frescos como alternativas a meriendas saludables.
5. Las frutas y vegetales proveen varios beneficios a la salud, incluyendo la prevención de la obesidad.
6. La recomendación de MiPlato es que se consuma la mitad del plato de frutas y vegetales.
7. Es importante promover el consumo de las frutas locales ya que son ricas en nutrientes y típicamente de bajo costo.
8. Organiza visitas al mercado agrícola para probar frutas y vegetales del país.
9. Prepara recetas sencillas utilizando frutas y vegetales.
10. Haz un plan de menú semanal para que te asegures de incluir las 5 frutas y vegetales al día.

Alternativas de hidratación saludable.

1. Mantente hidratado, no esperes a tener sed.
2. Selecciona bebidas saludables y reduce el consumo de bebidas azucaradas.
3. Haz del agua tu mejor aliado.
4. Para no olvidarte de beber agua, acostúmbrate a llevar siempre contigo una botella llena de agua.
5. Una manera de acostúmbrate a beber agua es tomarla con hielo y limón u otras hierbas aromáticas

6. Para que el agua te sea más atractiva puedes añadir sabores con frutas, flores o plantas aromáticas unas dos horas antes de tomarla
7. Si te acuerdas de tomar agua solo al final del día cuando ya es muy tarde, entonces ponte alarmas o recordatorios para tomar tragos cada pocos minutos.
8. Haz tu rutina de ejercicios, notarás que la sudoración del cuerpo aumentará tu sed.
9. El momento más importante para tomar agua es en ayuna cuando no te has acabado de levantar y todavía no has comido. En este momento puedes beber, poco a poco, dos o tres vasos de agua a pequeños sorbos.
10. Cuando tengas hambre durante el día, bebe un buen trago de agua y espera un par de minutos. De este modo no solamente conseguirás beber más agua, sino también controlar el peso y no comer de manera impulsiva
11. Para no comer de manera impulsiva y hacerlo de manera moderada, puedes beber un vaso de agua media hora antes de comer

Etiqueta de información nutricional

1. Utiliza la etiqueta de información nutricional para así comparar el contenido de los productos y seleccionar aquellos más saludables.
2. Utiliza hierbas y especias en lugar de sal, para bajar el consumo de sodio en tus comidas.
3. Limita el consumo excesivo de azúcares añadidas, grasas saturadas y sodio reduciendo el consumo de alimentos altamente procesados.
4. Recuerda, las azúcares añadidas aumentan las calorías en tus comidas; prefiere alimentos frescos y poco procesados.
5. Disfruta el sabor natural de los alimentos sin las azúcares añadida

Actividad física

1. Disminuye el tiempo sentado durante el día. No te sientes a menos que sea indispensable. Ponte de pie cada vez que hablas por teléfono o celular, al tomar café, al esperar un turno en el banco, consultorio u oficina, al comer y ver televisión.
2. Reemplaza el carro por tus piernas pedaleando, lo que te ayudará a mantener un peso saludable, mejorar la movilidad de la ciudad y cuidar del planeta.
3. Realiza ejercicio en tu lugar de trabajo. Cambia la rutina de la oficina realiza las reuniones caminando en el área, usa las escaleras en lugar del ascensor, realiza pausas activas y haz uso de las facilidades deportivas.
4. Camina, camina y camina. Identifica momentos del día en los que puedes incluir unos pasos de más. Por ejemplo, si te transportas en carro, estaciona lejos de la entrada, bájate del transporte unas cuadras antes del destino y camina el supermercado.
5. ¿Ya tienes un perro? Camina, trota y juega algunas actividades que puedas realizar con tu mascota para mantenerse activo.
6. ¡Ten un amigo o amiga que te anime a pedalear o trotar, caminar a la hora del almuerzo, hacer una pausa activa o tomar una clase de baile después del trabajo!
7. Si te gustan las plantas y las flores, crear y mantener un jardín te ayudará a aumentar y mantener los niveles de actividad física semanales y fortalecer las piernas, brazos y el tronco.
8. Si te gusta la música, ¡pon dos o tres canciones que te gusten y a bailar! Báilalas en la mañana al despertar, como pausa activa en el trabajo o en la tarde para relajarte.
9. ¡Usa la tecnología para motivarte a ser más activo, más rápido, ágil y fuerte! Busca aplicaciones móviles, plataformas web y videojuegos que te faciliten el acceso a entrenadores virtuales, a actividades de diferente intensidad, retos y juegos que te ayuden al gasto energético

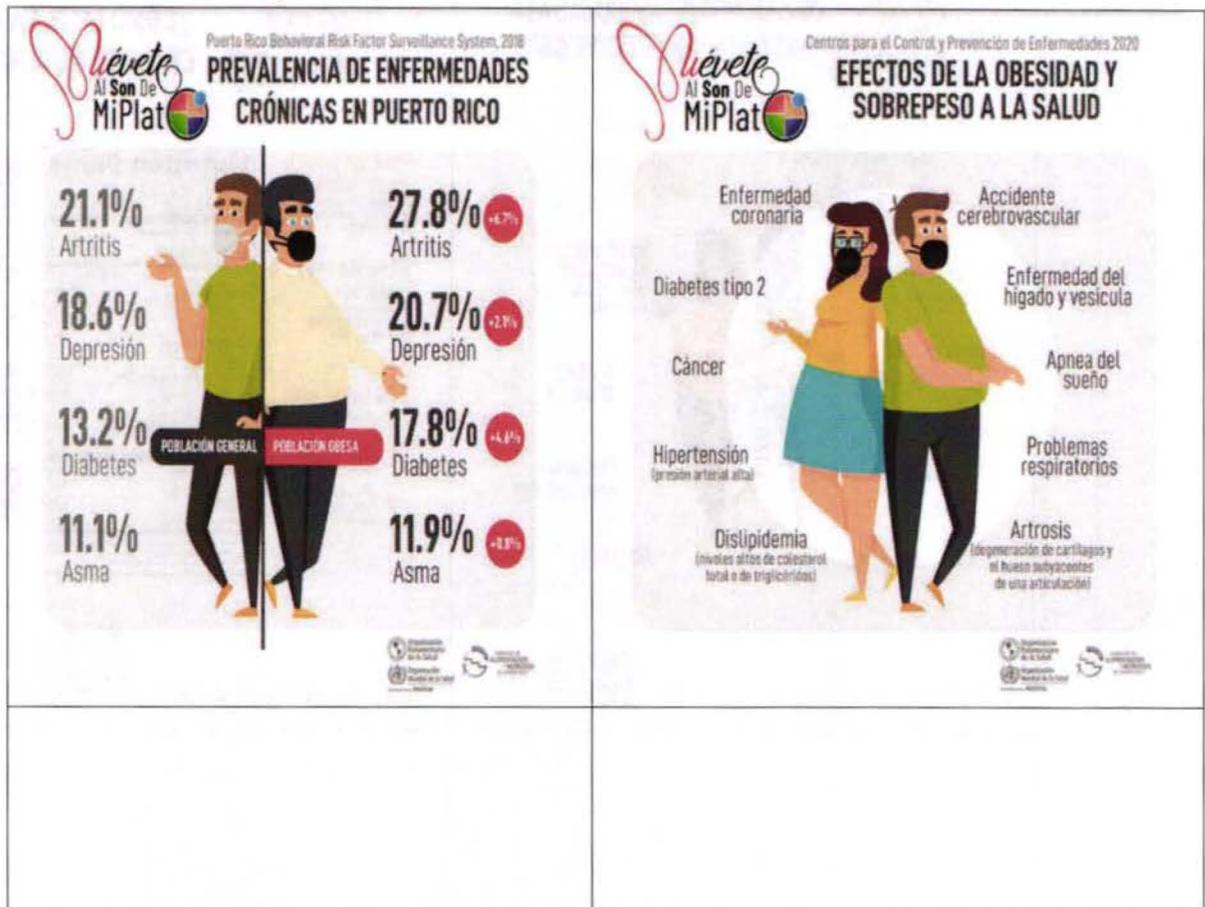
- Elementos para la campaña:
 - ✓ Logo, lema y #hashtags
 - ✓ Comunicado de prensa
 - ✓ 5 a 8 postales para medios sociales o banners digitales
 - ✓ 3 videos 60ss (cápsulas educativas)
 - ✓ Encuesta pre y post

✓ Entrevistas en medios de comunicación (TV, radio, prensa)

▪ Aliados del Comité Multisectorial:

1. El Mago Shabum
2. Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
3. Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)
4. Centro Comprensivo del Cáncer, UPR
5. Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico
6. Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico
7. Internado de Dietética del Recinto de Ciencias Médicas
8. Medical Card Systems, Inc. (MSC)
9. Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, UPR
10. Universidad de Puerto Rico – Dra. Alicia Díaz
11. Consejo Renal de Puerto Rico, Inc.
12. Fundación El Ángel de Miguel Cotto
13. Alianza para el Control de Enfermedades Crónicas de PR (ACEC-PR)
14. AARP Puerto Rico
15. Servicio de Extensión Agrícola –UPRM
16. MMM Multihealth
17. Banco de Alimentos de Puerto Rico
18. Fondos Unidos de Puerto Rico

▪ Gráficos educativos sugeridos para la campaña





PROPIEDADES DE FRUTAS Y VEGETALES POR COLOR

- Protegen al corazón y refuerzan las coyunturas.** (Red fruits: strawberry, apple, cherry, beet)
- Fuentes de Vitamina A y C para combatir heridas, prevenir infecciones, piel sana y mejorar la visión.** (Orange fruits: orange, carrot, pumpkin)
- Protegen el estómago y mantienen la piel sana.** (Yellow fruits: banana, kiwi, lemon, pear)
- Reducen infecciones y refuerzan sistema inmunológico.** (Green fruits: kiwi, apple, avocado, broccoli)
- Mejoran la memoria y los nervios. Previenen diferentes tipos de cáncer.** (Purple fruits: grape, eggplant)
- Protegen al corazón.** (White fruits: mushroom, onion, garlic)

Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muevete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador



CONSUME MÁS DE ÉSTOS

Frutas

Hortalizas (vegetales) opta por las de color verde intenso, rojo y anaranjado

Habichuelas

Granos integrales

Lácteos bajos en grasa

Aceites vegetales de canola, maíz, oliva nuez y de soja

Pescados

CONSUME MENOS DE ÉSTOS

Azúcares añadidos

Granos refinados

Sodio

Grasas saturadas



Fuente: Dra. Nancy J. Correa Matos - Muevete a la Sana Alimentación - Guía del Facilitador



Mayo Clinic 2019

COMPLICACIONES ASOCIADAS A LA OBESIDAD Y SOBREPESO EN NIÑOS

Síndrome metabólico (presión arterial alta, azúcar en la sangre alta, triglicéridos altos, colesterol y exceso de grasa abdominal)

Trastornos del sueño

Diabetes tipo 2

Enfermedad del hígado graso (acumulación de grasa en el hígado)

Colesterol alto y presión arterial alta

Fractura de huesos

Asma

Problemas de aprendizaje

Baja autoestima

Depresión



¿CÓMO LEER LA NUEVA ETIQUETA NUTRICIONAL?

Porción entera en el producto
Hay envases o paquetes que pueden contener más de una porción

Calorías más visibles
Como guía general se recomiendan 2000 calorías por día

Tips Generales

- Elige alimentos:
 - Más altos en fibra dietética, vitamina D, calcio y potasio
 - Más bajos en grasas saturadas, sodio y azúcares añadidos

Nutrition Facts	
8 servings per container	
Serving size 2/3 cup (55g)	
Amount per serving	
Calories 230	
% Daily Value*	
Total Fat 1g	10%
Saturated Fat 1g	5%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 0mg	0%
Sodium 100mg	7%
Total Carbohydrate 37g	15%
Dietary Fiber 4g	14%
Total Sugars 12g	
Includes 5g Added Sugars	20%
Protein 1g	
Vitamin D (20%)	50%
Calcium (100mg)	20%
Iron (10mg)	45%
Potassium (100mg)	6%

Porción más real
del producto entero con letra grande, en negrita (bold) y muestran la cantidad por porción.

Calorías Totales
100 calorías por porción de un envase o paquete se considera **moderado** 400 calorías por porción se considera **alto**

% Valor diario
El % de Valor Diario muestra los nutrientes por porción. Menos de 5% se considera **bajo** Más de 20% se considera **alto**

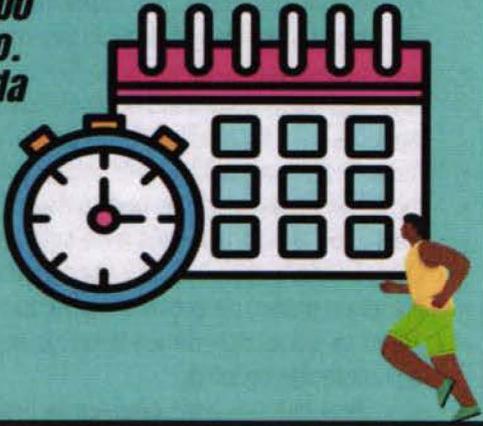
Nutrientes
Se añadió el azúcar añadido, vitamina B y el sodio junto a las cantidades por porción.



Fuente: US Food & Drug Administration

Gráficos desarrollados por estudiantes del Internado de Nutrición y Dietética del Recinto de Ciencias Médicas durante su rotación por la oficina de la Comisión.

Disminuye el tiempo que pasas sentado. Prepara una agenda semanal de actividad física.



Logo

Recuerda, mantente activo y **Muévete al Son de MiPlato**

UTILICE LAS ESCALERAS EN LUGAR DEL ASCENSOR

¡Pequeños cambios logran grandes diferencias!

#MantenteActivo
#DileNoAlSedentarismo

Muévete al son de MiPlato



LOGO

¡COMER SALUDABLE NUNCA HABÍA SIDO TAN DIVERTIDO!

Añade color y sabor con **frutas y vegetales**

Recuerda, Muévete al Son de MiPlato

#SerSaludableNoEsAburrido
#MuéveteAlSonDeMiPlato



LOGO

De la discusión generada durante la reunión se recogieron las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- En la frase del *Call to action*: incluir la palabra "un" después de "Dale un giro a tu vida...". (Slide 9)
- Añadir la **melatonina** como nutrientes esenciales en tu alimentación. (Slide 15)
- Utilizar la palabra **vegetales**, en vez de hortalizas. (Slide 16)
- Incluir en el Comité Timón a los Miembros de la CANPR y bajo la UPR, colocar: Programa de Nutrición y Dietética, RRP; Internado de Dietética, RCM; Escuela de Comunicación, RRP y Servicio de Extensión Agrícola en el listado de aliados de la Campaña en Medios. (Slide 21)
- Incluir en el gráfico #1 la referencia completa del *Mayo Clinic* 2019. (Slide 24)
- Incluir en todos los *slides* el logo de la CANPR y la OPS.
- Enviar los temas/mensajes a los subcomités compuestos por Dra. Luz A. Ruíz, Dra. Celia Mir, Dra. Alicia Díaz, Lcda. Asunción Ortiz y Lcda. Jeannette Canino, para su validación.
- Hacer un gráfico de actividad física que diga "Cada paso cuenta".
- Medir la proporción de los artes vs el contenido escrito. No utilizar el color gris en el texto. Evitar la aglomeración de letras.
- Identificar cuantos artes oficiales se prepararán para la campaña.
- La Sra. Ivelisse Reyes, Representante del DF sugirió evaluar los gráficos y mensajes para evitar situaciones incómodas con la población por la equidad de género. Se comprometió a compartir los gráficos con el personal cualificado dentro de su agencia y enviar su recomendación.
- La Dra. Celia Mir recomendó en el logo oficial, mover el círculo azul que representa el grupo de los lácteos un poco hacia fuera de la imagen del plato.
- Compartir en formato PDF la presentación final a los Miembros y Representantes con sus debidas correcciones.
- La doctora Fernández informó que se preparará un kit de movilización que incluirá los gráficos digitales y mensajes educativos de la campaña para compartir con los colaboradores y los medios de comunicación.
- La campaña se extenderá hasta finales del mes de febrero 2021.
- La doctora Mir preguntó si esta campaña tenía que estar autorizada por la Comisión Estatal de Elecciones, a lo cual la Dra. Fernández contestó que no, ya que esta sufragada con fondos de la OPS. Esto representa una ventaja debido al tiempo limitado para su lanzamiento que será el 12 de noviembre de 2020, Día Mundial para la Prevención de la obesidad establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Solicitar a la Sra. Samira Sánchez la propuesta final para la contratación del Sr. Kelvin Cintrón como coordinador de la campaña y recurso experto en relaciones públicas.

Luego de la consideración de los Miembros Comisionados y acogiendo las recomendaciones presentadas, se dio por aprobada la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales. El Dr. Raul Castellanos agradeció a la Comisión y a los Miembros del Comité Timón por tan excelente trabajo realizado para este proyecto de comunicación en redes sociales que esta tan vinculante con la política pública de la OPS dirigida a detener la prevalencia de la obesidad en la región de las Américas.

Clausura

La doctora Fernández agradeció a todos por su participación y dio por terminada la reunión a las 3:30 PM.



COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNION EJECUTIVA NÚM. 1
AÑO FISCAL 2020-2021

- Fecha** Viernes, 7 de agosto de 2020
- Hora** 10:00 am – 12:00 md
- Lugar** Plataforma Virtual Microsoft TEAMS – Comisión de Alimentación y Nutrición de PR, Departamento de Salud
- Propósito** CANPR – OPS: Reunión Constituyente del Comité Timón Campaña en Redes Sociales y Medios de Comunicación Digital
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Miembro Ciudadano y Presidenta CANPR
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Dr. Raúl Castellanos, Coordinador OPS –PR
Sra. Yolanda Huertas, Representante Designado Sub-Secretaria de Salud
Sra. Sasha Latimer, Miembro Ciudadano Sector en Mercadeo y Distribución
Dra. Luz A. Ruiz, Miembro Ciudadano Sector en Nutrición
Dra. Alicia Díaz, Representante Designada Presidente UPR – Directora Internado Dietética RCM
Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
Lcda. Luz G. Rodríguez, Presidenta Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de PR
Dra. Nancy Correa, Programa Didáctico Nutrición, Universidad de Puerto Rico, RRP
Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista
Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)
- Ausentes** Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
Dra. Farah Ramírez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA - Recinto Río Piedras, UPR
- Saludos** La Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta de la CANPR dio comienzo a la reunión virtual a través de *Microsoft Teams* con un saludo de bienvenida a los funcionarios presentes y ofreció unas palabras sobre la importancia de continuar con los trabajos a pesar de la situación que se vive en el país debido a la Pandemia del COVID – 19. Acto seguido la Presidenta invitó a los funcionarios a presentarse de forma oficial para beneficio de todos.
- Asuntos Tratados** La doctora Fernández mencionó que la Comisión tiene la encomienda y puesta en marcha el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud. La meta general del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad de la población de Puerto Rico, mediante la implantación de acciones multisectoriales.

El primer ciclo del Plan de Acción 2016-2018 contó con la participación del Comité Multisectorial compuesto por agencias, instrumentalidades y organizaciones representantes de los sectores, público, privado y comunitario. Se llevaron a cabo actividades de probada efectividad, evidenciado por un nivel de 88% de logro en los indicadores y criterios definidos en las cinco líneas estratégicas. No obstante, los datos del BRFSS demuestran que el sobrepeso y la obesidad aumentó de 65.9% en el 2014 a 69.8% en el 2018 para la población de 18 años o más en Puerto Rico.

Consecuentemente, para poder comunicar el alarmante problema del sobrepeso y la obesidad, el Plan de Acción 2019-2021 contempla incorporar el uso de las redes sociales y otros medios de comunicación digital entre los grupos identificados como los más vulnerables. Siendo la Universidad de Puerto Rico Miembro de la Comisión, durante el pasado semestre académico se llevó a cabo un proyecto de creación de campaña de concienciación con la colaboración y asesoramiento de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras. Esta campaña pretende informar, educar y concientizar a la población residente en Puerto Rico, especialmente a los jóvenes de 13 a 17 años y sus cuidadores, sobre la obesidad y los beneficios de una alimentación saludable y de estilos de vida activos. El lanzamiento está programado para el 12 de noviembre de 2020, en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico". Como parte de la campaña se establece el "Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico".

Ante la emergencia por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, anticipamos cambios en los patrones alimentarios y de actividad física que afectarán adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Considerando los medios de comunicación que están siendo utilizados durante esta emergencia, una campaña de concienciación utilizando las redes y los medios de comunicación digital representan un recurso viable para apoyar la meta del Plan de Acción 2019-2021: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.

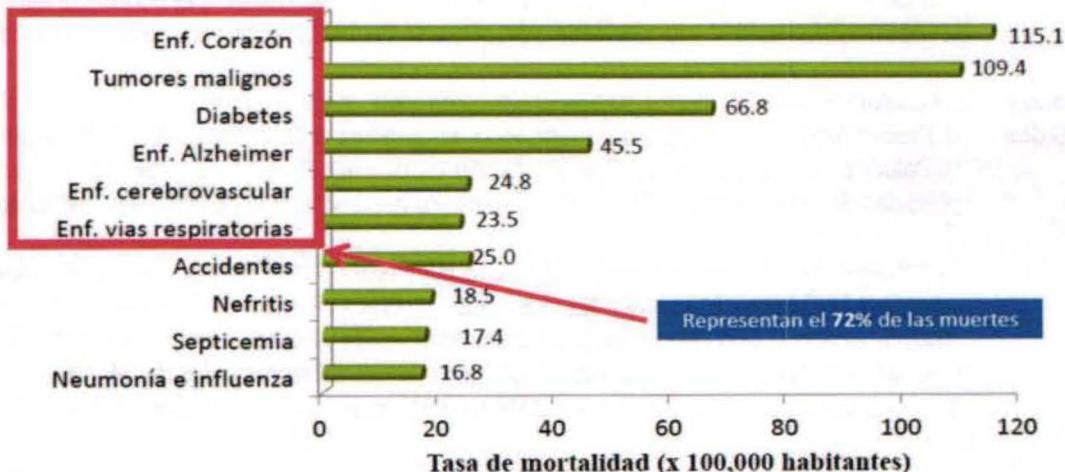
Presentación del Proyecto Campaña en Redes Sociales y Medios de Comunicación Digital: concienciación sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educación sobre los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos

- Prevalencia de sobrepeso/obesidad en Puerto Rico 2017. El sobrepeso y la obesidad son las condiciones crónicas más prevalentes en Puerto Rico actualmente con un 68.3% de los adultos están en sobrepeso u obesos. Según datos de *Puerto Rico Behavioral Risk Factor Surveillance System (PR-BRFSS)* el 35.4% está en sobrepeso y un 32.9% se encuentra obeso.
- Prevalencia de enfermedades crónicas en adultos de 18 años o más, Puerto Rico 2017

41% Hipertensión	12% Asma
15% Diabetes	19% artritis
11% Enfermedades del corazón (infarto, derrame, enfermedad coronaria)	32% Hiperlipidemia
18% Trastornos depresivos	5% Enfermedad pulmonar crónica

Nota: ** El 37% clasifica si salud como pobre o muy pobre

- Primeras 10 causas de muerte en Puerto Rico, 2017



*Tasa Ajustada por cada 100,000 habitantes. Datos preliminares.
Fuente: División de Análisis Estadístico. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo. Departamento de Salud.

Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico: Resumen del Informe de Progreso 2016 – 2018

Líneas Estratégicas

1. Atención primaria de salud, promoción de la lactancia materna y alimentación saludable
2. Mejoramiento del entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física
3. Políticas fiscales y reglamentos de la publicidad de alimentos
4. Otras medidas multisectoriales
5. Vigilancia, investigación y evaluación

Resultados de métricas:

- Indicadores logrados – 40%
- En progreso – 48%
- Dato agregado – 88%
- Datos no disponibles – 12%

Incidencias:

- Cambio de Gobierno/Miembros CANPR
- Planes y prioridades de sectores
- Huracanes Irma y María
-

El segundo ciclo 2019-2021 del Plan de Acción, mantiene como su objetivo general “detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en el país”. Con el apoyo sostenido de la OPS, en este periodo se dan pasos significativos en las líneas estratégicas que requieren la medición y recopilación sistemática de datos en la población pediátrica y el desarrollo de otra fase del Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutrición y de Actividad Física en Puerto Rico (SISVANAF-PR).

Fortalecidos con la participación de un mayor número de organizaciones en el Comité Multisectorial y el asesoramiento de la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, se desarrollará una campaña de concienciación para la prevención de la obesidad y de educación en nutrición, con énfasis en las redes sociales.

Análisis FODA:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➔ Colaboraciones interagenciales y multisectoriales enfocadas en la alimentación y nutrición. ➔ Está creada bajo una ley. ➔ Por ser parte del gobierno la comunicación se puede difundir como anuncios de servicio público (PSA). ➔ Plan de Acción establecido con la Organización Panamericana de la Salud (OPS). 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Estadísticas de organizaciones reconocidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). ➔ Mayor conciencia alimentaria mundial. ➔ Mayor conciencia mundial sobre la epidemia de la obesidad. ➔ Acceso a la información pública.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➔ Carencia de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram). 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Mala reputación de las entidades gubernamentales.

<ul style="list-style-type: none"> → Poco reconocimiento de la organización en la isla. → Poca movilidad en los canales de comunicación. → Continuidad del Plan de Acción. → El progreso de cada Plan de Acción se evalúa cada dos años. 	<ul style="list-style-type: none"> → 85% de los productos alimenticios en la isla son importados. → Recortes de fondos federales. → Limitación de alimentos ante desastres naturales (terremotos, huracanes) y nuevas enfermedades (epidemias, pandemias, etc.).
--	---

Objetivos:

- Educar al 20% de las personas, residentes en Puerto Rico, sobre los riesgos de la enfermedad y los métodos que pueden utilizar para controlarla, durante la campaña.
- Educar al 20% de los residentes puertorriqueños sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos durante la campaña.
- Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad a al menos 500,000 residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los dos meses de la campaña.

Públicos:

- Madres, padres o cuidadores de jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes, de 13 a 17 años, residentes en Puerto Rico.

Las estrategias que se implementaran serán las siguientes:

- Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
- Utilizar atletas y artistas reconocidos como portavoces de la campaña.
- Difundir el mensaje de prevención y control de la obesidad a través del internet.

Las tácticas incluirán:

- **Desarrollar** las redes sociales oficiales de la CANPR.
- **Optimizar** la página web www.alimentacionynutricionpr.org
- **Redactar** un comunicado de prensa.
- **Organizar** un *media tour* en medios locales.
- **Realizar** colaboración con el sector de distribución y mercadeo de alimentos.
- **Generar** contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales de la CANPR.
- **Difundir** cápsulas informativas a través de redes sociales.
- **Difundir tips** educativos y motivacionales a través de las redes sociales.
- **Difundir tips** educativos y motivacionales como anuncios en plataformas de *streaming*.
- **Crear** alianzas estratégicas con agencias gubernamentales para notoriedad.
- **Crear** personaje oficial de la CANPR.

Los mensajes de mayor importancia son:

- La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
- Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
- Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.
- Lema: Muévete y aliméntate saludable.
- Hashtag: #MueveteAliméntateSaludable

Se presentó el personaje oficial de la CANPR:

- Tono de la campaña divertido y cercano
- Crear personaje que no tenga sexo ni género.
- Consejero de estilo de vida saludable y activo.
- Generar escenario en el que las personas puedan identificarse.
- Utilizar la figura del logo de la CANPR.

- Figura sencilla, en color neutral.
- Nombre corto y sencillo
 - Can – Comisión Alimentación y Nutrición
 - Anaf – alimentos nutritivos y actividad física

Se presentaron algunas de las piezas creativas de la campaña.



Los indicadores de evaluación son:

- Medición de exposición al mensaje
- Impacto en los medios
- Equivalencia publicitaria
- Interacción en redes sociales
- Medición de concienciación o conocimiento
- Alianzas

Se presentó un presupuesto estimado que se incluyen los costos según se detallan:

Presupuesto	
	Costo estimado
Desarrollador de web y diseñador gráfico	6,000
Producción de 6 a 8 videos (grabación, edición de audio y video)	3,000
Pautas de los videos en plataformas de streaming (YouTube y Spotify)	3,000
Publicación de piezas creativas en Facebook e Instagram	5,000
Encuesta inicial y final (SurveyMonkey)	300
Misceláneos (5%)	865
Contingencia (15%)	2,595
Servicios y comisión de la agencia de publicidad	TBD
TOTAL ESTIMADO	\$20,760

Próximos pasos de este proyecto contemplan:

- Reunión Presentación del Proyecto – estudiantes del Internado de Dietética del RCM/UPR
- Reunión Ejecutiva CANPR con Junta de Directores MIDA
- Reunión Ejecutiva CANPR con la Asociación de Restaurantes (ASORE)
- Reunión con el Comité Multisectorial para la presentación de la campaña
- Validación del presupuesto por la OPS
 - Identificación de prospectos y cotizaciones
 - Aprobación y adjudicación contrato – OPS y contratista de publicidad
 - Creación de lema y *#hashtag*
 - Producción de videos educativos
 - Producción de piezas creativas
 - Validación de videos, piezas creativas y lema por grupos focales
 - Encuesta (pre-prueba)
 - Optimizar página web CANPR entre Depto. Salud y contratista
- LANZAMIENTO DE CAMPAÑA - El lanzamiento se tiene proyectado que sea para el mes de noviembre:
 - Comunicado de prensa – Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad – 12 de noviembre
 - Media tour – presencial y digital
 - Pautas de videos y *#hashtag* (12 noviembre en adelante)
 - Pautas de piezas creativas y *#hashtag* (12 noviembre en adelante)
 - Colocación de videos y piezas creativas en la página web de la CANPR
 - Encuesta (post-prueba)

Recomendaciones y comentarios:

- La Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial de la oficina de la Dra. Iris R. Cardona, Subsecretaria de Salud servirá de enlace para toda comunicación y gestión entre la Comisión y el Departamento de Salud.
- La Dra. Nancy Correa pone a la disposición de la Comisión un proyecto desarrollado con estudiantes de Internado de Nutrición de la UPR, en el cual se generaron una serie de guiones, videos, gráficos y lemas, validados con demógrafo, sociólogo, etc.
- La Lcda. Irma Castro, ASORE menciona que la Asociación debe estar involucrada ya que representa sector de restaurantes – comida preparada. Llevar el mensaje que la comida en restaurantes no es únicamente comida rápida si no también el concepto de alternativas saludables.
- La Sra. Sasha Latimer, Miembro Ciudadano - Distribución de Alimentos, se le solicitó trabajar e integrar a los socios de MIDA, para llevar el mensaje educativo en el punto de venta y principal decisión de compra del consumidor en comida no preparada. Utilizar métodos alternativo como: rotulación o rutas dentro del supermercado, basado en recomendaciones, desarrollo de conferencias en línea (*webinar*) a la matricula o publicidad dentro de su página.
- La doctora Fernández explicó la composición y desarrollo de este proyecto Campaña en redes sociales.



- Las doctoras Alicia Díaz, Directora y Luz A. Ruiz, Coordinadora ambas del Internado de Nutrición y Dietética del Recinto de Ciencias Médicas junto a los estudiantes internos se incorporaran al proyecto para el desarrollo de varios elementos de la campaña (gráficos, mensajes, etc.)
- Se crearan sub comités para evaluar los contenidos.
- La doctora Nancy Correa recomendó incluir un sociólogo como consultor para conocer las culturas o diferentes grupos dentro de Puerto Rico por regiones, nivel económico en el subcomité de creación de piezas creativas. Además, de incluir un *Webmasterr*. La Sra. Yolanda Huertas se comprometió a indagar con la Oficina de Comunicaciones del Departamento si cuenta con este personal.
- La Lcda. Lailis Ortiz recomienda evaluar y obtener más información demográfica de áreas con mayor obesidad para dirigir las pautas a estas áreas.
- La Lcda. Amy Samalot se comprometió a solicitar un Perfil demográfico de obesidad por edad, región y nivel económico a la Oficina de Epidemiología.
- El doctor Raúl Castellanos, Coordinador de OPS-PR sugiere solicitar colaboración a las siguientes profesionales como: Dra. Cindy Calderón, Pediatra Programa de Madres y Niños y Adolescentes; Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga de la Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud, Dra. Farah Ramírez, Investigadora de la UPR en el área de actividad física. Como también, la integración de un sociólogo y *Webmaster*.
- Se estableció que la próxima reunión será el 14 de agosto para definir las metas, objetivos y contenidos para la producción. (logo, lema, ejemplos de *#hashtag* y la presentación "Perfil Epidemiológico – Plan de Obesidad").
- Se sugirió crear un repositorio para almacenar archivos, trabajos y datos científicos.

Clausura La doctora Fernández agradeció a todos los presentes por su participación y dio por terminada la reunión a las 12:20 PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 2
AÑO FISCAL 2020-2021

- Fecha** Viernes, 14 de agosto de 2020
- Hora** 10:00 AM – 12:00 M
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Desarrollo de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Dra. Luz A. Ruíz Sánchez, Miembro CANPR Sector Nutrición
Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial, Representante Departamento de Salud
Lcda. Alicia Diaz, Directora Internado Dietética RCM, Universidad de Puerto Rico (UPR)
Lcda. Luz G. Rodríguez, Presidenta, Academia de Nutrición y Dietética, Capitulo de PR
Dra. Nancy Correa, Profesora, Programa Didáctico Nutrición, Recinto Rio Piedras, UPR
Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista, Educación a la comunidad
Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)
- Ausentes** Sasha Latimer, Miembro CANPR Sector Mercadeo y Distribución
Lcda. Edna I. Dolz, Presidenta, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR
Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)
Dra. Farah Ramirez, Investigadora Proyecto PILARES/WOPPA, Recinto Rio Piedras, UPR
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, Presidenta de la Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, dio la bienvenida a todos los presentes en la 2da reunión virtual del Comité Timón que se convocó a través de la plataforma digital *Microsoft TEAMS*. A su vez, a gradeció el compromiso y colaboración del grupo de profesionales que formaran parte del desarrollo de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales
- Asuntos Tratados** **A. Presentación del Perfil de sobrepeso y obesidad e Puerto Rico**
- La doctora Fernández, dio inicio con un breve resumen de los trabajos realizados en la reunión anterior efectuada el 7 de agosto. Para esta reunión el Comité estará continuando los trabajos necesarios para el desarrollo de la Campaña.
- La Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva de la Comisión, ofreció la presentación trabajada por la Sra. Miriam Ramos, Epidemióloga de la Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud, sobre el trasfondo del problema del sobrepeso y la obesidad a nivel mundial, en Estados Unidos y el perfil

epidemiológico del sobrepeso y la obesidad en Puerto Rico. Entre los datos más relevantes se mencionaron los siguientes:

- Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 1,900 millones de adultos y 41 millones de niños <5 años tendrán sobrepeso (2016).
- Para el año 2020, seis de los países con mayor obesidad en el mundo, entre la población mayor de 15 años, serán latinoamericanos.
- En Puerto Rico, los datos de prevalencia de sobrepeso y obesidad más recientes demuestran:

Departamento de Salud, 2013 Programa WIC – Niños y niñas de 2 a 5 años			
Bajo peso	Peso normal	Sobrepeso	Obeso
7%	61%	15%	17%

YRBSS 2017	Niños	Niñas	Total
Sobrepeso	11.7%	14.1%	13.0%
Obesidad	13.7%	8.8%	11.2%

BRFSS 2018	Hombres	Mujeres	Prev. Ajustada.
Sobrepeso	40.5%	33.5%	35.7%
Obesidad	33.1%	32.7%	33.1%

- Existe una epidemia de obesidad a nivel mundial y en Puerto Rico.
- El sobrepeso y la obesidad son las condiciones crónicas más prevalentes en Puerto Rico.
 - ✓ Las principales causas de muerte en Puerto Rico tienen en común el sobrepeso y obesidad como factor de riesgo.
 - ✓ En la pasada década se ha observado un aumento continuo en la obesidad, estimándose en promedio un 5% de aumento anual, el cual se ha mantenido en los pasados 5 años en un 4%.
- La prevalencia de obesidad pediátrica fluctúa entre 18% - 24% en los últimos años.
- El sobrepeso y la obesidad es más frecuente en:
 - ✓ 73.6% hombres vs. 66.3% mujeres
 - ✓ Personas entre 45 a 64 años de edad
 - ✓ Personas graduadas de escuela superior
 - ✓ Personas con ingreso anual del hogar mayor de \$25,000

B. Desarrollo de la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales

La doctora Fernández, continuo con las tareas orientadas al desarrollo de la fase de acción de la campaña y junto al equipo de trabajo se completaron siguientes secciones.

- Meta: Detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.
- Objetivos:
 - ✓ Orientar al 15% de residentes en Puerto Rico sobre los riesgos de la obesidad y los métodos que se pueden utilizar para controlarla.

- ✓ Promover que el 15% de los residentes en Puerto Rico conozcan sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
- ✓ Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad al 15% de los residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los meses que dure la campaña.
- Públicos (targets):
 - ✓ Madres, padres y cuidadores de niños y adolescentes residentes en Puerto Rico.
 - ✓ Niños escolares de 5 a 12 años residentes en Puerto Rico.
 - ✓ Jóvenes de 13 a 17 años residentes en Puerto Rico.
- Estrategias:
 - ✓ Utilizar nutricionistas y dietistas, médicos expertos en el tema de alimentación y estilos de vida saludable como fuentes confiables de información.
 - ✓ Incorporar el asesoramiento técnico de la OPS.
 - ✓ Fortalecer las alianzas multisectoriales que incluyen organizaciones profesionales y agencias/entidades públicas y privadas.
 - ✓ Integrar los esfuerzos de divulgación a través de los sectores de alimentos preparados (ASORE) y no preparados (MIDA).
 - ✓ Utilizar atletas, artistas y otros recursos (*influencers*) reconocidos como portavoces en la comunidad.
- Tácticas:

1. Desarrollar las redes sociales oficiales de la CANPR.	Web master de Salud Lcda. Lailis Ortiz
2. Optimizar la página web www.alimentacionynutricionpr.org	CANPR
3. Redactar un comunicado de prensa.	Comité Timón
4. Organizar un <i>media tour</i> en medios locales.	Comité Timón
5. Generar el contenido con los artistas y atletas para publicar en las redes sociales.	Lcda. Alicia Díaz Dra. Luz A. Ruiz Dra. Nancy Correa
6. Crear cápsulas informativas (videos) a través de redes sociales.	Lcda. Luz G. Rodríguez Lcda. Edna Dolz
7. Desarrollar piezas creativas, educativas y motivacionales, a través de las redes sociales.	Lcda. Aracelis López Dra. Farah Ramírez Sr. Sr. Carlos E. Balzac
8. Desarrollar piezas creativas, educativas y motivacionales, para <u>anuncios</u> en plataformas de <i>streaming</i> .	Ramírez Artista gráfico
9. Crear el logo de la campaña.	Artista gráfico
10. Crear el personaje oficial de la CANPR.	Artista gráfico

- Mensajes:
 - ✓ La obesidad es una de las condiciones de salud más predominantes en la isla.
 - ✓ Para combatir la obesidad es necesario adoptar un estilo de vida saludable que incluye una buena alimentación y actividad física.
 - ✓ Existen varias maneras de alcanzar un estilo de vida saludable.

- ✓ **Lema:** Muévete y aliméntate saludable.
- ✓ **Hashtag:** #MueveteAlimentateSaludable
- Personaje oficial de la CANPR
 1. Premisas
 - ✓ Tono de la campaña divertido y cercano.
 - ✓ Crear personaje que no tenga sexo ni género.
 - ✓ Consejero de estilo de vida saludable y activo.
 - ✓ Generar contextos con los cuales las personas puedan identificarse.
 2. Utilizar la figura del logo de la CANPR.
 - ✓ Figura sencilla, en color neutral.
 - ✓ Crear un nombre corto y sencillo
 - ✓ Can – Comisión Alimentación y Nutrición
 - ✓ Anaf – alimentos nutritivos y actividad física

De la discusión generada en la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones para los trabajos del Comité.

- Solicitar una reunión con la Representante de Educación, Lcda. Asunción Ortiz, para conocer el estatus del proyecto de tomas de medidas antropométricas a estudiantes del sistema público de enseñanza.
- Auscultar el publicar las piezas creativas y los videos educativos de la campaña a través de la plataforma virtual del Departamento de Educación para padres y niños.
- Conseguir el Informe de Enfermedades Crónicas en PR desarrollado por el Departamento de Salud para tenerlo disponible en el repositorio del Coite como fuente de referencia.
- La Sra. Yolanda Huertas, Representante del Departamento de Salud informó que la Agencia próximamente establecerá un contrato con una agencia de Relaciones Públicas, y que ponen a disposición de la Comisión horas de servicio para trabajar las redes sociales de la campaña. También se les solicitará ayuda para seleccionar el nombre del personaje de la CANPR.
- Se recomendó categorizar la población objetivo de la campaña con las muestras por edad que se establecen en BRFSS.
- Se podría desarrollar un proyecto con los estudiantes de la Escuela de Medicina San Juan Bautista de Caguas, para estratificar el uso de las redes sociales por grupos de edad y región.
- Integrar al Comité Timón a recursos:
 - ✓ Food and Nutrition Service (FNS) – Lcda. Aracelis López
 - ✓ Food and Drug Administration (FDA) – Sra. Nilda Villegas
- Como portavoces para la campaña se sugirieron:
 - ✓ deportes – Piky Soto (voleibolista)
 - ✓ magos – Emanuel Shabum o Reinold Alexander
 - ✓ nutrición – Sandra Ortiz, Giselle Carazo, Catherine Pimentel, *Latin Doctors*

Clausura La doctora Fernández agradeció a los presentes por sus valiosas contribuciones y dio por terminada la reunión a las 3:00 PM.

**COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 3
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** miércoles, 26 de agosto de 2020
- Hora** 3:30 PM – 4:30 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** **Presentar la Campaña de Concienciación para la Prevención de la Obesidad a través de medios de comunicación digital y redes sociales a la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE) y explorar estrategias de divulgación.**
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Sra. Sasha Latimer, Miembro CANPR - Sector Mercadeo y Distribución de Alimentos
Lcda. Irma Castro Dieppa, Asesora Legal, ASORE
Lcdo. Gadiel Lebrón, Director Ejecutivo, ASORE
Sr. Felipe Flores, Director de Comunicaciones y Mercadeo, ASORE
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, Presidenta de la CANPR, ofreció un cordial saludo a todos los presentes y agradeció a la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico por conceder esta reunión y aceptar la invitación para formar parte de la campaña en redes sociales y medios de comunicación digital que desarrolla la Comisión.
- Asuntos
Tratados** La doctora Fernández inicio la reunión con un breve resumen sobre el desarrollo del proyecto. La Comisión, como organismo asesor creado por la Ley 10-1999, dirige la política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico, en armonía a los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La meta del Plan de Acción es detener el aumento acelerado en las tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico. De acuerdo a los datos del Departamento de Salud, en el 2018 el 69.8% de la población de 18 años o más en Puerto Rico padeció de sobrepeso u obesidad.
- Ante todo, la Comisión ha mantenido varias reuniones con la OPS, en Washington y Puerto Rico, para desarrollar una propuesta de trabajo conjunta. El nuevo ciclo del Plan de Acción 2019-2021 contempla establecer el “Día de la Concienciación para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico” en noviembre 2020, con el apoyo de una campaña en redes sociales y medios de comunicación digital para educar sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.
- La iniciativa dio inicio con un proyecto colaborativo entre la Comisión y la Escuela de Comunicación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, para el desarrollo de una propuesta de campaña de medios trabajada por estudiantes del curso de Relaciones Públicas a cargo de la Profesora Idia Martínez. La campaña va dirigida a informar, educar y concientizar a padres, madres y cuidadores de niños y adolescentes residentes en Puerto Rico, en especial a los jóvenes de 13 a 17 años.

La doctora Fernández enfatizó que ante la emergencia que se vive por la pandemia del COVID-19 y los efectos de la cuarentena en nuestra población, se anticipan cambios en los patrones alimentarios y de actividad física afectando adversamente las condiciones de salud asociadas con el problema del sobrepeso y la obesidad. Considerando los medios de comunicación que están siendo utilizados durante esta emergencia, una campaña de concienciación a través de redes sociales y medios digitales representan un recurso viable.

La doctora Fernández informó que se constituyó un Comité Timón para trabajar la campaña compuesto por representantes de los Departamentos de Salud, Educación, Familia, Universidad de Puerto Rico; organizaciones profesionales del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico y otros profesionales expertos en el área de alimentos y actividad física.

Como parte de la presentación que se ofreció a ASORE, se incluyeron varios elementos:

- Cronograma del plan de trabajo
- Datos de prevalencia de sobrepeso y obesidad en Puerto Rico
- Datos de prevalencia de enfermedades crónicas asociadas con la obesidad en Puerto Rico
- Primeras causas de muertes en Puerto Rico
- Metodología de la campaña en redes sociales y medios de comunicación digital
 - ✓ Meta y Objetivos
 - ✓ Lema y *#hashtag*
 - ✓ Público
 - ✓ Estrategias
 - ✓ Tácticas
 - ✓ Mensajes – cápsulas informativas (grabación de audio y video)
 - ✓ Diseño gráfico – logo, banner digital, infografías
- Indicadores de evaluación
- Presupuesto

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

- Aunar los esfuerzos identificando diferentes medios de comunicación y eventos donde se puedan divulgar los mensajes de la campaña.
- Se recomendó integrar aspectos como: tener abastos de alimentos suficientes para estar preparados ante las tormentas, terremotos, el COVID-19. Ya que se desconoce cuánto tiempo estaremos dentro de las casas. Considerar alternativas de *delivery*, *carry out*, comer dentro del establecimiento.
- Llevar un solo mensaje al consumidor con acciones básicas.
- Se recomendó reevaluar los términos de *evite* y *prefiera* en los mensajes.
- ASORE brindará apoyo para potenciar los mensajes de la campaña en el sector de alimentos preparados. Se debe buscar un balance entre salud física, mental y económica.
- Los mensajes que se desarrollen deben ser relevantes, cortos, sencillos. No más de lo mismo. El lema tiene que ser viral y que sea memorable.
- Se informó que la Junta de Directores de ASORE se reúne cada dos meses; las próximas reuniones serán en septiembre y diciembre 2020. La Comisión trabajará para presentar los mensajes de la campaña a ASORE durante la etapa de validación.

Clausura La doctora Fernández agradeció a los presentes por sus valiosas contribuciones y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 4
AÑO FISCAL 2020-2021

Fecha	Martes, 1ro de septiembre de 2020
Hora	1:30 PM – 3:30 PM
Lugar	Plataforma digital Microsoft TEAMS
Propósito	Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital - Reunión de trabajo con miembros del Comité Timón
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR Sra. Sasha Latimer, Miembro CANPR - Sector Mercadeo y Distribución de Alimentos Lcda. Luz G. Rodríguez, Presidenta Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de PR Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista, Miembro Comité Timón
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su disponibilidad para llevar a cabo los trabajos requeridos para el desarrollo de la campaña de concienciación. Esta campaña está dirigida a informar sobre la problemática de la obesidad en Puerto Rico y educar sobre estilos de vida saludables y activos, utilizando medios de comunicación digital.
Asuntos Tratados	La doctora Fernández comenzó la sesión de trabajo presentando la metodología de la campaña y los temas de mayor importancia que se deben atender. Es importante maximizar el tiempo limitado que se tiene considerando el lanzamiento de la campaña para noviembre 2020. De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

Mensaje de Campaña

- El mensaje original - "Muévete y aliméntate saludable"
- Se recomendó escoger un solo mensaje de campaña. Se pueden establecer mensajes por subtemas específicos como por ejemplo:
 - ✓ Riesgos de la Obesidad
 - ✓ Uso de MiPlato y manejo de porciones
 - ✓ Consumo de frutas y vegetales
 - ✓ Hidratación saludable
 - ✓ Etiqueta de información nutricional
 - ✓ Alternativas de actividad física (bailar, mapear)
- La Lcda. Luz Rodríguez recomienda trabajar los mensajes de forma general.
- La Sra. Sasha Latimer exhorta a considerar las recomendaciones ofrecidas por la Asociación de Restaurantes (ASORE), utilizar un lema que sea más relajante, corto y sencillo, que llame la atención, no tradicional o común que sea más de lo mismo.
- Utilizar vocabulario bastante cotidiano como refranes culturales y locales, que tenga la capacidad de hacerse viral, pegajoso y mercadeable.
- Utilizar verbos o palabras que lleven a la acción.

Tácticas

- La Lcda. Amy Samalot mencionó que los estudiantes del Internado de Dietética del Recinto de Ciencias Médicas que realizan práctica supervisada en la Comisión estarán trabajando en la creación del contenido de la campaña.
 - ✓ Creación del logo
 - ✓ #Hashtags
 - ✓ Mensajes educativos
 - ✓ Artes gráficos digitales
 - ✓ Textos para la grabación de videos
 - ✓ Encuesta que se utilice como instrumento de validación
- Dado a que la campaña se publicará durante los meses de noviembre a enero, se recomienda que las imágenes o presentaciones no sean con un diseño navideño, si no uno más tropical que se pueda utilizar en todo el año.

Logo de campaña

- Falta decidir si se utilizará el personaje del logo oficial de la CANPR en los artes que se desarrollen para la campaña.

Hashtags

- Entre las ideas propuestas están:
 - ✓ Muévete al son de MiPlato
 - ✓ Muévete con el sazón de MiPlato
 - ✓ Muévete al ritmo de MiPlato
 - ✓ Móntate en MiPlato y muévete
 - ✓ Come bien, muévete más

El lema y #hashtag escogido fue: Muévete al son de MiPlato

La Dra. Fernández indicó que se debe comenzar con el envío de la carta de invitación a los Miembros del Comité Multisectorial del Plan de Acción 2019-2021, exhortándolos a unirse a la campaña. También se enviará el formulario que se creó para recoger los datos de las redes sociales y medios de comunicación digital que tienen disponibles en las agencias y organizaciones que puedan servir de vehículos para la divulgación de la campaña.

- Se recomendó dividir las agencias y organizaciones según el público que impactan.
- El formulario debe contar con preguntas directas sobre medios de comunicación utilizan.
- Utilizar preguntas de selección múltiple y llena blancos.

La doctora Fernández sugirió hacer el acercamiento a posibles recursos que puedan servir de portavoces de la campaña, por ejemplo, La Fundación El Ángel de Miguel Cotto y otros que quieran formar parte del proyecto.

Clausura La doctora Fernández agradeció a los presentes por sus valiosas contribuciones y dio por terminada la reunión a las 3:40 PM.

**COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 5
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** Miércoles, 2 de septiembre de 2020
- Hora** 2:00 PM – 4:00 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital - Reunión Ejecutiva con representantes de las agencias que componen la CANPR, miembros del Comité Timón; organizaciones profesionales y al sector de la industria de alimentos que tendrán a su cargo el desarrollo de este proyecto.
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Sra. Sasha Latimer, Miembro CANPR - Sector Mercadeo y Distribución de Alimentos
Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista, Miembro Comité Timón
Lcda. Asunción Ortiz, Representante del Secretario de Educación
Lcda. Jeannette Canino, Directora Programa WIC y Representante del Secretario de Salud
Sra. Ivelisse Reyes, Representante del Secretario de la Familia
Sra. Nilda Villegas, *US Food and Drug Administration*
Lcda. Aracelis López, *Food and Nutrition Services, USDA*
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su disponibilidad para llevar a cabo los trabajos requeridos para el desarrollo de la campaña de concienciación. Luego, procedieron a presentarse formalmente. Esta campaña está dirigida a informar sobre la problemática de la obesidad en Puerto Rico y educar sobre estilos de vida saludables y activos, utilizando medios de comunicación digital.
- Asuntos
Tratados** La doctora Fernández comenzó su intervención mencionando que la CANPR trabajo con la Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, un proyecto colaborativo para desarrollar una propuesta de campaña en redes sociales y medios de comunicación digital. El propósito es educar sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.
- Esta iniciativa forma parte de la política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico para el nuevo ciclo 2019-2021, en alineación con las líneas estratégicas establecidas por la Organización Panamericana de la Salud. La meta, tanto del Plan de Acción como de la campaña, es detener el aumento acelerado en la tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.
- La Comisión convocó representantes de las agencias que componen la CANPR; organizaciones profesionales y al sector de la industria de alimentos para constituir el Comité Timón que tendrán a su cargo el desarrollo de este proyecto. El lanzamiento de la campaña se contempla para noviembre 2020, en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico".

La doctora Fernández presentó los elementos de la campaña:

- Objetivos
- Público impactado
- Estrategias y tácticas
- Lema de campaña (corto, sencillo y que llame la acción)
- Mensajes (crear subtemas asociados a la meta)
- Indicadores de evaluación (encuesta)
- Presupuesto

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

- La Comisión siempre ha producido material de forma tradicional, ahora nos queremos incorporar a la era digital.
- Obtener datos actualizados de la prevalencia de la obesidad al momento del lanzamiento de la campaña
- La Lcda. Aracelis López menciona que el 46% de la población en Puerto Rico participa de los programas de asistencia social como Programa WIC y Programa de Asistencia Nutricional (PAN), porque solo se espera impactar un 15% de la población.
- La Sra. Sasha Latimer indicó que al momento de establecer la métrica en cuanto al porcentaje de población a impactar no se había tomado en cuenta la presencia de estos en las redes sociales, es por esa razón que se necesita recopilar información de las herramientas digitales que disponen las agencias y organizaciones que servirán de enlace para la divulgación de los mensajes educativos.
- Se discutieron los posibles lemas para la campaña, en consenso se seleccionó #3: "Muévete al Son de MiPlato".
- La Sra. Ivelisse Reyes recomendó incluir de fondo música movida para dar peso a la palabra Son. Además, exhortó registrar el #hashtag como una marca, para poder obtener la protección exclusiva ante usos de terceros y para proteger el propio uso
- La Lcda. Nilda Villegas pone a la disposición de la Comisión material educativo de la etiqueta nutricional desarrollado por FDA.
- La Lcda. Asunción Ortiz dijo que el Departamento de Educación mantiene presencia en las plataformas digitales de Facebook, Twitter e Instagram) de igual forma pone a la disposición de la Comisión.
- La Lcda. Jeannette Canino señaló que a través de la plataforma para coordinar cita del Programa WIC pueden utilizar un espacio para colocar los mensajes.
- La licenciada López, presentó la preocupación de la inmunidad en tiempos de pandemia, incorporar mensajes, por ejemplo selección de alimentos para mejorarla inmunidad y el lavado de manos.
- La licenciada López expreso inquietudes sobre la fecha de lanzamiento de la campaña, Debido a que nos encontramos en año de elecciones generales, la fecha límite para solicitar la autorización de difusión de anuncios por la Veda Electoral.
- Ante la limitación de recursos económicos, la Sra. Ivelisse Reyes mencionó que la Compañía de Fomento Industrial de PR, ofrece apoyo a las agencias con artistas gráficos.
- Se recomendó explorar con la Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial de la oficina de la Subsecretaria del Departamento de Salud, algún recurso interno como web máster o artista gráfico.

Clausura La doctora Fernández agradeció a los presentes por sus valiosas contribuciones y dio por terminada la reunión a las 3:40 PM.

**COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 6
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** Miércoles, 30 de septiembre de 2020
- Hora** 2:00 PM – 4:00 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital - Reunión con Miembros del Comité Ejecutivo Timón y estudiantes de la Escuela de Comunicaciones del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR-RP) que desarrollaron la propuesta para la campaña.
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista, Miembro Comité Timón
Karla E. Colón Román, Estudiante de la Esc. de Comunicación, UPR-RP
Alondra N. De Jesús Colón, Estudiante de la Esc. de Comunicación, UPR-RP
Krystal M. Torres González, Estudiante de la Esc. de Comunicación, UPR-RP
Gabriel Vélez Gilbes, Estudiante de la Esc. de Comunicación, UPR-RP
- Excusada** Alana M. Díaz Santiago, Estudiante de la Esc. de Comunicación, UPR-RP
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández ofreció un cordial saludo a los presentes y agradeció la comparecencia de los estudiantes del curso de Relaciones Públicas de la Escuela de Comunicación. Bajo la supervisión de la Prof. Idia Martínez, estos cinco estudiantes trabajaron una propuesta para el desarrollo de la Campaña de Concienciación sobre el problema de la obesidad en Puerto Rico y educación sobre los beneficios de una alimentación saludable y estilos de vida activos.
Luego, procedieron a presentarse cada uno para beneficio de la Lcda. Lailis Ortiz, Miembro del Comité Timón, quien trabajará junto a los estudiantes en la recopilación del inventario de las redes sociales y medios de comunicación digital que están disponibles las agencias y organizaciones.
- Asuntos Tratados** La doctora Fernández comenzó su intervención dirigiéndose a los estudiantes y mencionando que posterior a su presentación en mayo 2020, el pleno de la Comisión en reunión ordinaria efectuada el 21 de agosto de 2020, consideró y aprobó la propuesta de Campaña de Concienciación en Medios Digitales. Se procedió a presentar un cronograma con el detalle de eventos y reuniones realizadas por la Comisión con representantes de las agencias estatales y/o federales, organizaciones profesionales y del sector de la industria de alimentos.
- En su presentación, la doctora Fernández mencionó los cambios que se integraron a la propuesta de la campaña por recomendaciones del Comité Timón, estos son:
- Logo, #hashtag, mensajes, piezas creativas
 - Tono del vocabulario a utilizar en la campaña

- Se mencionó que los estudiantes del Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas, UPR; serán los asignados para desarrollar los elementos de la campaña como: encuestas, validación, creación de mensajes y contenido digital educativo.

Luego, la Lcda. Lailis Ortiz presentó el formulario con las preguntas dirigidas a la recopilación de información para conocer las plataformas digitales que tienen disponibles las agencias y organizaciones del Comité Multisectorial. Estas nos servirán de vehículo para la divulgación de los mensajes de la campaña en medios. Se recomendó añadir más organizaciones al listado previamente seleccionado.

La doctora Fernández preguntó a los estudiantes su disponibilidad para continuar colaborando en el desarrollo de la campaña. Los estudiantes mencionaron que los viernes en la tarde es el día idóneo por tener tiempo disponible; ellos se encuentran en su último año universitario y cuentan con una carga académica más complicada. Se acordó que la Comisión enviará una comunicación oficial a la Directora de la Escuela de Comunicación para informar la participación de los estudiantes en este proyecto colaborativo de política pública.

La doctora Fernández agradeció a los cinco estudiantes por continuar colaborando con esta iniciativa y por formar parte del Comité Timón de Campaña de Concienciación en Medios Digitales. Ellos se unirán al grupo de Internos de Dietética del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, lo que les aportará como una experiencia interdisciplinaria. Tomando en cuenta tanto los asuntos de seguridad por el COVID-19, como las responsabilidades académicas y de trabajo, las reuniones se realizarán de forma virtual y principalmente los viernes en las tardes.

Clausura La doctora Fernández dio por terminada la reunión a las 3:40 PM.

**COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 7
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** Miércoles, 30 de septiembre de 2020
- Hora** 2:00 PM – 3:00 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** **Campaña en redes sociales y medios de comunicación digital - Reunión con recursos y portavoces**
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Sr. Emanuel Soltero, Presiente Shabum, Corp
Sra. Nerymar Ríos, Co-presidente Shabum, Corp
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, dio la bienvenida a los presentes en la reunión virtual y agradeció la disponibilidad del Sr. Emanuel Soltero, Presiente y la Sra. Nerymar Ríos, Co-presidente de Shabum, Corp. La doctora Fernández cedió la palabra a la Lcda. Amy Samalot quien brindo una breve presentación sobre el desarrollo de la campaña *Muévete al Son de MiPlato* que realiza la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
- Asuntos Tratados** **Presentación de la campaña *Muévete al Son de MiPlato***
- La licenciada Samalot informó que la campaña en redes sociales y medios de comunicación digital forma parte de la política pública del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico para el nuevo ciclo 2019-2021, en alineación con las líneas estratégicas establecidas por la Organización Panamericana de la Salud. La meta, tanto del Plan de Acción como de la campaña, es detener el aumento acelerado en la tasas de prevalencia de obesidad en Puerto Rico.
- La Comisión creo un Comité Timón integrado por representantes de las agencias que componen la CANPR; organizaciones profesionales y al sector de la industria de alimentos que tendrán a su cargo el desarrollo de este proyecto. El lanzamiento de la campaña se contempla para noviembre 2020, en cumplimiento con la Ley 83-2003 que declara el "Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad en Puerto Rico".
- Los objetivos que se tienen para esta campaña son:
- Orientar al 15% de residentes en Puerto Rico sobre los riesgos de la obesidad y los métodos que se pueden utilizar para controlarla.
 - Promover que el 15% de los residentes en Puerto Rico conozcan sobre los beneficios de estilos de vida saludables y activos.
 - Impactar con mensajes de prevención y control de la obesidad al 15% de los residentes de la isla, a través de las redes sociales, durante los meses que dure la campaña.

La Campaña tendrá una duración de 3 meses, comenzando en noviembre 2020 y terminando a finales de enero 2021. Los públicos a los cuales va dirigida la campaña son:

- Madres, padres y cuidadores de niños y adolescentes residentes en Puerto Rico.
- Niños escolares de 5 a 12 años residentes en Puerto Rico.
- Jóvenes de 13 a 17 años residentes en Puerto Rico.

La licenciada Samalot mencionó que una de las estrategias de comunicación es integrar recursos que puedan servir como portavoces para la divulgación de los mensajes educativos. A su vez, el portavoz pudiera influenciar el cambio en conducta del público al que se quiere llegar.

En la presentación se explicó las estrategias y tácticas para la difusión de los mensajes por medio de las redes sociales. Para ello se estarán desarrollando:

- Cápsulas informativas o videos para las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, entre otras, y plataformas de streaming.
- Piezas creativas, educativas y motivacionales
- Testimoniales con historias de éxito

La doctora Fernández mencionó que en reconocimiento al compromiso de Shabum con el fomentar estilos de vida saludables y activos en los niños en Puerto Rico, la Comisión les extiende invitación para unirse a este urgente llamado a la acción **#Muevetealsondemiplato**. Su participación será instrumental y de gran valía para el éxito de esta iniciativa.

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

- El Sr. Emanuel Soltero comentó que su trabajo está dirigido a la población infantil, aplicando destrezas y estudios en la neurociencias del aprendizaje y neurolingüística, que fomentan el desarrollo emocional y académico de los niños.
- Es importante mantener los mensajes de forma cautivadora y divertida.
- Shabum, personaje caracterizado por el Sr. Emanuel Soltero, tiene presencia en las redes sociales tales como Facebook, YouTube, etc. con más de 36,000 seguidores tanto en Puerto Rico como en Suramérica. Además, maneja el canal de televisión 13.3 exclusivo de programación infantil y tiene un espacio de programación infantil en Telemundo.
- El Sr. Soltero mencionó que trabajó anteriormente en campañas para la prevención de la obesidad, como: "Hazle Shabum a la Obesidad Infantil" junto a *Subway*, *YMCA*, *Banco Popular* con su personaje de *Populoso* y *Telemundo*. Se incluían visitas a las escuelas a través de la Isla.
- La doctora Fernández recomendó utilizar los materiales publicitarios desarrollados por Shabum y actualizarlos con un enfoque en la prevención del sobrepeso y la obesidad. Para este propósito, la Comisión les compartirá los mensajes educativos que se desarrollen para la campaña.
- La Sra. Nerymar Ríos pone a la disposición de la Comisión el contenido de la campaña que trabajaron anteriormente, para incorporar ideas que sean de utilidad en esta campaña: "**Muévete al Son de MiPlato**" de la Comisión.
- La Lcda. Samalot enviará una carta de agradecimiento y compromiso con los próximos pasos.

Clausura

La doctora Fernández agradeció la disponibilidad de Shabum para trabajar esta campaña en un esfuerzo colaborativo para el beneficio de la población infantil en Puerto Rico. La reunión se dio por terminada la reunión a las 3:30PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 8
AÑO FISCAL 2020-2021

Fecha	Miércoles, 30 de septiembre de 2020
Hora	3:00 PM -- 4:00 PM
Lugar	Plataforma digital Microsoft TEAMS
Propósito	Reunión Comité Ejecutivo: Campaña en medios – “Muévete al Son de MiPlato”, para la evaluación de contenido: piezas creativas, mensajes y cápsulas educativas.
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR Sra. Sasha I. Latimer, Miembro Ciudadano CANPR Lcda. Lailis Ortiz, Nutricionista, Miembro Comité Timón de Campaña en medios
Saludos	La Dra. Nivia Fernández, dio la bienvenida a los presentes y señaló que esta reunión fue convocada con el propósito de evaluar el contenido desarrollado por las primeras 2 rotaciones de estudiantes del Internado de Dietética, Recinto de Ciencias Médicas durante el mes de septiembre 2020.
Asuntos Tratados	Antes de comenzar con la evaluación del contenido, La doctora Fernández habló sobre lo discutido en la reunión anterior con la Sra. Nerymar Ríos, Presidenta Shabum, Corp. y Sr. Emanuel Soltero quien interpreta el Mago Shabum, de la posibilidad de participación y colaboración como portavoz de la campaña. También, mencionó que el Sr. Soltero recomendó integrar conceptos y destrezas de neurociencia en el lenguaje y comportamiento humano. Además, de utilizar mensajes que sean cautivadores y motivacionales. La doctora Fernández cedió el turno a la Lcda. Amy Samalot para ofrecer un breve resumen de los últimos eventos sobre el plan de trabajo y presentar el contenido desarrollado por los estudiantes para la campaña. <ul style="list-style-type: none">- Se informó que la propuesta de presupuesto presentada para el desarrollo de esta campaña a la Organización Panamericana de la Salud - Washington la misma fue aprobada.- Se solicitó la hoja de vida de dos candidatos para el manejo de la campaña, se presentaron el Sr. Ingerman Martínez y el Sr. Kelvin Cintrón ambos con experiencia en relaciones públicas.- Se sostendrá una reunión durante esta semana con la Sra. Samira Sánchez, Analista de Planificación de la oficina OPS-PR para establecer los términos de referencias para la contratación del relacionista público y la creación de los conceptos.

Luego de los anuncios antes mencionados, la licenciada Samalot comenzó a presentar cada una de las piezas creativas y contenidos de la campaña.

Recomendaciones a las piezas presentadas:

- Logo (1)
 - Poner **Son** en mayúscula
 - Cambiar la mano negra

- Logo (2)
 - Colocar MiPlato sobre el tambor
 - Símbolos musicales compiten con letras
- Logo (3)
 - Gustó a Sasha
 - Poner **Son** en mayúscula
 - Añadir símbolos musicales alrededor de la silueta
- Logo (4)
 - Pierde el concepto de la música

- # Hashtag
 - Poner el #hashtag principal como título del slide
 - Eliminar el último, es muy largo
 - De acuerdo a los mensajes claves, se puede tener hasta 30 hashtag

- Infografías:
 - (1) – decir la acción... consume agua; Combate la obesidad: sustituir esta palabra por.... como manejar tu peso; para un peso saludable
 - Creación de consejos, *tips*
 - frases u oraciones sencillas
 - cautivadores y sencillos
 - llamados a la acción; iniciar con verbo
 - parecido a cintillo de periódico
 - cosas que ayudarían a la gente a llevar a cabo la conducta

- Capsulas educativas
 - Deben incluir el lema al principio o al final
 - Pueden ser para audio y visuales

- Piezas creativas
 - Consejos o *tips* : oraciones conductuales
 - Piezas creativas visual de los mensajes

- Para testimoniales, la Lcda. Carmen Nevares sugirió dos recursos:
 1. Persona de 27 años que bajo de peso porque cambio su alimentación, empezó a correr y ahora es maratonista
 2. Joven jugadora de baloncesto que no estaba en peso, se lesionó la rodilla y rebajo.

La candidata #2 fue la seleccionada

Clausura La doctora Fernández dio por terminada la reunión a las 5:06 PM.

**COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 9
AÑO FISCAL 2020-2021**

- Fecha** Viernes, 16 de octubre de 2020
- Hora** 3:00 PM – 5:00 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Reunión Ejecutiva: Campaña en medios –Evaluación de propuesta y contratación del Coordinador de la campaña
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Dr. Raúl Castellanos, Coordinador OPS-PR
Sra. Samira Sánchez, Analista de Planificación, OPS-PR
Sr. Kelvin Cintrón, Relacionista y Coordinador de Campaña
Sra. Nilda Pérez Denizard, VP Mercadeo
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández, dio la bienvenida a los presentes y señaló que esta reunión fue convocada con el propósito de evaluar la propuesta de contratación del Relacionista Público y Coordinador de la Campaña en medios. Agradeció a la Organización Panamericana de la Salud, Oficina en Puerto Rico (OPS-PR) por el apoyo brindado a la Comisión en esta encomienda.
- Asuntos
Tratados** La doctora Fernández puntualizó sobre el nuevo enfoque de la Comisión dirigido a promover una campaña de concienciación sobre la prevención de la obesidad a través de los medios digitales, tiene fecha señalada para el 12 de noviembre, ya que es el Día Internacional. La doctora señaló que este año 2020, ha sido uno atípico con la situación de la Pandemia COVID-19, aprovechando esta oportunidad y siendo las redes sociales el método más manejado por la población durante estos últimos meses.
- El contenido de la campaña está atado al mejor consejo. La Comisión pone a la disponibilidad del Relacionista Público una serie de documentos de contenido validado, entre estos libros de cuentos, guías y material educativo. También da a conocer a la Srta. Lailiz Ortiz, Miembro del Comité Timón y los estudiantes que participaron de la propuesta inicial de la Escuela de Comunicación, UPR-Recinto de Río Piedras
- La Sra. Samira Sánchez menciona a pesar del limitado presupuesto aportado cuentan con el apoyo de OPS-PR, también hace referencia a trabajar en conjunto con Sra. Michelle Cruz, Directora de la oficina de comunicaciones del Departamento de Salud, para la promoción y divulgación por medio de la Sra. Yolanda Huertas, Ayudante Especial de la Oficina de la Subsecretaria.
- La doctora Fernández indica que contamos con la disponibilidad del portavoz del Sr. Emanuel Soltero (Shabum), y se presentó a las organizaciones como: Asociación de Restaurantes (ASORE) y pendiente para presentar propuesta a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos.

Presentación de propuesta de campaña por el Sr. Kelvin Cintrón, Relacionista, FLAW so Media

1. Logo – mensaje de alimentos/movimiento, ritmo – alegría
2. Grupo de aliados -- ampliar el alcance de campaña
 - Kit de movilización (*powerpoint* de 5 *slides*)
 - Certificado de participación (encuesta)
 - Carta de Invitación con gráficos preliminares para que coloquen sus logos o insignias
3. Media Tour – variación en el desarrollo/entrevista a través de plataforma digital (Zoom, Microsoft TEAMS, Live streaming, Facebook Live): prioridad 2 semanas antes de la Celebración del Día de Acción de Gracias.
 - Presentar material digital – *press kit*
4. Cápsulas de filmación de videos-- se realizarán luego del 12 de noviembre

De la discusión generada durante la reunión se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

- Coordinar presentación de la campaña a los posibles aliados: Asociación de Restaurantes de PR (ASORE) y Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) antes del 30 de octubre.
- Coordinar una reunión con estudiantes de comunicaciones, la Lcda. Lailis Ortiz, Miembro del Comité Timón y el Coordinador de la Campaña Sr. Kelvin Cintrón.
- Coordinar reunión con la Sra. Yolanda Huertas y el Web master del Departamento de Salud.
- Se asignaran portavoces de la campaña para presentarse en los medios de comunicación
 - Principal: Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR
 - Secundario: Dr. Raúl Castellanos, Coordinador OPS-PR
 - Alterno: Lcda. Luz G. Rodriguez, Presidenta AND
- La señora Sánchez recomienda disponer de un lugar que tenga la buen acceso al servicio de internet para evitar contratiempos al momento de las entrevistas virtuales.
- Alguno de los mensajes debe hablar sobre la inmunidad como factores de riesgo a la salud.

Clausura La doctora Fernández dio por terminada la reunión a las 4:14 PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 10
AÑO FISCAL 2020-2021

Fecha	Miércoles, 21 de octubre de 2020
Hora	3:00 PM – 6:00 PM
Lugar	Plataforma digital Microsoft TEAMS
Propósito	Reunión Ejecutiva: Campaña en medios – revisión del contenido de la campaña con el Relacionista Público.
Presentes	Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) Lcda. Amy Samaiot, Directora Ejecutiva CANPR Sr. Kelvin Cintrón, Relacionista y Coordinador de Campaña
Saludos	La Dra. Nivia Fernández ofreció un saludo de la bienvenida a los presentes y dio inicio a la reunión convocada para revisar el contenido de la campaña; a pesar que anteriormente se había discutido junto con la Oficina OPS-PR al momento de la contratación.
Asuntos Tratados	La doctora Fernández puntualizó sobre el nuevo enfoque de la Comisión dirigido a promover una campaña de concienciación sobre la prevención de la obesidad a través de los medios digitales. La doctora reconoce la situación que vive la población general en Puerto Rico por la Pandemia COVID-19, aprovechando esta oportunidad y siendo las redes sociales el método más manejado por los últimos meses.

De la discusión generada durante la reunión se tomaron decisiones, se recogieron varias sugerencias y recomendaciones:

- El lema: Muévete al Son de MiPlato (destacar la palabra Son en letra mayúscula)
- El hashtag oficial es: #muevetealsondemiplato
- Revisión del Logo de la campaña (destacar la palabra Son en letra mayúscula)
- La campaña no debe ser sometida a la Comisión Estatal de Elecciones, ya que los fondos asignados son provenientes de la Organización Panamericana de la Salud en Puerto Rico.
- Coordinar presentación de la campaña a los aliados: Asociación de Restaurantes de PR (ASORE) y Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) antes del 30 de octubre.
- Coordinar una reunión con estudiantes de comunicaciones, la Lcda. Lailis Ortiz, Miembro del Comité Timón y el Coordinador de la Campaña Sr. Kelvin Cintrón.
- Coordinar reunión con la Sra. Yolanda Huertas y el Web master del Departamento de Salud.
- Se determinó que los portavoces de la campaña para presentarse en los medios de comunicación serán:
 - Principal: Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta CANPR
 - Secundario: Dr. Raúl Castellanos, Coordinador OPS-PR
 - Alterno: Lcda. Luz G. Rodríguez, Presidenta AND y la Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de PR como portavoz.

- El relacionista coordinara una taller dirigido a los portavoces principales para ser adiestrados a como proyectarse antes los medios de comunicación (entrevista de radio y televisión)
- Consultar a la Lcda. Carmen Nevárez por un recurso de actividad física.
- Alguno de los mensajes debe hablar sobre la inmunidad como factores de riesgo a la salud.
- Se acordó realizar 3 videos tipo capsulas informativas con énfasis en:
 - Visita al supermercado / etiqueta nutricional
 - Prevención de la Obesidad y alimentación saludable
 - Historia de éxito, ej. testimonio real obesidad y actividad física. (Carmen Nevares)
- Encuesta – motivar a los participantes a llenar la encuesta ofreciendo certificado de regalo.
- Medir el impacto de la campaña: 5 preguntas pre y 5 preguntas post a la campaña.

Clausura La doctora Fernández dio por terminada la reunión a las 6:00 PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 11
AÑO FISCAL 2020-2021

- Fecha** Miércoles, 28 de octubre de 2020
- Hora** 3:30 PM – 4:30 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Reunión Ejecutiva: Presentación de Campaña en Medios a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de alimentos (MIDA)
- Presentes** Dra. Nivia A. Fernández, Presidenta, Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR)
Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente Ejecutivo MIDA
Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Sra. Sasha Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Sr. Kelvin Cintrón, Relacionista y Coordinador de Campaña
- Saludos** La Dra. Nivia Fernández ofreció un saludo de la bienvenida y agradeció al Lcdo. Manuel Reyes por aceptar la invitación a esta reunión.
- Asuntos Tratados** La doctora Fernández puntualizó sobre el nuevo enfoque de la Comisión dirigido a promover una campaña de concienciación sobre la prevención de la obesidad a través de los medios digitales. La doctora ofreció una breve introducción a los trabajos realizados en conjunto la Organización Panamericana de la Salud y la CANPR han estado desarrollando por los últimos meses. La situación que vive Puerto Rico por la Pandemia COVID-19, es una oportunidad para aprovechar siendo las redes sociales el método más manejado por estos últimos meses. Actualmente, la Comisión está buscando aliados para continuar con los esfuerzos de divulgación de una alimentación saludable y actividad física.
- La doctora Fernández cedió la palabra al Sr. Kelvin Cintrón Relacionista y Coordinador de la campaña para que proceda con la presentación. Entre los temas discutidos fueron:
- Explorar ideas de crecimiento en conjunto
 - Mensaje de concienciación para la prevención de la obesidad en Puerto Rico, a celebrarse en el mes de noviembre.
 - Presentación de kit de movilización: logo, lema, hashtag, mensajes, gráficos, etc.
 - Tácticas de divulgación: comunicado de prensa, recorrido por los medios (radio, televisión), y audiovisuales (imágenes y videos) para redes sociales.
 - Creación de 3 videos tipo capsulas educativas que contienen: (1) Visita al supermercado / etiqueta nutricional; (2) Prevención de la Obesidad y alimentación saludable y (3) Historia de éxito, Ej. testimonio real - obesidad y actividad física.
 - Duración de campaña seria por 3 meses comenzando en noviembre 2020 y terminando a finales de enero 2021.
 - Se puntualizó la participación de las agencias e instituciones vinculadas a la Comisión.

El Lcdo. Manuel Reyes se mostró satisfecho con la presentación y puso a la disposición de la Comisión en ayudar a divulgar la información a través de las redes sociales y la revista La Voz de MIDA. Además de ayudar a la distribución de impresos entre los socios. Por otra parte, ofreció la información de la Sra. Tatiana Agosto, persona encargada de trabajar en las comunicaciones de MIDA.

Clausura La doctora Fernández agradeció al licenciado Reyes por su tiempo y dio por terminada la reunión a las 4:30 PM.

COMITÉ TIMÓN CAMPAÑA REDES SOCIALES
REUNIÓN EJECUTIVA NÚM. 12
AÑO FISCAL 2020-2021

- Fecha** Jueves, 29 de octubre de 2020
- Hora** 1:00 PM – 2:00 PM
- Lugar** Plataforma digital Microsoft TEAMS
- Propósito** Reunión Ejecutiva: Presentación de Campaña en Medios a la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)
- Presentes** Lcda. Amy Samalot, Directora Ejecutiva CANPR
Sra. Sasha Latimer, Miembro Ciudadano CANPR
Sr. Kelvin Cintrón, Relacionista y Coordinador de Campaña
Lcdo. Gadiel Lebrón, Director Ejecutivo ASORE
- Saludos** La Lcda. Amy Samalot ofreció un cordial saludo y agradeció al Lcdo. Gadiel Lebrón por aceptar en segunda ocasión la invitación de la Comisión para presentar en reunión la Campaña en Medios Digitales.
- Asuntos Tratados** La licenciada Samalot detalló sobre el enfoque de la Comisión dirigido a promover una campaña de concienciación sobre la prevención de la obesidad a través de los medios digitales. La licenciada mencionó los trabajos realizados en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud y la CANPR desarrollados por los últimos meses. Además, la situación que vive Puerto Rico por la Pandemia COVID-19, siendo esta una oportunidad para aprovechar las redes sociales como método más utilizado por estos últimos meses. Actualmente, la Comisión está buscando aliados para continuar con los esfuerzos de divulgación de una alimentación saludable y actividad física.
- La licenciada Samalot cedió la palabra al Sr. Kelvin Cintrón Relacionista y Coordinador de la campaña para que proceda con la presentación. Entre los temas discutidos fueron:
- Mensaje de concienciación para la prevención de la obesidad en Puerto Rico, a celebrarse en el mes de noviembre.
 - Presentación de kit de movilización: logo, lema, hashtag, mensajes, gráficos, etc.
 - Tácticas de divulgación: comunicado de prensa, recorrido por los medios (radio, televisión), y audiovisuales (imágenes y videos) para redes sociales.
 - Creación de 3 videos tipo capsulas educativas que contienen: (1) Visita al supermercado / etiqueta nutricional; (2) Prevención de la Obesidad y alimentación saludable y (3) Historia de éxito, Ej. testimonio real - obesidad y actividad física.
 - Duración de campaña sería por 3 meses comenzando en noviembre 2020 y terminando a finales de enero 2021.
 - Se puntualizó la participación de las agencias e instituciones vinculadas a la Comisión.

El Lcdo. Gadiel Lebrón expresó preocupación con el día del lanzamiento de la campaña, ya que conflige con la celebración de las Elecciones en Puerto Rico, además, el estar cerca de la temporada navideña consiguiendo restar atención al tema de prevención de la obesidad.

Por otra parte, el Lcdo. Lebrón requiere ver el resto de las piezas creativas antes de la última reunión de la Junta de Directores, dando como tiempo límite el próximo lunes, 2 de noviembre antes del mediodía, y para referir los artes al Comité de Comunicaciones para su evaluación. No obstante, no asegura el endoso para esta primera fase de la Campaña.

La Sra. Sasha Latimer le sugiere al Lcdo. Lebrón la integración de ASORE en una segunda fase durante el mes de marzo "Mes de la Nutrición", con el apoyo de los integrantes de la asociación para la divulgación y educación de estos mensajes.

Clausura La licenciada Samalot agradeció al licenciado Lebrón por su tiempo y dio por terminada la reunión a las 2:00 PM.



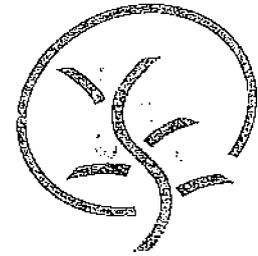
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo S:
Reglamento Interno de la CANPR
y trámite del registro



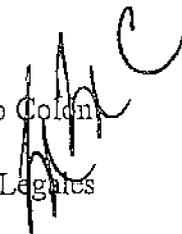
COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

7 de febrero de 2005

Lcda. Nivia Fernández
Directora Ejecutiva
Comisión de Alimentación
Y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina Asesores Legales

**REGLAMENTO PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO**

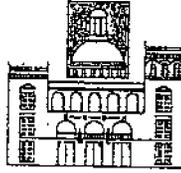
Anejo copia del reglamento mencionado en epígrafe debidamente aprobado por el Departamento de Estado y la Biblioteca Legislativa, para la acción correspondiente de su implementación.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes.

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Oficina de Servicios Legislativos
BIBLIOTECA LEGISLATIVA

2005 JAN 24 PM 04:35

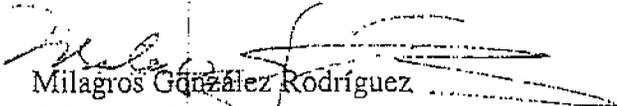
CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE REGLAMENTO EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA

SE CERTIFICA QUE:

1. La Agencia DEPARTAMENTO DE SALUD radicó en fecha 12 de enero de 2005
2. en la Biblioteca Legislativa el reglamento número 6920, titulado REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO.
3. Copia radicada en español Copia radicada en inglés .
4. El reglamento fue radicado en el Departamento de Estado en fecha 21 de diciembre de 2004.
5. El reglamento fue recibido por Sra. Milagros González Rodríguez (Oficial de Reglamentos) en fecha 12 de enero de 2005 y entregado en la Biblioteca Legislativa por el funcionario de la Agencia Sr. Angel Báez (Conductor).
6. El reglamento fue presentado en la Biblioteca Legislativa con una certificación firmada por el funcionario de la Agencia Sra. Mayra Maldonado Colón (Directora de Oficina de Asesores Legales), en fecha 12 de enero de 2005 acreditando que el reglamento es copia fiel y exacta del original radicado en el Departamento de Estado.

Esta certificación es a tenor con el Artículo 1, Sección 2.8, Inciso (a) de la Ley # 133 de 22 de septiembre de 2001 y las Cartas Normativas Núm. 02-09 y Núm. 02-11 de la Oficina de Servicios Legislativos, fechadas el 17 de septiembre de 2002 y 1ro. de noviembre de 2002, respectivamente.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 12 de enero de 2005.


Milagros González Rodríguez
Oficial de Reglamentos

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

12 de enero de 2005

Sra. Milagros González
Encargada Reglamentos
Oficina de Servicios Legislativos
Biblioteca Legislativa
San Juan, P.R.

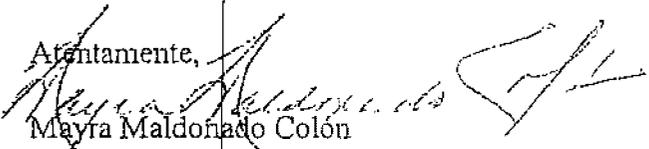
Estimada señora González:

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 6920

De acuerdo a lo que establece la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, y posteriormente enmendada por la Ley Núm.133 de 22 de septiembre de 2001, someto para su radicación copia fiel y exacta del Reglamento en referencia el cual fue radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre de 2004.

Sin otro particular al cual referirme me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.

Atentamente,


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

Anejo

MTS/aov

09 FEB 2005 yls



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

351
R

23 de diciembre de 2004

Sra. Mayra Maldonado Colón
Directora, Oficiana de Asesores Legales
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Estimado(a) señor(a) Maldonado:

Tenemos a bien informarle que, el *21 de diciembre de 2004*, se radicaron en este Departamento, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, los siguientes Reglamentos:

- ❖ 6920 Reglamento Núm. 116, para Adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
- ❖ 6921 Reglamento Núm. 117, para Reglamentar el Licenciamiento, Orperación y antenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Atentamente,

[Firma]
María D. Díaz Pagán
Secretaria Auxiliar de Servicios

MDP/et

P.O. Box 9023271, San Juan Puerto Rico 00902-3271; tel. núm. 787-723-6785

09 FEB 2005 g/s

SECRETARÍA DE ESTADO
COMISIÓN DE ASSESORES LEGALES Y
REGLAMENTOS
01 DEC 21 PM 2:17



13 de diciembre de 2004

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

Hon. José Izquierdo Encarnación
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Calle San José, Esq. San Francisco
Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico

RE: REGLAMENTO NUM. 116 PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PUERTO RICO

Estimado señor Secretario:

Sirva la presente para someter ante su Secretaría, el Reglamento para adoptar el Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

Dicho Reglamento fue aprobado de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

A tales efectos se acompaña junto a la presente, un (1) original y cinco (5) copias del Reglamento, volante supletorio, copia de los anuncios publicados y el índice del reglamento para el trámite correspondiente.

De tener duda sobre el asunto de referencia, puede comunicarse con la suscribiente, en la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud, al (787) 274-7658,7659.

Mayra Maldonado Colón,
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005 gls

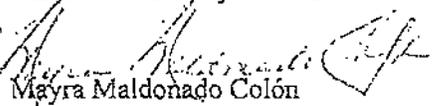
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

VOLANTE SUPLETORIO

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

1. Fecha de aprobación : 1 de diciembre de 2004
2. Nombre y Título de la persona o personas que lo aprobaron : Hon. Johnny Rullán,
Secretario de Salud
3. Fecha de publicación en periódicos : martes, 10 de agosto de 2004
4. Vigencia : Tan pronto sea aprobado
5. Fecha de radicación en el Departamento de Estado :
6. Número de Reglamento :
7. Agencia que lo aprobó : Departamento de Salud
8. Referencias sobre : Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999; Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.
9. Referencias de todo reglamento que se derogue o suspenda mediante la adopción del Presente y cualquier otro Reglamento que aplique. : N/A

CERTIFICO, que el procedimiento de reglamentación seguido en este caso se llevó a cabo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y que el reglamento a que se hace referencia este Volante Supletorio fue debidamente revisado y no contiene errores sustantivos, tipográficos o clericales.


Mayra Maldonado Colón
Directora
Oficina de Asesores Legales

09 FEB 2005
916

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116 PARA ADOPTAR
EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y
NUTRICION DE PUERTO RICO

CAPITULOS	CONTENIDO	PAGINA
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1
ARTICULO I	TITULO	1
ARTICULO II	BASE LEGAL E INTERPRETACION	1
ARTICULO III	PROPOSITOS	1
ARTICULO IV	DEFINICIONES	1-2
CAPITULO II	COMISION	2
ARTICULO I	CONSTITUCION	2-6
ARTICULO II	FACULTADES Y DEBERES	6-8
ARTICULO III	SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL	8
ARTICULO IV	DIRECTOR EJECUTIVO	8-10
ARTICULO V	PRESUPUESTO DE LA COMISION	10
ARTICULO VI	COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS	10
ARTICULO VII	RELACION GUBERNAMENTAL	10-11
ARTICULO VIII	AGENDA	11
ARTICULO IX	DE LAS AUDIENCIAS	11-12
CAPITULO III	DE LAS ENMIENDAS	12
CAPITULO IV	VIGENCIA	12

DEPARTAMENTO DE ESTADO
 No. 11 Dic 2001
 Juan José M. Rodríguez
 Secretario de Estado
 Mercedes D. Rodríguez
 Secretaria Auxiliar de Servicios

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REGLAMENTO (INTERNO) DEL SECRETARIO DE SALUD NUM. 116
DE LA COMISION DE ALIMENTACION Y NUTRICION

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I TITULO

Este reglamento se denominara como Reglamento Interno de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.

ARTICULO II BASE LEGAL E INTERPRETACION

La base legal e interpretación de las disposiciones de este Reglamento estarán sujetas a lo establecido en la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999, conocida como la "Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

ARTICULO III PROPOSITOS

Este Reglamento tiene el propósito de establecer un organismo asesor de política pública sobre alimentación y nutrición a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

ARTICULO IV DEFINICIONES

A los fines de este Reglamento, las siguientes palabras, vocables y frases tendrán el significado que a continuación se indican:

1. Alimentos- significará toda sustancia para el consumo humano que al ingerirse, digerirse, absorberse y utilizarse, contribuyen a la formación del cuerpo, le provee energía para realizar sus actividades y le permite un funcionamiento normal.
2. Agencia- significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Cadena alimentaria- significará los procesos que intervienen en el campo alimentario, que incluyen desde las etapas de producción, importación, distribución, mercadeo y disponibilidad, preparación y consumo de alimentos,

al igual que el componente nutricional que incluye los procesos que ocurren desde la adquisición de los alimentos por los seres humanos hasta su ingestión, digestión y utilización.

4. Comisión- significará la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico.
5. Entidad Privada- significará cualquier persona natural o jurídica, asociación, sociedad, federación, instituto, cooperativa y cualquier otra similar que opere con o sin ánimo de lucro.
6. Director Ejecutivo- significará el principal oficial administrativo de la Comisión nombrado de conformidad a la Ley.
7. Sistema de Vigilancia Nutricional- significará el proceso permanente y regular de recolectar, analizar y distribuir información necesaria para mantener un conocimiento actualizado de la disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos y el estado nutricional de la población: decidir oportunamente las acciones preventivas, curativas de emergencia o rehabilitación para modificar la situación encontrada y valorar el impacto que produzca las acciones realizadas.
8. Departamento de Salud- Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. Secretario de Salud- Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CAPITULO II- COMISION

ARTICULO I CONSTITUCION

A. Esta Comisión estará constituida por las siguientes personas:

1. Los Secretarios de Salud, Educación, de Agricultura, de la Familia y de Asuntos al Consumidor.
2. También serán miembros de dicha Comisión, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
3. Cuatro (4) ciudadanos particulares de reputada probidad moral y reconocida capacidad y conocimiento en alimentos

y nutrición, uno (1) de los cuales deberá provenir del área de distribución, importación y mercadeo de alimentos; y otro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos. Todos nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

La Comisión queda adscrita a la Oficina del Secretario del Departamento de Salud.

B. REPRESENTANTES

Los representantes del sector gubernamental podrán designar a un funcionario público del más alto nivel jerárquico de la agencia pública, para que les represente permanentemente en la Comisión.

Este funcionario público deberá ser una persona relacionada con las áreas de trabajo y responsabilidad de la Comisión y con autoridad delegada para asumir obligaciones y tomar decisiones en nombre y en representación de la agencia pública concernida.

C. TERMINO DE NOMBRAMIENTO

El Presidente del Colegio de Nutricionistas y Dietistas será miembro de la Comisión por el término de incumbencia en la Presidencia de dicho Colegio.

D. VACANTES

Toda vacante que ocurra en la Comisión de Alimentación y Nutrición, antes de expirar el término de nombramiento de un miembro, será cubierta no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de efectividad, en la misma forma en que fue nombrado el miembro que la ocasione y por un término no cumplido del mismo.

E. SEPARACION

El Gobernador podrá separar del cargo a cualquier miembro de la Comisión por negligencia en el desempeño de sus funciones, convección de delito grave o menos grave que implique depravación, moral e incapacidad mental decretada por un Tribunal.

Además, se podrá separar a cualquier miembro por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la Comisión, debidamente comprobadas y certificadas al Gobernador de Puerto Rico por el Presidente.

F. OFICIALES DE COMISION

El Gobernador nombrará de entre los miembros de la Comisión el Presidente de la misma, quien deberá poseer preparación académica en la ciencia de los alimentos y la nutrición, y quien deberá poseer conocimientos y experiencia sobre la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión tendrá los siguientes deberes entre otros:

1. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión;
2. Representar a la Comisión en los actos oficiales cuando así lo soliciten;
3. Exponer los acuerdos tomados por la Comisión ante los organismos y funcionarios correspondientes;
4. Explicar a la Comisión el curso de acción seguido respecto a los acuerdos de este cuerpo;
5. Designar los miembros ad hoc, salvo que los miembros de la Comisión dispongan otra cosa;
6. Ser miembros ex-officio de todos los Comités;
7. Endosar las actas de las reuniones, los acuerdos y las comunicaciones de la Comisión;
8. Autorizar la publicación de comunicados en los cuales se informe sobre los asuntos tratados por la Comisión;

Una vez constituida la Comisión, sus miembros seleccionarán de entre ellos un Vice-Presidente, quien ejercerá las funciones y responsabilidades del Presidente en caso de ausencia temporal de éste. De igual forma la Comisión nombrará de entre sus miembros cualquier otro cargo que consideren pertinentes.

G. DIETAS Y REEMBOLSOS DE GASTOS

Los ciudadanos particulares que formen parte de la Comisión, no recibirán remuneración o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Sin embargo, recibirán dietas equivalentes a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa; excepto, el Presidente de la Comisión, quien recibirá una dieta equivalente a ciento treinta y tres (133%) por ciento de la dieta que reciban los demás miembros de la Comisión. El pago por concepto de dietas y millaje a que tiene derecho cada miembro de la Comisión será hasta un máximo de doce (12) reuniones por año.

Tendrán derecho al reembolso o pago de gastos de viajes oficiales incurridos en el desempeño de sus funciones. Dicho pago se realizará de acuerdo a los Reglamentos del Departamento de Hacienda que aplican al pago de gastos de viajes oficiales para los funcionarios de la Rama Ejecutiva.

Podrá recibir dieta cualquier miembro de la Comisión que reciba pensión de cualquier sistema de retiro subvencionado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

H. QUORUM

La comparecencia de siete (7) miembros constituirá quórum.

Las determinaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros, de lo cual al menos la mitad deberán provenir del sector público.

Se podrán realizar inspecciones oculares y vistas públicas con por lo menos cuatro (4) miembros.

I. REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Podrán llevar a cabo reuniones extraordinarias para el desempeño de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, o mediante solicitud de por lo menos siete (7) de sus miembros, de los cuales por los menos tres (3) deberán ser del sector gubernamental y cursada con no menos de veinticuatro (24) horas previa a la celebración de la reunión.

J. REUNIONES ORDINARIAS

Esta Comisión se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes, en el sitio y hora que se designe.

K. VOTACIONES

Las votaciones de la Comisión serán secretas cuando así lo disponga este Reglamento o cuando la mayoría de los miembros presentes de la Comisión así lo decidan.

L. DOMICILIO

El domicilio legal de esta Comisión será la ciudad de San Juan, Puerto Rico y sus oficinas centrales, radicarán dentro de esa jurisdicción, allí donde la fije la mayoría de sus componentes.

ARTICULO II FACULTADES Y DEBERES

La Comisión tendrá las siguientes facultades, sin que se consideren como una limitación a las mismas:

- A. Establecer los objetivos generales que orientarán la política alimentaria y nutricional de Puerto Rico.
- B. Asesorar los programas gubernamentales de alimentos y nutrición en todo lo relacionado y en cuanto a los recursos disponibles en Puerto Rico para la ejecución de los distintos aspectos de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- C. Establecer prioridades y de acuerdo a éstas, recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las decisiones administrativas y medidas que deban tomarse para atender las necesidades y problemas alimentarios y nutricionales de la población.
- D. Asesorar y coordinar con las agencias públicas correspondientes, el desarrollo e implantación de un plan agresivo de educación a la comunidad sobre alimentos y nutrición y asesorar en el establecimiento de los proyectos, programas, servicios y medidas apropiadas a llevarse a cabo.
- E. Estimular a las agencias públicas, institucionales y organizaciones privadas para que inicien investigaciones relacionadas con la situación alimentaria y nutricional del país.
- F. Requerir información a las agencias sobre los recursos de personal profesional para atender el área de alimentación y nutrición, y fomentar el

desarrollo de iniciativas por otras agencias públicas y privadas, para actividades de educación y adiestramientos de dicho personal.

- G. Fomentar, organizar y celebrar congresos, conferencias, seminarios y talleres sobre alimentos y nutrición en coordinación con otras agencias públicas e instituciones privadas y con cualquier otra organización que lleve a cabo actividades afines con los propósitos de esta Ley.
- H. Propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico o del exterior, dedicadas al desarrollo de programas para el mejoramiento del estado nutricional de la población.
- I. Aceptar donaciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias del Departamento de Hacienda, a nombre o en bienes o dinero de cualquier agencia pública o entidad privada para llevar a cabo estudios e investigaciones y cumplir con los propósitos de esta Ley, recibir fondos de cualesquiera Fuentes y programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar estudios, investigaciones y cualquier otra actividad o propósito a fin con esta Ley.
- J. Solicitar de las agencias públicas pertinentes información del progreso y resultados de los esfuerzos llevados a cabo para la implantación de la política pública sobre alimentos y nutrición.
- K. Planificar y coordinar con las distintas agencias gubernamentales sobre el desarrollo de la política pública concernientes a alimentación y nutrición, para atender las necesidades de la población de Puerto Rico.
- L. Revisar y mantener actualizada la Guía Pirámide Alimentaria de Alimentos de Puerto Rico.
- M. Proponer e impulsar aquella legislación que estime pertinente para el logro de la política pública que se adopte.
- N. Designar los comités especiales que estime necesario para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Comisión.

- O. Adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para el logro de los propósitos que persigue esta Ley de conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- P. Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre actividades, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime conveniente o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

ARTICULO III SISTEMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL

La Comisión establecerá un sistema de vigilancia nutricional para:

- A. Identificar de forma continua las condiciones nutricionales, los cambios en las mismas; así como las intervenciones necesarias para mejorar.
- B. Establecer la disponibilidad de alimentos de contenido nutricional beneficiosos para la población.
- C. Llevar a cabo estudios nutricionales periódicos para determinar el estado de nutrición de la población.

ARTICULO IV DIRECTOR EJECUTIVO

A. REQUISITOS

Será nombrado por el Secretario de Salud, previo consulta con los miembros de la Comisión; de reconocida capacidad y experiencia en la ciencia de la nutrición; con conocimientos en las áreas de administración y gerencia; que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972 para regular la práctica de nutrición y dietética; y desempeñará el cargo a voluntad del Secretario de Salud.

B. REMUNERACION

El Director Ejecutivo devengará el salario o remuneración que le fije el Secretario del Departamento de Salud, en consulta con la Comisión, de acuerdo a las normas que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza. Este podrá acogerse a los beneficios de establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

C. FUNCIONES Y DEBERES

Tendrá entre otras, las siguientes facultades:

1. Preparar las minutas, compilarlas, certificarlas y circularlas entre los miembros.
2. Preparar y compilar los acuerdos, resoluciones y determinaciones de la Comisión.
3. Mantener informada a la Comisión de Alimentación y Nutrición sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones de la misma, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
4. Custodiar los expedientes de la Comisión.
5. Certificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a esta Ley.
6. Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario de Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión de Alimentación y Nutrición.
7. Nombrar el personal necesario.
8. Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios con sujeción a las normas y reglamentos del Departamento de Hacienda y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
9. Adquirir materiales, equipo y suministros de conformidad con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley de la Administración de Servicios Generales"; y de las reglas y reglamentos establecidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

10. Preparar, administrar y someter el Presupuesto de la Comisión conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y se establecerá un sistema de contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

ARTICULO V PRESUPUESTO DE LA COMISION

Cada año fiscal deberá prepararse un presupuesto de gastos que deberá ser aprobado por una mayoría de los miembros de la Comisión.

ARTICULO VI COLABORACION DE AGENCIAS PUBLICAS

El Presidente de la Comisión, con la aprobación del Gobernador podrá solicitar los servicios, facilidades y personal de cualquier agencia pública y éstas podrán ofrecerle los mismos. Cualquier funcionario o empleado de una agencia pública que sea transferido temporalmente a la Comisión en virtud de lo dispuesto en este Artículo, retendrá todos los derechos, beneficios, clasificación y puesto que ocupe en la agencia pública de procedencia. Asimismo, la Comisión, previa aprobación del Gobernador, podrá solicitar a cualquier agencia pública que lleve a cabo algún estudio, investigación o análisis relacionado con la agencia, que considere necesario o conveniente para lograr los propósitos de la Ley y el reglamento.

ARTICULO VII RELACION GUBERNAMENTAL

A los propósitos de la política pública sobre alimentos y nutrición, toda agencia pública que preste, administre o lleve a cabo cualesquiera programas, servicios, beneficios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición, deberá remitir a la Comisión, y ésta tendrá facultad para requerir que le suministren un informe completo de los servicios, beneficios y actividades que realizan, con indicación de clientela, fondos

destinados, alimentos que se proveen, frecuencia del servicio, procedimientos para selección de beneficiarios o participantes y cualesquiera otra información que la Comisión de Alimentación y Nutrición determine necesaria. Las agencias públicas deberán deberán remitir el informe no más tarde del 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO VIII AGENDA

- A. El Director Ejecutivo preparará y circulará la convocatoria y la agenda de trabajo de cada reunión, según sea acordado por los miembros de la Comisión en sesión. Cualquier asunto que un miembro de la Comisión interese traer a la atención de la misma deberá presentarse previamente al Presidente, y luego al director Ejecutivo para que sea incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria.
- B. Las reuniones extraordinarias se conducirán con arreglo al orden de trabajo especial para el cual fueron convocadas.
- C. La agenda de las reuniones de la Comisión seguirá el orden siguiente: constatar y verificar quórum, lectura y aprobación de las actas anteriores; informe al Presidente; informe de asuntos pendientes; e informe de asunto nuevos.

ARTICULO IX DE LAS AUDIENCIAS

La Comisión por iniciativa propia o a petición de la parte interesada, podrá oír a miembros de asociaciones profesionales, a miembros de organizaciones privadas, a estudiantes universitarios y a personas no vinculadas con el Gobierno sobre asuntos concernientes a la Comisión. El procedimiento a seguirse será:

- A. La solicitud de audiencia expresando su objeto, deberá ser dirigida al Director Ejecutivo, quien la notificará al Presidente.
- B. El Presidente, si considera urgente la solicitud, otorgará y la incluirá en la próxima agenda. El Director Ejecutivo comunicará entonces al solicitante la fecha, hora y condiciones de la Comisión lo recibirá.
- C. Cuando no haya urgencia, la Comisión decidirá sobre la solicitud. En ningún caso se concederá la audiencia el mismo día en que se otorgue. El Director Ejecutivo comunicará la determinación al solicitante.

D. La solicitud de audiencia tendrá preferencia en la agenda de la Comisión.

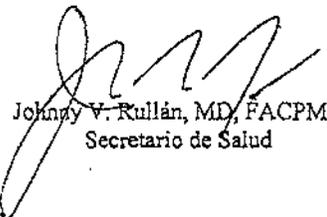
CAPITULO III DE LAS ENMIENDAS

Las propuestas de enmiendas a este Reglamento deberán hacerse en una sesión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros, de la cual al menos de la mitad deberán provenir del sector público, las cuales deberán remitir al Secretario de Salud. El Secretario de Salud tendrá la autoridad para adoptar las enmiendas necesarias de conformidad con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

CAPITULO IV VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por el Secretario de Salud de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2004.



Johnny V. Kullán, MD, FACP
Secretario de Salud



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico
Departamento de Salud

Anejo T:
Cartas de justificación renovación de contratos
Directora Ejecutiva y Secretaria



COMISIÓN DE
**ALIMENTACIÓN
Y NUTRICIÓN**
DE PUERTO RICO

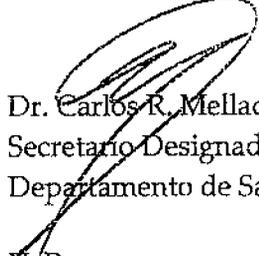


GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

30 de abril de 2021


Dr. Carlos R. Mellado López
Secretario Designado
Departamento de Salud

VoBo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PUERTO RICO

Estimado doctor Mellado:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, le informo que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) dio inicio al proceso de contratación del personal administrativo para el año fiscal 2021-2022. En este contexto, mediante comunicación escrita del 30 de abril de 2021, la Lcda. Amy Samalot presentó su renuncia como Directora Ejecutiva de la Comisión a ser efectiva el miércoles, 30 de junio de 2021. La Lcda. Samalot ha desempeñado su contrato de servicios profesionales desde octubre de 2011 de manera excelente, con un destacado nivel de profesionalismo, integridad y entusiasmo con su labor. Su renuncia responde a motivos personales para reubicarse en los Estados Unidos junto a su familia.

El Artículo 8 de la Ley Orgánica Número 10 del 8 de enero del 1999, que crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, ordena el nombramiento de un Director Ejecutivo que dirija los asuntos de la Comisión. Dispone que deba ser una persona de reconocida capacidad y experiencia en las ciencias de la nutrición, con conocimientos en las áreas de administración y gerencia y que cumpla con los requisitos de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta la profesión de Nutrición y Dietética en Puerto Rico. La persona, a su vez, debe velar y apoyar por el cumplimiento de la misión de la Comisión dirigida al desarrollo, implantación y evaluación de una política pública alimentaria, al mismo tiempo que realiza trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan y prestan servicios para el mejoramiento del estado nutricional, la salud y consecuentemente, la calidad de vida de nuestra población.

A los fines expuestos y para asegurar una transición efectiva, hemos evaluado las credenciales de la Lcda. Luz G. Rodríguez Otero y la recomendamos favorablemente, sin reservas, para ocupar el puesto de Directora Ejecutiva de la Comisión (anexo *Curriculum Vitae*).

La Lcda. Rodríguez Otero posee un Bachillerato en Ciencias en Ecología Familiar con Concentración en Nutrición y Dietética, otorgado en el 2010 por la Universidad de Puerto Rico; completó su Internado de Dietética en el Recinto de Ciencias Médicas para el 2011; es Nutricionista Dietista licenciada (LND) por el Registro de Profesionales de la Salud de Puerto Rico y *Registered Dietitian Nutritionist (RDN)* de la *Academy of Nutrition and Dietetics' Accreditation Council for Education in Nutrition and Dietetics (ACEND)*; según requerido por ley, es miembro del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Dentro de sus ejecutorias profesionales se distingue haber sido electa entre sus pares como Presidenta de la Academia de Nutrición y Dietética, Capítulo de Puerto Rico, para el año 2020-2021 y fungir como preceptora del Programa de Internado en Dietética del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Dietista Clínica en *Encompass Health Rehabilitation Hospital* en Manatí.

De la evaluación realizada a la Lcda. Rodríguez Otero se evidencia un alto grado de compromiso y profesionalismo en sus ejecutorias, además de poseer las competencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para desempeñarse satisfactoriamente en este puesto.

Para el año fiscal 2021-2022, la Comisión ha delineado las estrategias para el cumplimiento de su Plan Estratégico (2019-2023) dirigidas al desarrollo sostenido de la política alimentaria en Puerto Rico. Contar con la labor administrativa del Director Ejecutivo es indispensable para apoyar las metas y proyectos que se describen a continuación:

- **Meta 1** - Revisar y mantener actualizada la Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico tomando en consideración los hallazgos de SISVANAF-PR y las recomendaciones emitidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Estrategia: Desarrollar proyectos interagenciales y multisectoriales sobre alimentos, nutrición y actividad física y supervisar el trabajo colaborativo de los Comités Asesores.

- Actualización de la "Guía de Sana Alimentación y Actividad Física para Puerto Rico" y "MiPlato para un Puerto Rico Saludable" (a tenor con las Guías Dietarias para los Americanos 2020-2025) – iniciado con Comité de Expertos.
- Actualización de MiPlato Saludable para el Adulto Mayor en Puerto Rico
- Monitoreo al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Puerto Rico
- Continuación y monitoreo a la Campaña Muévete al Son de MiPlato para la prevención de obesidad (estrategias en medios digitales y redes sociales) – CANPR, OPS y Departamento de Salud
- Divulgación del Plan de Alimentación Saludable para Emergencias y MiPlato para Emergencias en Puerto Rico - CANPR y FEMA
- Monitoreo al Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR) – CANPR, OPS y Departamento de Salud
- Página web www.alimentacionynutricionpr.org

- **Meta 2** - Establecer un Sistema de Vigilancia Alimentario, Nutricional y de Actividad Física para Puerto Rico (SISVANAF-PR).
Estrategia: Desarrollar estrategias de divulgación de trabajos investigativos y de asesoría de la Comisión
 - Memoriales Explicativos a proyectos legislativos
 - Artículos profesionales y entrevistas en medios
 - Conferencias y simposios
- **Meta 3** - Establecer y fortalecer enlaces con las agencias gubernamentales y organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico para el desarrollo e implantación de política pública concerniente a la alimentación y nutrición de la población en Puerto Rico.
Estrategia: Desarrollar y supervisar el plan de trabajo de centros de práctica supervisada que permite a estudiantes e internos de Nutrición y Dietética el participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política pública alimentaria en Puerto Rico.

A los fines de cumplir con los propósitos de la Ley 10-1999, el Director Ejecutivo tendrá, entre aquéllas otras que le encomiende la Comisión, las siguientes facultades y deberes:

- a) Preparar las actas de las reuniones de la Comisión, certificarlas, compilarlas, y circular entre los Miembros Comisionados.
- b) Compilar las resoluciones, acuerdos y determinaciones de la Comisión, así como custodiar y mantener adecuadamente todos los expedientes y documentos de ésta.
- c) Mantener informada a la Comisión sobre la ejecución e implantación de los acuerdos y decisiones tomadas, y sobre el desarrollo de todas las encomiendas que ésta le asigne.
- d) Certificar la asistencia de los Miembros Comisionados a las reuniones y autorizar el pago de las dietas que correspondan de acuerdo a la Ley 10-1999.
- e) Determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, previa consulta con el Secretario del Departamento de Salud, y establecer los sistemas que sean menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como llevar a cabo las acciones gerenciales y administrativas necesarias para ejecutar las decisiones y acuerdos de la Comisión.
- f) Nombrar el personal que fuere necesario para llevar a cabo los propósitos de la Ley 10-1999 y establecer, previa aprobación de la Comisión, las reglas para regir la administración de dicho personal.
- g) Contratar los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la Ley 10-1999, previa aprobación de la Comisión.
- h) Adquirir los materiales, suministros, equipo y propiedad que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión.
- i) Preparar, administrar y someter el presupuesto de la referida Comisión, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia".
- j) Presentar un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre las actividades de la Comisión, no más tarde del último día del mes de enero de cada año, así como cualesquiera otros informes especiales que estime convenientes o que le sean requeridos por éste o por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

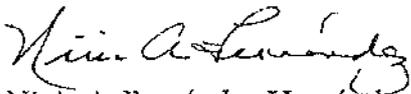
Del análisis realizado por la Lcda. Amy Samalot en consulta con la Lcda. Rachel Pagán González, Secretaria Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones

Laborales se determinó que las funciones del Director Ejecutivo de la CANPR no son constitutivas de un puesto clasificado en el Servicio de Carrera del Departamento de Salud, por lo que se recomienda adjudicar el contrato. Los fondos para sufragar el mismo están consignados en las cifras de cuenta P.S. 141-0710190-0001-006-2022 (P.S. 8.4) / 141-0710000-0001-006-2022 (PRIFAS) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuanta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el nuevo año fiscal. Se establece que el pago, de acuerdo a la cláusula de compensación para este contrato, será de \$30.00 por hora, hasta un máximo de 135 horas mensuales, por la cantidad máxima de \$4,050 mensuales. Este contrato podrá entrar en vigor a partir del 1ro de julio de 2021 y estará vigente hasta el 30 de abril de 2022. La información de contacto del contratista recomendado es la siguiente:

Lcda. Luz G. Rodríguez Otero
35 Villa Este
Dorado, P.R. 00646
Tel. 787.404.3290
lgrodriguez17@hotmail.com

De necesitar información adicional puede comunicarse a la oficina de la Comisión en las extensiones 4620 / 4621 o a través del correo electrónico asamalot@salud.gov.pr

Cordialmente,



Nivia A. Fernández Hernández, EdD, RDN, LND, CFCS
Presidenta



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión Alimentación y Nutrición de Puerto Rico

15 de abril de 2021


Dr. Carlos R. Mellado López
Secretario
Departamento de Salud

JUSTIFICACIÓN DE ENMIENDA AL CONTRATO A FAVOR DE LA SRA. ANGÉLICA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ

Estimado doctor Mellado:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, le informo que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (CANPR) la iniciado el proceso de contratación de personal para el año fiscal 2021-2022. Por tal motivo, se solicita la enmienda para la renovación del contrato por servicios profesionales número 2020-DS0315 a favor de la Sra. Angélica María Mercado Hernández, como Asistente Administrativo de la Comisión.

La CANPR es un organismo asesor de política pública adscrito al Departamento de Salud y creado bajo la Ley 10 del 8 de enero del 1999. Su misión es identificar las condiciones y analizar sistemáticamente la situación alimentaria y nutricional de Puerto Rico, y conforme a este análisis, recomendar al Primer Ejecutivo el desarrollo, implantación y evaluación de una política pública articulada y efectiva. En el Artículo 9 de la Ley 10-1999, se faculta al Director(a) Ejecutivo(a) - *a determinar la organización interna de la Oficina de la Comisión, a nombrar el personal y establecer los sistemas que fuere necesario para su funcionamiento*. La Comisión tiene una funcionalidad de alto nivel ejecutivo realizando trabajos coordinados de forma interagencial con los Jefes de Agencias Miembros y entidades públicas y privadas que prestan servicios en el campo de los alimentos y la actividad física en le país.

Dado el grado complejidad en las funciones encomendadas a la Comisión, se hace indispensable para el Director(a) Ejecutivo(a), contar con un profesional que realice tareas más allá de aquellas inherentes a una secretaria. En los últimos años, se ha ampliado el alcance de las gestiones que se realizan en la oficina a medida que se incorporan nuevos proyectos a la plataforma de trabajo. Una de las iniciativas adoptadas es el centro de práctica supervisada en nutrición que permite a estudiantes e internos de instituciones universitarias participar activamente en el desarrollo e implantación de proyectos de política pública alimentaria. Es por esto que las labores que se le requieren al Asistente Administrativo han sido revisadas y aprobadas por la Presidenta de la Comisión y esta servidora, para atemperarlas a los nuevos requerimientos que se exigen.

La señora Mercado Hernández labora en la oficina de la Comisión desde agosto 2011 y ha evidenciado poseer las competencias necesarias para desempeñarse con alto grado de profesionalismo ejecutando satisfactoriamente las tareas que se desglosan a continuación:

- Asistir al Director Ejecutivo en la coordinación e implantación de los proyectos de política pública que se desarrollen en la Oficina de la Comisión.
- Servir como primer punto de contacto y enlace entre el Director Ejecutivo, los representantes de las agencias o entidades y las oficinas administrativas para canalizar las gestiones correspondientes.
- Proporcionar la información y el apoyo administrativo necesario para la realización de las reuniones y eventos oficiales multisectoriales de la Comisión.
- Trabajar la redacción de las actas de reuniones ordinarias, comunicaciones escritas, informes y presentaciones que le sean requeridos por el Director Ejecutivo.
- Apoyar a los Miembros Ciudadanos en la preparación, trámite electrónico y seguimiento a facturas por concepto de dietas y millaje, en la Oficina de Finanzas de Departamento de Salud.
- Apoyar en la coordinación de servicios a estudiantes e internos de instituciones universitarias que participan en experiencias de práctica supervisada en Nutrición en la Comisión.
- Coordinar las gestiones necesarias, administrativas y de servicios para el cumplimiento de requerimientos, documentos e informes, su trámite y el seguimiento correspondiente.
- Crear, organizar y archivar los expedientes oficiales, tanto en físico como digitales, con la documentación requerida para cada año fiscal.
- Gestionar todas las llamadas, correos electrónicos, correspondencia y faxes, tanto entrantes como salientes, así como las solicitudes de transportación y mensajería que sean requeridos.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Director Ejecutivo.

El análisis realizado por la Oficina de Recursos Humanos determinó que las funciones a ejecutar por la señora Mercado Hernández no son constitutivas de un puesto clasificado en el Servicio de Carrera del Departamento de Salud, por lo que se recomendó proceder con el contrato. Para garantizar la continuidad de los servicios y cumplir con el Plan Estratégico establecido, se ha aprobado la renovación del contrato por servicios profesionales de la Sra. Angélica María Mercado Hernández bajo los siguientes términos.

Los fondos para sufragar el Contrato Número 2020DS0315 están consignados en las cifras de cuenta número 111-0710000-0001-006-2022(PRIFAS) / 111-0710190-0001-006-2022(P.S. 8.4) y/o cualquier otra cuenta disponible. Las cifras de cuanta pudieran variar según la asignación de fondos que apruebe la OGP para el nuevo año fiscal.

Se establece que el pago de acuerdo a la cláusula de compensación para este contrato será de \$20.00 por hora hasta un máximo de 130 horas mensuales para la cantidad máxima de \$2,600 mensuales. Este contrato entrará en vigor desde su firma y estará vigente del 1ro de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Incluyo información personal del contratista.

Sra. Angélica María Mercado Hernández
Urb. Floral Park
243 calle Paris PMB 1624
San Juan, PR 00917
correo electrónico: angelica@salud.gov.pr
teléfono: 787-765-2929, ext. 4620

Cordialmente,



Amy Samalot, LMD
Directora Ejecutiva CANPR